



La paz con
legalidad
es de todos

Presidencia
de la República

Fotografía: Equipo Comunicaciones - ART

Informe

de ejecución y cumplimiento a las metas del
Plan Plurianual de Inversiones
para la Paz 2021

Acto Legislativo 01 de 2016



La paz con
legalidad
es de todos

Presidencia
de la República



La paz con
legalidad
es de todos

Presidencia
de la República

Informe

de ejecución y cumplimiento a las metas del

Plan Plurianual de Inversiones

para la Paz 2021

Acto Legislativo 01 de 2016



Iván Duque Márquez

Presidente de la República

Marta Lucía Ramírez de Rincón

Vicepresidente de la República

María Paula Correa Fernández

Jefe de Gabinete Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)

Víctor Muñoz

Director Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)

Juan Carlos Vargas Morales

Consejero Presidencial (E) para la Estabilización y la Consolidación (CPEC)

Alejandra Botero Barco

Directora Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Equipo Editorial

Contenido temático y revisión

Lucas Peña Lopera

Líder del Plan Marco de Implementación, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC)

Morelca María Giraldo Mambié

Consejera Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad (CPPPCD)

Pamela Támara Pinto

Asesora, Despacho del Director Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)

Elaboración y Redacción

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Lina María Valencia

Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz

María Adelaida Vélez

Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz

Olga Lucía Romero

Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP)

Diseño y diagramación

Andres Castro Barreto

Diseñador del Equipo de Gestión de Información de la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación (CPEC)

Fotografía

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC)

Agencia de Renovación del Territorio (ART)

Presidencia de la República de Colombia

Carrera 8 Nro. 7-26

Casa de Nariño, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57+1) 562 93 00

www.presidencia.gov.co

Prohibida la reproducción total o parcial, dentro y fuera del territorio de Colombia, del material textual y/o gráfico sin autorización expresa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Introducción

El Gobierno nacional ha venido implementando la Política de Paz con Legalidad a partir de un marco robusto, sin consideraciones ideológicas y aplicando con rigor los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición. Su implementación ha estado enfocada en la provisión de bienes y servicios en los territorios más afectados por la violencia, en la reparación integral a las víctimas, el apoyo al proceso de reincorporación de los excombatientes y la construcción de un país en paz.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, se recogió el compromiso del gobierno en esta materia, mediante estrategias transversales en 14 pactos sectoriales y un pacto específico denominado “Pacto por la Construcción de Paz”. En el mismo sentido, y por primera vez, el Gobierno nacional definió un plan de inversiones para la paz en el PND, para un periodo de 4 años, donde se priorizaron recursos para el cumplimiento de los seis puntos del Acuerdo. Lo anterior, articulado con una estrategia de planeación sectorial y territorial, donde se han venido sumando las distintas entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y comunidades para su materialización.

El éxito de esta Política ha requerido del Gobierno un monitoreo sistemático y permanente, que considera los compromisos establecidos en los distintos instrumentos como son el Plan Marco de Implementación, los Planes Nacionales Sectoriales, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), entre otros, para lograr su ejecución armónica en los territorios. Por lo anterior, el presidente de la República, Iván Duque Márquez, presenta ante el Congreso de la República este informe, que detalla los avances en el cumplimiento y la ejecución de recursos enmarcados en el componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) en 2021, con base en lo establecido en el artículo 3 del Acto Legislativo 01 de 2016¹.

A partir de lo reseñado, el informe está dividido en dos secciones. En la primera se hace un resumen de los principales avances en la ejecución de lo dispuesto en el Plan Marco de Implementación (PMI), obtenidos en cada uno de los siguientes puntos: Reforma rural integral; Participación política; Fin del conflicto; Solución al problema de drogas ilícitas; Víctimas; Implementación, verificación y refrendación, y lo relativo al enfoque étnico y de género. Por otra parte, en la segunda sección, se hace un resumen de los recursos que fueron destinados durante la vigencia 2021 a la implementación de la Política de Paz con Legalidad. Estos recursos se presentan para cada una de las fuentes definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y en coherencia con lo establecido en el PPI del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

¹ Al inicio de cada legislatura el presidente de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo presentarán al Congreso un informe detallado sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento.

Tabla de Contenidos

1. Información y metodología16

1.1 Disponibilidad de información, avance físico indicadores Plan Marco de Implementación16

1.2 Disponibilidad de información, avance financiero Plan Marco de Implementación ..16

2. Avances en los resultados físicos en la política para la estabilización ..19

2.1 Reforma Rural Integral19

2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral19

2.1.2 Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo20

2.1.3 Infraestructura y adecuación de tierras 24

2.1.4 Desarrollo social: salud.....27

2.1.5 Desarrollo social: educación rural28

2.1.6 Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa34

2.1.7 Garantía progresiva del derecho a la alimentación.....38

2.1.8 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)40

2.2 Participación política45

2.2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final45

2.2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana.....48

2.2.3 Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.....53

2.3 Fin del conflicto55

2.3.1 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil55

2.3.2 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales ..69

2.4 Solución al problema de las drogas ilícitas.....75

2.4.1 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).....75

2.4.2 Prevención del consumo y salud pública.....82

2.4.3 Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos85

2.5 Víctimas del Conflicto88

2.5.1 Reparación integral para la construcción de Paz.....88

2.5.2 Derechos Humanos.....90

2.6 Implementación, verificación y refrendación91

2.6.1 Mecanismos de implementación y verificación.....91

2.6.2 Componente internacional de acompañamiento y de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI)93

2.6.3 Herramientas de difusión y comunicación.....93

2.7 Enfoques transversales étnico y de género 94

2.7.1 Enfoque étnico 94

2.7.2 Enfoque de género 102

3. Avances en los resultados financieros en la política para la estabilización 111

3.1 Ejecución de recursos 112

3.1.1 Presupuesto General de la Nación..... 112

3.1.2 Sistema General de Participaciones... 116

3.1.3 Sistema General de Regalías 118

3.1.4 Recursos propios de entidades territoriales 121

3.1.5 Recursos privados 123

3.1.6 Recursos de cooperación internacional 123

3.2 Recursos agregados 126

3.3 Recursos orientados a municipios PDET 128

3.3.1 Recursos PGN 128

3.3.2 Obras por Impuestos en municipios PDET 129



Siglas, abreviaciones y acrónimos

AEI: Artefactos Explosivos Improvisados

AEIA: Áreas de Especial Interés Ambiental

AETCR: Antiguos Espacios Territorial de Capacitación y Reconciliación

AFD: Agencia Francesa de Desarrollo

Agrosavia: Corporación Colombiana de investigación Agropecuaria

AICMA: Acción Integral Contra Minas Antipersona

AM: Área Metropolitana

ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

ANT: Agencia Nacional de Tierras

ANUC: Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia

ARN: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

ART: Agencia de Renovación del Territorio

BEPS: Beneficios Económicos Periódicos

CCF: Caja de Compensación Familiar

CED: Comisión de Evaluación del Desempeño

CGR: Contraloría General de la República

CIETI: Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

CII: Comité de Impulso a las Investigaciones del SISEP

CISAN: Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional

CLEI: Ciclo Lectivo Especial Integral

CNCA: Comisión Nacional de Crédito Agropecuario

CNGS: Comisión Nacional de Garantías de Seguridad

CNMI: Comisión Nacional de Mujeres Indígenas

CNPRC: Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia

CNR: Consejo Nacional de Reincorporación

CNMI: Comisión Nacional de Mujeres Indígenas

CNTI: Comisión Nacional de Territorios Indígenas

CPEC: Consejería para la Estabilización y la Consolidación

CRAV: Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas

CRIC: Consejo Regional Indígena del Cauca

CRIDEC: Consejo Regional Indígena de Caldas

CRIHU: Consejo Regional Indígena del Huila

CSIVI: Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación

CSPC: Consejo Superior de Política Criminal

DAFP: Departamento Administrativo para la Función Pública

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DESCA: Derecho Económico, Social, Cultural y Ambiental

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIVIPOLE: División Política Electoral

DNP: Departamento Nacional de Planeación

DSCI: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

EDP: Entidad de Derecho Público

EMS: Equipo Multidisciplinario para la Salud

ENTerritorio: Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

EREI: Estrategia de Recuperación Emocional Individual

ESAP: Escuela Superior de Administración Pública

ESE: Empresas Sociales del Estado

ETC: Entidad Territorial Certificada

ETCR: Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación

FAG: Fondo Agropecuario de Garantías

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo

FCP: Fondo Colombia en Paz

FEST: Familias en su Tierra

FFIE: Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa

FGN: Fiscalía General de la Nación

Finagro: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

Findeter: Banca de Desarrollo Territorial

FISO: Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento

FNA: Fondo Nacional del Ahorro

FNRA: Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios

ha: Hectáreas

IAN: Instancia de Alto Nivel para la puesta en marcha del SISEP

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

IEANPE: Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos

IES: Institución de Educación Superior

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

IMSMA: Information Management System for Mine Action (“Sistema de gestión de la información para la acción contra las minas antipersona”, en español)

INVÍAS: Instituto Nacional de Vías

IOT: Instrumento de Ordenamiento Territorial

IPSE: Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas

ISA: Incentivo al Seguro Agropecuario

JAC: Junta de Acción Comunal

km: Kilómetro(s)

KFW: Banco Alemán de Desarrollo

LADM_COL: Modelo para el Ámbito de Administración del Territorio, en español

LEC: Línea Especial de Crédito

LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales

MASC: Método Alternativo de Solución de Conflictos

MAITE: Modelo de Acción Integral Territorial

MAP: Mina Antipersona

MEN: Ministerio de Educación Nacional

mhGAP: Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MEC: Mecanismo Especial de Consulta

MinCIT: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

MinTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MJD: Ministerio de Justicia y el Derecho

MPC: Mesa Permanente de Concertación

MPTF: Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz

MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social

MUSE: Munición Usada Sin Explosionar

MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

NARP: Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros

NUPRE: Código Único de Identificación Predial

ODC: Observatorio de Drogas de Colombia

OACP: Oficina del Alto Comisionado para la Paz

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OPIAC: Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OSPR: Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

PACO: Portal Anticorrupción de Colombia

PAE: Programa de Alimentación Escolar

PAIS: Política de Atención Integral en Salud

PAPSIVI: Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas

PARD: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

PATR: Plan de Acción para la Transformación Regional

PDA: Planes Departamentales de Agua

PDEA: Plan Departamental de Extensión Agropecuaria

PDET: Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial

PDSAN: Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional

PECTIA: Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario Colombiano

PGN: Procuraduría General de la Nación

PGNV: Programa de Generación de Negocios Verdes

PIDAR: Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural

PIRC: Plan Integral de Reparación Colectiva

PISDA: Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo

PLANFES: Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural

PMI: Plan Marco de Implementación

PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos

PNN: Parques Nacionales Naturales

PNS: Planes Nacionales Sectoriales

PNSR: Plan Nacional de Salud Rural

POSPR: Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

POT: Plan de Ordenamiento Territorial

PPL: Población Privada de la Libertad

PSA: Pago por Servicios Ambientales

PTN: Punto Transitorio de Normalización

PVM: Plan Vial Municipal

ReSA: Red de Seguridad Alimentaria

RESO: Registro de Sujetos de Ordenamiento

RNEC: Registraduría Nacional del Estado Civil

RENOBA: Red Nacional de Observatorios Anticorrupción

RRI: Reforma Rural Integral

RTDAF: Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente

RTVC: Radio Televisión Nacional de Colombia

SAE: Sociedad de Activos Especiales

RUV: Registro Único de Víctimas

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje

SESP: Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

SFVR: Subsidio Familiar de Vivienda Rural

SGR: Sistema General de Regalías

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud

SIASAR: Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural

SICODIS: Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales

SIGEVAS: Sistema de Información para la Gestión de Agua y Saneamiento Básico

SIIPO: Sistema Integrado de Información para el Posconflicto

SIMAT: Sistema Integrado de Matrícula

SIMPSE: Sistema de Información, Monitoreo, Planeación, Seguimiento y Evaluación

SINAS: Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico

SIPSA: Sistema de Información de Precios del Sector Agropecuario

SIRCAP: Sistema de Rendición de Cuentas sobre el Acuerdo de Paz

SISEP: Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política

SISPI: Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural

SIVJRNR: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

SNBF: Sistema Nacional de Bienestar Familiar

SNIA: Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria

SPA: Sustancia Psicoactiva

SPE: Servicio Público de Empleo

SRCE: Sujeto de Reparación Colectiva Étnico

SSDIPI: Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia

THS: Talento Humano en Salud

UAEOS: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

UAESPE: Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Unicef: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNODC: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

UNP: Unidad Nacional de Protección

UPME: Unidad de Planeación Minero - Energética

URT: Unidad de Restitución de Tierras

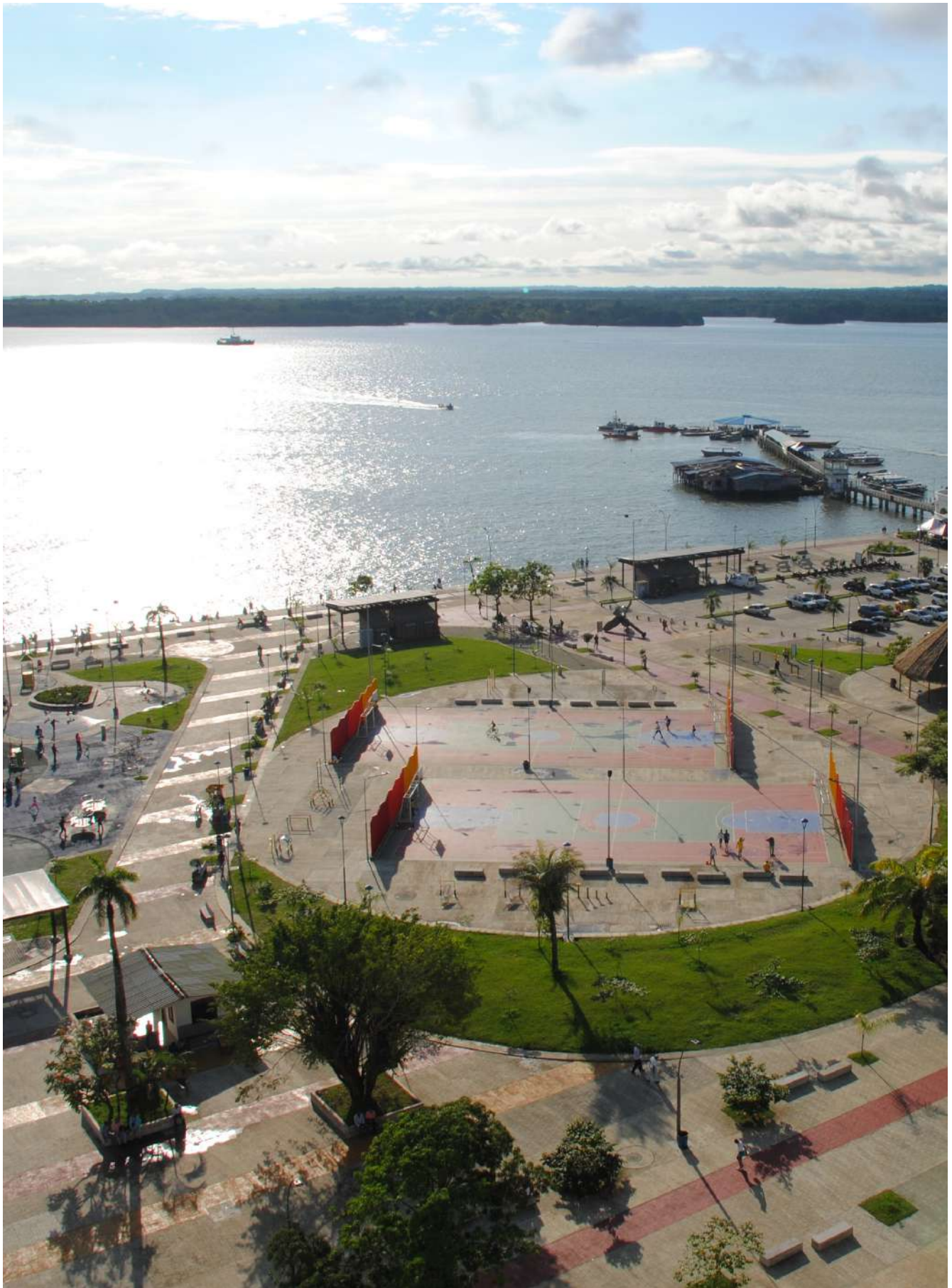
USAID: Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

VISR: Viviendas de Interés Social Rural

ZNI: Zona No Interconectada

ZOMAC: Zonas Más Afectadas por el Conflicto

ZVTN: Zonas Veredales Transitorias de Normalización.



1. Información y metodología

1.1 Disponibilidad de información, avance físico indicadores Plan Marco de Implementación

Para el presente documento se han utilizado dos fuentes de información, son ellas: por un lado, los avances en la ejecución de lo dispuesto en el Plan Marco de Implementación (PMI), registrados por las entidades responsables en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO 2.0)², y validados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP); por otro, se ha complementado la información con insumos de las entidades y sectores del Gobierno nacional, que hacen parte de la política.

Este informe presenta el avance acumulado de los indicadores para el periodo 2021, según lo descrito en el numeral de “Disponibilidad de información y metodología de cálculo”.

Respecto a los enfoques transversales de género y étnico, al interior de los apartados temáticos, se presentan algunas desagregaciones por sexo y pertinencia étnica, no obstante, el presente documento desarrolla dos capítulos específicos para estos grupos poblacionales, donde se incluyen los principales avances correspondientes a los compromisos definidos en el PMI con la marcación de género y étnico, según el proceso participativo adelantado en el año 2017 para su formulación.

1.2 Disponibilidad de información, avance financiero Plan Marco de Implementación

El artículo 3 del Acto Legislativo 01 de 2016 impone la obligación al Gobierno nacional de incluir

[...] en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente específico para la paz priorizando los ciudadanos y

las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado.

Como parte de este compromiso, y de forma coherente con los distintos instrumentos de planeación económica del país como el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se construyó el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz (PPI Paz), que contempló inversiones por \$41,3 billones³, para la implementación y consolidación de la Política de Paz con Legalidad.

El citado Plan contempla inversiones de todas las fuentes establecidas en el MFMP, a saber, Sistema General de Regalías (SGR) —13 %—, Presupuesto General de la Nación (PGN) —31 %—, Entidades territoriales —3 %—, Sistema General de Participaciones (SGP) —35 %—, Cooperación Internacional —11 %— y Privados —7 %—. Estos recursos están orientados al cumplimiento del Plan Marco de Implementación (PMI) y los planes nacionales sectoriales, con especial énfasis en los municipios de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).



² Hasta el 31 de marzo de 2022.

³ A precios de 2021.

Hacer seguimiento a estos recursos es fundamental no solo para poder revisar, corregir y reforzar las acciones que lo requieran, sino para informar al Congreso, en particular, y a la ciudadanía, en general, cómo avanza el cumplimiento a los objetivos establecidos en el PND, para rendir cuentas sobre el uso de los recursos, su avance y las dificultades que se enfrentan a la hora de dar cumplimiento a los propósitos señalados. Con el fin de hacer un seguimiento fiel a lo que se ha realizado, se desarrolló una serie de instrumentos y metodologías que constantemente se están renovando y cualificando.

Una de las herramientas desarrolladas es el *trazador presupuestal de Construcción de Paz*, producto con el cual se han venido identificando los recursos invertidos en cada uno de los puntos y pilares del acuerdo en el Presupuesto General de la Nación. De la misma manera, se han establecido metodologías de análisis de las bases de datos en que reposa la información de las otras fuentes del PPI Paz, lo que se detallará en el capítulo respectivo.



2. Avances en los resultados físicos en la política para la estabilización¹

2.1 Reforma Rural Integral

La Reforma Rural Integral está orientada a revertir los efectos de la violencia y garantizar la sostenibilidad de la paz. Busca aumentar el bienestar de los habitantes rurales, impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza. Las acciones y medidas que componen este punto buscan el cierre de las brechas entre el campo y la ciudad.

2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

En el actual gobierno se aprobaron 14 de los 16 planes nacionales sectoriales (PNS) a los que hace referencia el punto 1.3 del Acuerdo Final. Al corte de mayo de 2022 se han adoptado catorce (14) PNS y se ha efectuado cierre técnico de dos (2). La tabla 1 relaciona los PNS, la entidad responsable y su estado, así como la resolución interna que lo adoptó.

¹ Los resultados físicos en la política para la estabilización se presentan con corte a diciembre de 2021.

Tabla 1. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral y estado de aprobación

Nombre del PNS	Entidad responsable	Estado	Norma de adopción
Plan nacional de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Adoptado	Resolución 000091 de 24 de abril de 2020
Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Adoptado	Resolución 000209 de 2020
Plan de formalización masiva de la propiedad rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Adoptado	Resolución 000382 del 20 de diciembre de 2021
Plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Adoptado	Resolución 000006 de 2020
Plan nacional de asistencia integral, técnica, tecnológica y de impulso a la investigación	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Adoptado	Resolución 00132 de 2022
Plan de zonificación ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Adoptado	Resolución 1608 del 29 de diciembre de 2021
Plan progresivo de protección social de garantía de derechos de los trabajadores y trabajadoras rurales	Ministerio del Trabajo	Adoptado	Resolución 2951 de 2020
Plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural	Ministerio del Trabajo	Adoptado	Resolución 2950 de 2020

Plan del sistema para la garantía del derecho progresivo a la alimentación	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)	Cierre técnico	N/A
Plan especial de educación rural	Ministerio de Educación	Adoptado	Resolución 21598 de 2021
Plan nacional de suministro de agua potable y saneamiento básico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Adoptado	Resolución 0076 del 9 de marzo del 2021
Plan nacional sectorial de vivienda rural	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Adoptado	Resolución 0410 de 2021
Plan nacional de salud rural	Ministerio de Salud	Cierre técnico	NA
Plan nacional sectorial de conectividad rural	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Adoptado	Resolución 001722 de 2019
Plan nacional de vías para la integración regional	Ministerio de Transporte	Adoptado	Resolución 0003260 del 3 de agosto de 2018
Plan nacional de electrificación rural	Ministerio de Minas y Energía	Adoptado	Resolución 0809 del 2 de agosto de 2018

Fuente: Subdirección de Paz y Derechos Humanos, mayo de 2022.

Nota: [1] De acuerdo con la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020: Pacto por Colombia, pacto por la equidad, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), desde 2020, es la entidad competente en los temas de vivienda rural, ajustando así las competencias en la materia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). De esta manera, se cuenta con un Plan Nacional Sectorial actualizado para el sector vivienda, del que el MADR es responsable de las acciones desde 2017 hasta 2019 y, por su parte, el MVCT desde 2020 hasta el 2031. En el mes de abril de 2021 en el MVCT se aprobó la actualización de este plan.

2.1.2 Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo

Este pilar contiene el conjunto de medidas, mecanismos, procesos, y acciones para organizar las dinámicas alrededor de la propiedad rural y el uso de la tierra. Busca su distribución equitativa y protección jurídica, a partir de la promoción del acceso equitativo, su formalización, restitución y la administración de los predios rurales.

2.1.2.1 Acceso a la tierra: Fondo de Tierras²

En el actual gobierno hasta el cierre de 2021, se han ingresado 1.482.073 hectáreas (ha) al Fondo de Tierras de la Nación equivalentes a 12.683 predios, para un total de 1.708.904 hectáreas en este. De ese número, 805.214 hectáreas se han dispuesto en 141 municipios PDET.

A su vez, durante este periodo se han entregado a través del Fondo de Tierras un total de 261.743 ha en beneficio de 12.545 familias, que

comprenden: 2.248 ha a 1.272 familias campesinas³. Conforme a las metas previstas para cierre de gobierno, se tiene un cumplimiento del 99 % frente a la meta de hectáreas ingresadas (1.500.000 ha) y de 49 % en cuanto a hectáreas entregadas (533.782 ha).

2.1.2.2 Formalización de tierras⁴

En el marco del compromiso de 7 millones de hectáreas formalizadas, en el actual gobierno hasta el cierre de 2021, se ha logrado la regularización de 734.231 ha a través de 31.488 títulos expedidos y registrados en beneficio de 47.608 familias. De estas, 259.933 ha han sido

² La información asociada al componente del Fondo de Tierras ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras. Es información con corte a diciembre de 2021.

³ Ver información de entregas a mujeres y comunidades étnicas en capítulos de los enfoques correspondientes.

⁴ La información asociada al componente de formalización de tierras ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras.

entregadas a 18.775 familias residentes en 124 municipios PDET. Se presenta un cumplimiento de 46 % respecto a la meta prevista al cierre de gobierno (1.590.450 ha).

Del conjunto de hectáreas regularizadas, 220.110 se han formalizado y adjudicado a población campesina, beneficiando 31.319 familias, a través de la entrega y registro de 31.385 títulos en 30 departamentos.

2.1.2.3 Subsidio integral para la compra de tierra

En el actual gobierno hasta el cierre de 2021, 739 familias se han beneficiado del subsidio de tierras; de ellas, 461 han quedado en cabeza de mujeres rurales. En la tabla 2 se detallan los resultados por departamentos y según las áreas adjudicadas.

Tabla 2. Materialización del subsidio integral de tierra

Departamento (ubicación predio)	Familias beneficiadas	Área adjudicada (ha)	Mujeres beneficiadas (incluye títulos a parejas)	Área adjudicada a mujeres (incluye parejas) (ha)
Antioquia	67	729,84	41	437,01
Arauca	27	137,61	16	68,18
Atlántico	1	14,90	1	14,90
Bolívar	6	46,00	4	30,00
Boyacá	2	11,34	1	10,50
Caldas	15	93,94	4	18,78
Caquetá	48	1.161,54	30	655,02
Cauca	42	168,17	21	74,32
Cesar	40	281,67	26	188,72
Córdoba	5	26,38	3	15,83
Cundinamarca	6	22,40	2	8,87
Guaviare	3	20,83	1	6,94
Huila	22	146,15	15	119,19
La Guajira	40	363,57	20	173,51
Magdalena	3	52,23	0	0,00
Meta	25	320,60	18	265,54
Nariño	98	284,88	66	204,11
Norte de Santander	60	438,25	37	221,17
Putumayo	11	131,95	5	61,53
Quindío	3	10,00	2	7,00
Risaralda	37	157,26	31	135,14

Fuente: Agencia Nacional de Tierras, 2021.

2.1.2.4 Uso del suelo y gestión catastral (multipropósito)

Durante el actual gobierno, las entidades con competencia en materia de uso y gestión catastral han implementado acciones con base en los lineamientos generales del uso de la tierra formulados en el marco del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural. En particular, en 2021, de acuerdo con lo definido en el Documento CONPES 4007 de 2020 y con el liderazgo del DNP, se avanzó en la ejecución del Plan de Acción (PAS) destacando:

- Elaboración del documento de Identificación y caracterización de los procesos fundamentales para la administración del territorio en los municipios PDET, en el cual se presenta una propuesta preliminar de caracterización de capacidades para la gobernanza del sistema de administración del territorio en estos.
- Elaboración del documento de Mapa de actores y categorización de las capacidades para la administración del territorio de los municipios PDET.
- Elaboración del documento de Componentes y metodología de la prueba piloto de la estrategia de fortalecimiento de la gobernanza de la administración del territorio.
- Acompañamiento al Ministerio de Ambiente en el diseño del modelo extendido Land Administration Domain Model para Colombia (LADM_COL), identificando los objetos territoriales a cargo del sector. Se avanzó con el Ministerio de Vivienda y con entidades relacionadas con el ordenamiento territorial, en el diseño del modelo extendido.
- El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) inició el proceso para optimización y estandarización de trámites con la Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC),



la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Vivienda.

- El Departamento Nacional de Planeación, con el apoyo de recursos de cooperación Internacional (Banco Alemán KfW, en el marco del crédito programático para la paz), desarrolló una consultoría que permitió avanzar en: 1) identificación de los responsables de derechos, restricciones, responsabilidades sobre el territorio, 2) versión del instrumento de medición de capacidades en el uso, análisis y explotación de la información del territorio, así como el resultado de la medición en municipios PDET, 3) mapeo de actores, 4) propuestas para el fortalecimiento de capacidades en los territorios.
- Como resultado del trabajo interinstitucional, se avanzó en la conceptualización del modelo de operación del sistema de administración del territorio.
- El DNP entregó la arquitectura para el desarrollo del repositorio de datos maestros, el cual permite integrar el sistema de información catastral con el sistema de registro.
- El fortalecimiento territorial cuenta con un instrumento de medición de capacidades territoriales para el uso, análisis y explotación de información del territorio.

En cuanto a los municipios con catastro rural multipropósito formado y/o actualizado, en 2021 finalizó la intervención de 14 municipios con catastro rural. Los municipios de Dabeiba, Yalí, Buriticá y Nariño en el departamento de Antioquia fueron intervenidos por el gestor Catastro Antioquia; por su parte, en los municipios de Cravo Norte y Arauca en el departamento de Arauca, Villavicencio en Meta⁵, Cumaribo en Vichada, Tarapacá, Puerto Arica y La Pedrera en Amazonas, Gachancipá en Cundinamarca, y, Popayán en Cauca, el proceso de actualización lo efectuó el IGAC⁶.

Sobre la especialidad agraria, en la legislatura iniciada el 20 de julio de 2021, fue radicado nuevamente por iniciativa parlamentaria el proyecto de Ley 143/2021C “Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones”. El proyecto fue aprobado en el mes de noviembre en primer debate por la Comisión Primera, encontrándose a la fecha de corte del presente informe su ponencia publicada para segundo debate⁷.

En cuanto a los mecanismos de conciliación y resolución de conflictos (MASC) de uso y tenencia, el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) trabajó con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC) en el proyecto de fortalecimiento de capacidad institucional para implementar los MASC en zonas PDET. Para ello contó con la asistencia técnica del Banco Mundial, la financiación del Fondo para el Apoyo a la Paz y el Posconflicto (Embajada de Suecia) y el apoyo de Confecámaras.

Para el año 2021, las actividades dirigidas a promover iniciativas de MASC incluyeron: la elaboración de diagnóstico de mediación rural en 8 municipios, de los cuales 4 son municipios PDET. Asimismo, se programaron 25 Jornadas gratuitas de conciliación extrajudicial en derecho, y se organizaron 4 jornadas de formación en temas de conciliación de conflic-

tos relacionados con el uso y la tenencia de la tierra para gestores municipales⁸. En el marco del proyecto “Implementación de los modelos de justicia local y rural”, se adelantó la caracterización socioeconómica y de conflictos en los municipios de Jambaló, Caldono, Buenos Aires y Miranda, en el Cauca; Nóvita, Condotto, Unguía y Bojayá, en Chocó; y San José de Uré, Tierralta y Puerto Libertador, en Córdoba. También, se diseñó el módulo de capacitación sobre Conciliación de Conflictos relacionados con el uso y la tenencia de la tierra y se formaron 403 personas entre funcionarios de inspecciones de policía, personerías y alcaldías, así como líderes de juntas de acción comunal y conciliadores en equidad de 22 municipios PDET priorizados, con el fin de dejar capacidad instalada en los territorios para la atención de este tipo de conflictividades⁹.



5 El municipio de Villavicencio en el departamento del Meta cuenta con intervenciones en las vigencias 2020 y 2021.

6 Se incluyen los municipios de Cravo Norte, Arauca y Villavicencio donde se intervinieron las actividades catastrales teniendo en cuenta que, de acuerdo con el Decreto 148 de 2020 en su artículo 2.2.2.2.2, en ningún caso para actualizar la información de un área geográfica será obligatorio adelantar levantamiento catastral en la totalidad de inmuebles.

7 La información asociada a la jurisdicción agraria fue remitida por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho.

8 En los municipios de Rioblanco (Tolima), Valencia (Córdoba), Ciénaga (Magdalena) y Cáceres (Antioquia).

9 La información relacionada con MASC fue complementada por la Oficina Asesora de Planeación del MJD.

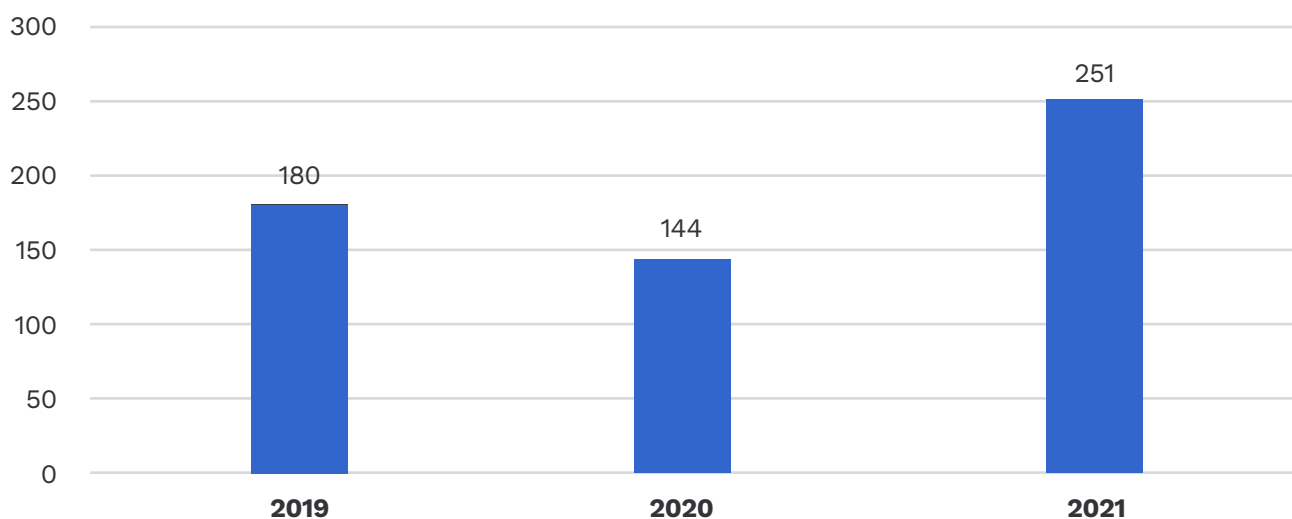
Como parte de los mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, en 2021 se promocionaron métodos de resolución de conflictos en el marco de las ferias Acércate en Dibulla (La Guajira) y Santander de Quilichao (Cauca). Se promovieron jornadas móviles de servicios de justicia y resolución de conflictos, beneficiando a 2.068 mujeres. Y se graduaron y certificaron 59 mujeres como operadoras en mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, en

los municipios de Bugalagrande, Andalucía y Tuluá (Valle del Cauca).

2.1.2.5 Acuerdos para la conservación

Entre 2019 y 2021 se firmaron 575 acuerdos para la conservación con familias que colindan o están dentro de 11 Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA), 11 Parques Nacionales Naturales y 3 Santuarios de Fauna y Flora, ubicados en Arauca, Córdoba, Caquetá, Sucre, Putumayo, Meta, Guaviare, Magdalena, Tolima, Cauca y Bolívar. Lo anterior representa un avance del 143,75 % sobre la meta para el cuatrienio de 400 acuerdos firmados.

Gráfica 1. Acuerdos para la conservación con las familias que colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental



Fuente: SIIPO y cifras remitidas por Parques Nacionales. Información consultada: 18 de marzo de 2022.

En relación con las opciones de generación de ingresos o incentivos en las AEIA, en 2021 se beneficiaron un total 5.439 familias mediante la verificación de 173 Negocios Verdes, 59 de estos en jurisdicción de municipios PDET.

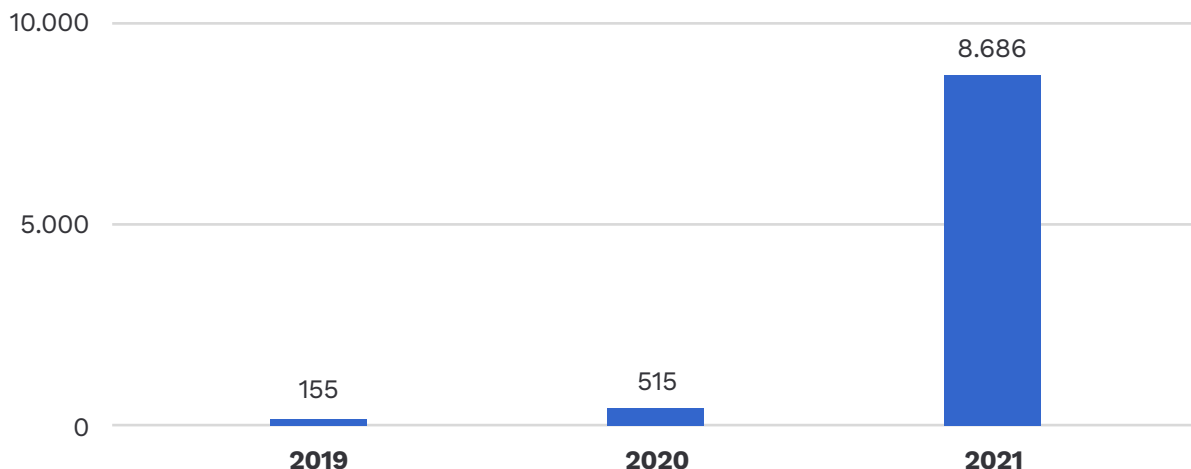
2.1.3 Infraestructura y adecuación de tierras

Este pilar comprende la infraestructura física —vías, de riego, conexión a energía y a internet, de producción y de comercialización— que permitan la sostenibilidad de las actividades agropecuarias.

2.1.3.1 Infraestructura vial

En lo relativo al mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación de vías terciarias, durante 2021, fueron intervenidos 8.686 km en 586 municipios de 31 departamentos, que representan un 161% del cumplimiento de la meta prevista.

Gráfica 2. Kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 18 de marzo de 2022.

Por último, el Ministerio de Transporte, en 2021 contrató a 78 Juntas de Acción Comunal para ejecutar los proyectos de vías terciarias en 58 municipios del país.

2.1.3.2 Infraestructura de riego

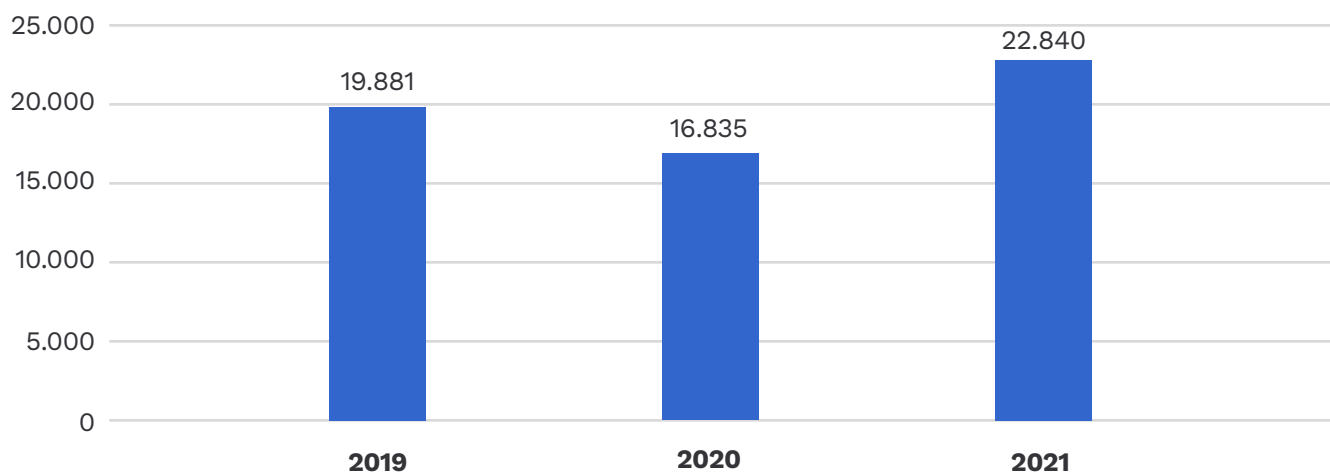
En cuanto a la construcción, rehabilitación y dotación de infraestructura de riego y drenaje para Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), durante este gobierno, se financiaron 7 distritos de riego en los departamentos de Cundinamarca, San Andrés, Cesar y Tolima. Se ejecutaron 2 distritos de riego en el departamento de Cundinamarca, y se culminó la construcción de 659,32 ha de

sistemas de riego, drenaje o protección contra inundaciones individuales en los 7 PIDAR co-financiados por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). También se adelantó la estructuración de 12 PIDAR para la infraestructura de riego y drenaje, en Antioquia, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Nariño y Tolima.

2.1.3.3 Infraestructura eléctrica

En el marco de las acciones encaminadas al mejoramiento de la infraestructura eléctrica en las zonas rurales, durante este gobierno se han conectado 59.556 nuevos usuarios, cumpliendo en un 59,56% la meta del cuatrienio (100.000 nuevos usuarios).

Gráfica 3. Nuevos usuarios de energía eléctrica con inversiones públicas en zonas rurales

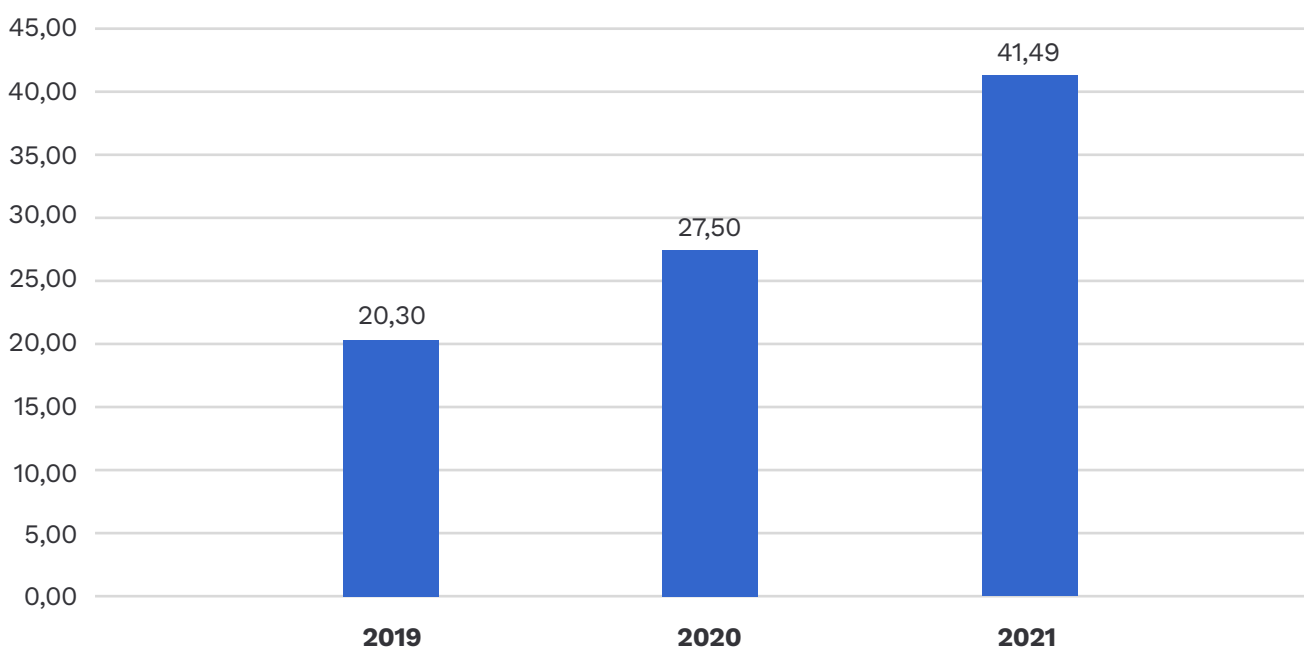


Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 18 de marzo de 2022.



Por otra parte, la capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones de tipo híbrido en las Zonas No Interconectadas (ZNI) ha aumentado 11,04 MW¹⁰ en lo transcurrido de este cuatrienio de gobierno, al pasar de 16,67 MW en 2018 a 41,49 MW en 2021. Este resultado corresponde a la entrada en operación de proyectos en 18 departamentos, lo que representa un avance de la meta del 188,22 % (24,82 MW).

Gráfica 4. Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones de tipo híbrido en ZNI (MW)



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 18 de marzo de 2022.

Finalmente, entre 2019 y 2021 se han capacitado 29.326 personas para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras. Esto corresponde a un progreso del 65,12 % en la meta a 2022 (45.037).

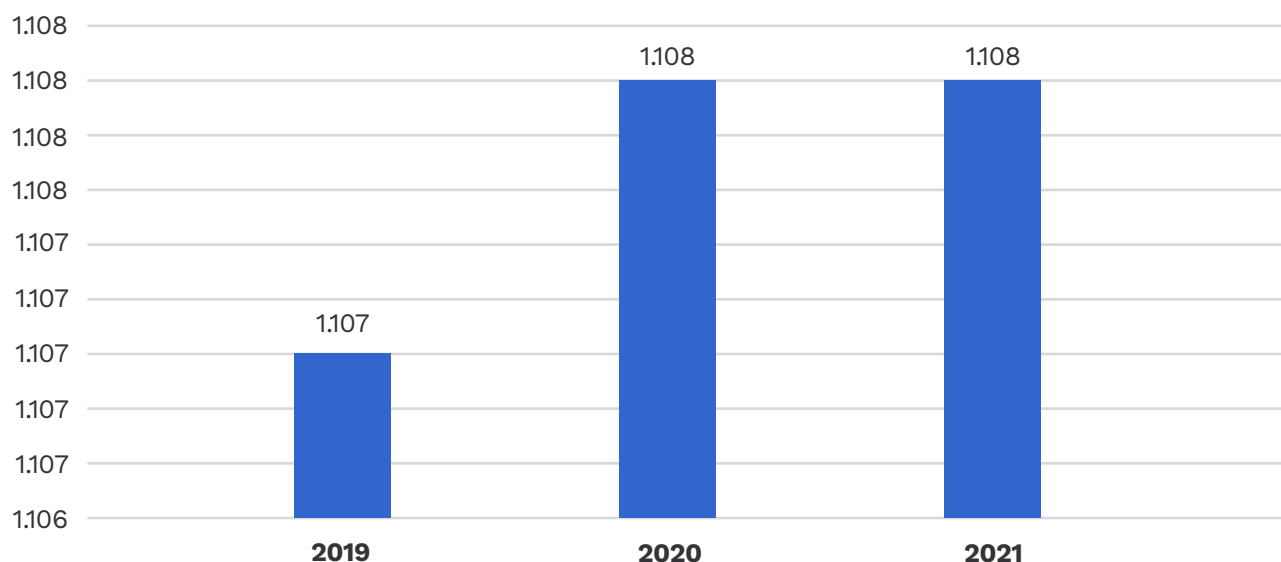
2.1.3.4 Infraestructura de conectividad

Al cierre de la vigencia 2021, 1.108 cabeceras municipales se encontraban conectadas a redes de Internet de alta velocidad que equivalen al 98,75 % del total del país. Por su parte, con corte al 31 de diciembre de 2021, 321 centros poblados contaron con acceso comunitario a internet a través de Zonas Digitales Ru-

rales, cantidad que equivale a un avance del 50 % de la meta y al cierre de la vigencia 2021, un total de 336 soluciones de acceso comunitario a Internet entre Zonas Digitales Rurales (166) y Centros Digitales (170) se encontraban prestando servicios en centros poblados de municipios PDET, lo que representa un porcentaje de avance equivalente al 52,6 %.

¹⁰ La sigla MW corresponde a megavatios, que equivale a un millón de vatios o mil kilovatios.

Gráfica 5. Cabeceras municipales con conectividad a internet



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 18 de marzo de 2022.

2.1.4 Desarrollo social: salud

Este pilar integra el conjunto de acciones para que las personas, familias y comunidades de las zonas rurales tengan un estado completo de bienestar físico, mental y social.

2.1.4.1 Mejoramiento de infraestructura¹¹

En la vigencia 2021, se finalizaron 34 proyectos para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura en salud del total de 137 que se encontraban en ejecución. A su vez, en el marco del impulso a la infraestructura en salud de los municipios proyectados del Plan Nacional de Salud Rural (PNSR)¹² se presentaron 53 iniciativas de proyectos por parte de las Direcciones Territoriales de Salud departamentales y distritales, ubicados en los municipios PNSR a fin de ser objeto de cofinanciación; de los cuales a 14 se les emitió concepto técnico de viabilidad, a 5 concepto técnico no viable, 27 fueron devueltos por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y 7 se encuentran aún en revisión por este Ministerio.

El MSPS efectuó transferencias para la cofinanciación de 52 proyectos cuyo objeto es la

adquisición de ambulancias, mejoramiento de infraestructura hospitalaria y dotación, que beneficiarán a los hospitales de 35 municipios proyectados en la focalización del PNSR¹³.

2.1.4.2 Modelo de salud pública¹⁴

Para 2021, el 81 % de los departamentos cuentan con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización (PTRRM) de las Redes de Prestación de Servicios de Salud de las ESE; se destaca la actualización de la Guía metodológica para la definición de PTRRM, la cual incluyó enfoques diferenciales con criterios poblacionales y territoriales, tanto para el componente primario como complementario de la red prestadora. En cuanto a los departamentos restantes se destaca la gestión llevada a cabo por el Ministerio en la

11 La información asociada al mejoramiento de infraestructura de salud ha sido reportada por la Oficina de Planeación de MSPS, en abril de 2022, con corte a diciembre de 2021.

12 El Plan Nacional de Salud Rural contó con cierre técnico en diciembre de 2019 y está pendiente su adopción mediante acto administrativo del Ministerio de Salud.

13 Ibidem.

14 La información asociada al modelo de salud pública ha sido reportada por la Oficina de Planeación de MSPS.

actualización del PTRRM de Amazonas y Chocó, cuya propuesta está en revisión y ajustes finales por los departamentos.

Talento humano en salud¹⁵

En relación con el talento humano en salud, en el Plan Nacional de Salud Rural prevé estrategias para mejorar su disponibilidad y retención. Para 2021, se avanzó en el proyecto de resolución para adoptar el documento de *Organización y funcionamiento de los Equipos Multidisciplinarios para la Salud (EMS)*, que se encuentra en trámite de aprobación. El propósito de dicho instrumento es definir criterios para la organización y el funcionamiento del talento humano que participa en los procesos de cuidado y gestión de la salud, reconociendo los territorios urbanos, rurales y rurales dispersos. En el MSPS corte a diciembre 31 de 2021 aparecen registradas en el aplicativo del servicio social obligatorio (SSO) 5.329 plazas distribuidas en el país: bacteriología 306, enfermería 691, medicina 3.870 y odontología 462¹⁶.

Servicio de telemedicina¹⁷

Respecto a servicios de telemedicina en las zonas rurales priorizadas por el PNSR, con corte a diciembre 31 de 2021, 125 sedes de prestadores de servicios de salud de naturaleza pública ofertaban 459 servicios dentro esta modalidad en 70 municipios. El número de sedes por departamento es: 3 en Amazonas, 9 en Antioquia, 3 en Arauca, 3 en Bolívar; 4 en Buenaventura, 4 en Caquetá, 6 en Cauca, 10 en Cesar, 2 en Chocó, 1 en Córdoba, 3 en Guaviare, 12 en La Guajira, 1 en Magdalena, 11 en Nariño, 1 en Norte de Santander, 4 en Putumayo, 1 en San Andrés y Providencia, 2 en Santa Marta, 1 en Sucre, 1 en Tolima, 39 en Vaupés, 4 en Vichada.

2.1.5 Desarrollo social: educación rural

Este pilar refiere las acciones para atender integralmente a la primera infancia; garantizar

la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación; erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, y promover la permanencia de los jóvenes en el campo, así como su acceso a la educación posmedia.

2.1.5.1 Atención Integral a la Primera Infancia¹⁸

En el marco de esta estrategia, durante 2021, de acuerdo con la información oficial generada a partir del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (SS-DIPI), se atendieron 526.490 niños y niñas en zonas rurales con 6 o más atenciones¹⁹, lo que lleva a un avance en la meta del 103,53 %²⁰. A partir de la declaratoria de emergencia sanitaria, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en atención a las recomendaciones emitidas por MSPS impulsó el trabajo académico en casa, mediante el acompañamiento y fortalecimiento de las familias en su rol de cuidado, crianza, protección y educación de niños y niñas. Para ello brindó guías como 1) *Juntos en casa lo lograremos muy bien*, 2) *Orientaciones a las familias para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID-19* y 3) *Familias que cuidan y protegen*.

Respecto al compromiso de cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales, 480.035 niños y niñas residentes en zonas rurales accedieron a servicios de educación inicial en 2021²¹.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ En 2021 se asignaron 75 plazas nuevas de servicio social obligatorio (SSO), de las cuales 9 plazas son en territorios PDET.

¹⁷ La información asociada a servicio de telemedicina ha sido reportada por la Oficina de Planeación de MSPS.

¹⁸ La información asociada a la primera infancia ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

¹⁹ Cifras preliminares reportadas por el MEN, a septiembre de 2021.

²⁰ El denominador es la cifra de niños y niñas registrados en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (SSDIPI).

²¹ Cifras preliminares reportadas por el MEN, a septiembre de 2022.

En este caso, además de las acciones del MEN, la apuesta estratégica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)²² ha sido reconocer que la inversión en la primera infancia es fundamental para el crecimiento social y económico del país. Partiendo de esta premisa, se ha concentrado en proveer servicios de educación inicial pertinentes y de calidad, a través de la adecuación de la oferta de los servicios de atención a la primera infancia y el mejoramiento de los procesos de focalización y cobertura, a fin de generar un mayor impacto en zonas rurales y rurales dispersas, con enfoque territorial.

La estrategia del ICBF orientada a la población rural se ha enfocado en cuatro acciones, a saber: 1) diseñar, implementar y escalar el nuevo servicio de educación inicial para zonas rurales y rurales dispersas y el rediseño de la Modalidad Familiar, 2) mejorar la calidad de los servicios, a través de la formación y cualificación del talento humano en zonas rurales, 3) atender de manera pertinente a niños y niñas, hijos(as) de personas en proceso de reincorporación en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), y 4) mejorar los procesos de focalización y cobertura en las áreas rurales, con alta y baja dispersión poblacional, con oferta adaptada al contexto, territorio y comunidad en la que habitan niñas y niños, implementando la oferta especialmente en municipios PDET.

En 2021 la atención a primera infancia retornó de manera presencial. Teniendo en cuenta que el servicio se presta en espacios de la comunidad y, por tanto, la mayoría se encuentra en zonas rurales y rurales dispersas, muchos de estos espacios requirieron adecuaciones para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad. Adicionalmente, la vacunación para más de 140.000 agentes educativos, madres y padres comunitarios de todo el país y la vacunación de niñas y niños mayores de 3 años para el retorno a la atención presencial, representó un reto adicional a la operación²³.

2.1.5.2 Calidad y pertinencia en la educación rural²⁴

Desde la implementación de los modelos educativos flexibles se han beneficiado 519 sedes rurales en 2019, 2.252 en 2020, y 242 en 2021. De estas últimas, se identificó que 230 sedes educativas se encuentran ubicadas en zona rurales y de ellas, 126 se encuentran ubicadas en municipios PDET. Los modelos educativos flexibles corresponden a Escuela Nueva, Posprimaria, Media Rural y Aceleración de los Aprendizajes.

En cuanto al avance de una propuesta curricular para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos para la innovación y el desarrollo sostenible en la media técnica agropecuaria, el MEN a 2021 ha dotado y fortalecido ambientes de aprendizaje de 65 establecimientos educativos en 43 municipios del país y elaboró una guía para facilitar el uso pedagógico de los elementos entregados. Los kits para la dotación de ambientes especializados de aprendizaje se estructuraron de la siguiente manera: 1) agrícola, 2) agropecuario - bovino, 3) agropecuario - especies menores y 4) agroindustrial, acorde con la especialidad o el énfasis de cada establecimiento educativo.

²² La gestión que se presenta sobre ICBF corresponde a información suministrada por la Dirección de Planeación del ICBF.

²³ La situación experimentada a raíz de la pandemia por COVID-19 requirió, además, acompañar nuevamente de manera sensible y acogedora las transiciones o cambios en las rutinas que viven las niñas y los niños al pasar de estar en el entorno familiar todo el tiempo a la atención presencial.

²⁴ La información asociada a calidad y pertinencia en la educación rural ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

2.1.5.3 Cobertura de educación rural para preescolar, básica y media

En relación con los mecanismos para contribuir con el acceso y la permanencia escolar, con corte a 31 de diciembre de 2021 se registraron 1.972.400 estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las 95 entidades territoriales certificadas (ETC) con sedes educativas en zonas rurales. En lo transcurrido del cuatrienio se ha cumplido con la meta del PMI respectiva²⁵.

En relación con los avances en infraestructura educativa, en el año 2021 se construyeron y/o mejoraron 2.754 sedes educativas rurales en 364 municipios y 32 departamentos del país, de las cuales 580 corresponden a obras de infraestructura educativa y 2.174 a sedes educativas dotadas con mobiliario escolar y/o menaje cocina-comedor y/o elementos de residencias escolares.

2.1.5.4 Eliminación del analfabetismo²⁶

Mientras en 2019 la tasa de analfabetismo nacional para centros poblados y rural disperso fue del 10,9 %, para la vigencia 2021 se situó en el 9,9 %²⁷, lo que significa un avance positivo en este propósito. Para la estrategia de alfabetización en zonas rurales y municipios PDET, en 2021 se identificaron 30.478 personas adultas analfabetas matriculadas en el *Ciclo Lectivo Especial Integral (CLEI) 1: Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)*, por lo que su atención se desarrolló a través de alianzas suscritas por el MEN y de acciones llevadas a cabo por parte de las ETC en educación, de manera autónoma. Los beneficiarios están ubicados en Arauca, Bolívar, Casanare, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Risaralda, Tolima, Antioquia, Sucre, Valle del Cauca, Boyacá, Cesar, Quibdó, Meta, Caldas, Magdalena, Caquetá, y Atlántico. En 2021 se atendió a 28.000 personas mayores de 15 años analfabetas en todo el país, mediante 48 proyectos territoriales que no pudieron comenzar en la vigencia 2020²⁸.



2.1.5.5 Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales

En el marco de las medidas para el fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales²⁹, mediante el Programa “Generación E” se han beneficiado con becas a 31.433 jóvenes —30.651 del componente Equidad y 782 del componente Excelencia— provenientes de 555 municipios catalogados como rural y rural disperso, quienes se encuentran cursando sus estudios de

25 Esto es que 95 ETC con sedes educativas rurales cuenten con alimentación escolar contratada.

26 La información de eliminación del analfabetismo ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

27 Cifras remitidas por el MEN a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares aplicada por el DANE.

28 Para garantizar la disponibilidad de recursos y el desarrollo de las estrategias, los contratos que no se lograron en ejecutar en 2020, se prorrogaron hasta el 31 de diciembre de 2021.

29 La información de la población rural no incluye municipios PDET debido a que es el indicador A.61P, el que hace referencia a los municipios PDET en su totalidad.

pregrado en Instituciones de Educación Superior públicas y privadas. El avance ha sido del 130 % respecto a la meta definida para el cuatrienio de 24.000 beneficiarios; de estos, 1.579 corresponden a población indígena, 888 a población afrocolombiana y 216 a población con discapacidad³⁰. En términos de desagregación por sexo, 18.085 son mujeres y 13.348 son hombres.

En el marco del fomento a la educación superior³¹, desde 2020 el MEN ha brindado apoyo a proyectos asociados al fortalecimiento de la regionalización y educación rural en 16 instituciones de educación superior (IES)³². A su vez, y con el fin de posibilitar la creación o la extensión de oferta de programas hacia las zonas rurales, entre 2018 y 2021 se han otorgado 24 registros calificados o acreditación de alta calidad de programas académicos que han participado en las estrategias de regionalización de educación rural³³, como producto de las acciones desarrolladas para el fomento de programas en zonas rurales y recogiendo experiencias de las IES.

2.1.5.6 Recreación, cultura y deporte

Durante la vigencia 2021, en las subregiones PDET se ejecutaron convenios destinados a la construcción, el mejoramiento y la adecuación de escenarios recreo deportivos que garantizan la práctica de este tipo de actividades en los territorios priorizados. La meta establecida para la vigencia 2021 era de 15 territorios (subregiones PDET) con escenarios adecuados y/o mejorados de los cuales se impactaron 13 obteniendo un avance del 86,67 %.

Se adelantó la construcción, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos en 3 territorios: Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño (Zaragoza), Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense (La Solita) y el Urabá Antioqueño (Dabeiba). Adicionalmente, se firmaron 15 convenios en ocho (8) subregiones: Urabá Antioqueño, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Valle del Cauca, Sierra Nevada y Perijá, Cuenca del

Caguán y Piedemonte Caquetense, Macarena Guaviare, Alto Patía y Norte de Cauca y Chocó. Desarrollo social: vivienda y agua potable.

Este pilar corresponde a las acciones para garantizar el derecho a la vida digna, mediante el mejoramiento de la vivienda rural, la dotación de agua potable y el desarrollo de soluciones para garantizar el saneamiento básico.



30 La identificación de la población en condición de discapacidad y afrocolombianos se define de acuerdo con lo que el estudiante beneficiario señaló en el formulario.

31 Con excepción de la información de becas, los datos relacionados con fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

32 Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad de Caldas, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad del Pacífico, Universidad del Atlántico, Universidad del Valle, Universidad de Nariño, Universidad de Pamplona, Universidad de Magdalena (UniMagdalena), Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Instituto Universitario de la Paz, Unidad Central del Valle del Cauca, Instituto Superior de Educación Rural (ISER) Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, Instituto Técnico Agrícola (ITA), Institución Universitaria Digital de Antioquia.

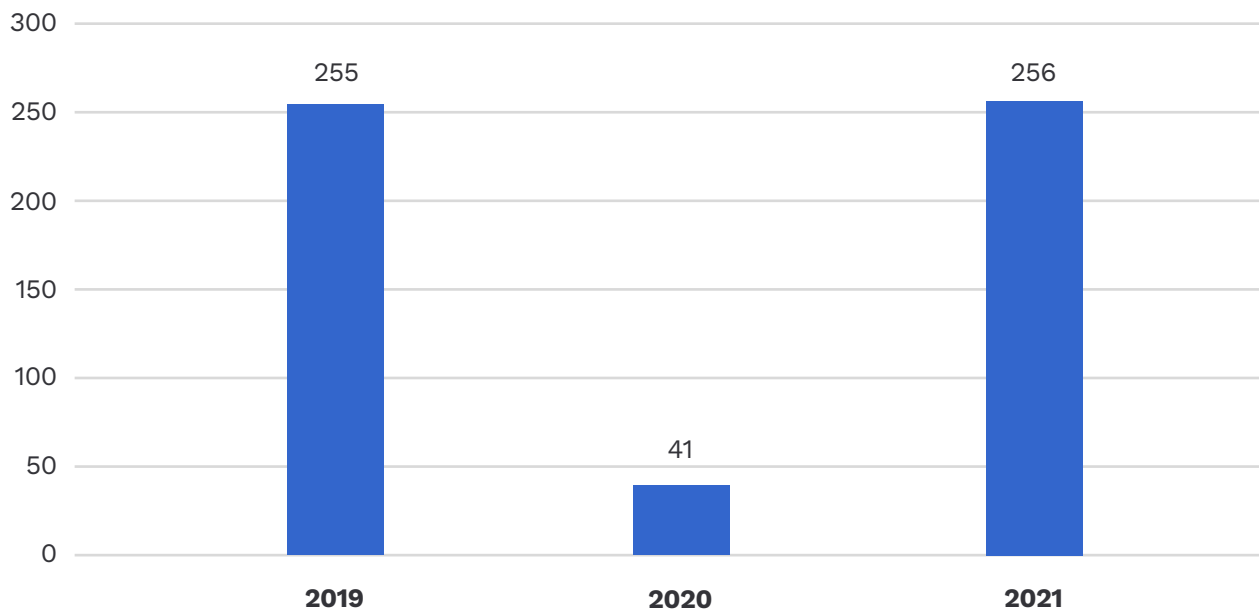
33 Programas relacionados con administración agroindustrial, técnico profesional en administración agropecuaria, tecnología agroindustrial, zootecnia, medicina veterinaria, técnico profesional en manejo de aguas y suelos, técnico profesional en producción agroecológica de cultivos, técnico profesional en producción ganadera de carne y leche, medicina veterinaria y zootecnia.

2.1.5.7 Vivienda rural³⁴

En lo transcurrido del cuatrienio, en el marco de la Política Pública de Vivienda Rural han sido entregadas 552 viviendas de interés so-

cial rural (VISR) mejoradas³⁵, correspondientes a subsidios adjudicados en vigencias anteriores. El avance por vigencia fue de 255 viviendas en 2019, 41 en 2020 y 256 en 2021.

Gráfica 6. Viviendas de interés social rural mejoradas entregadas



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 22 de marzo de 2022.

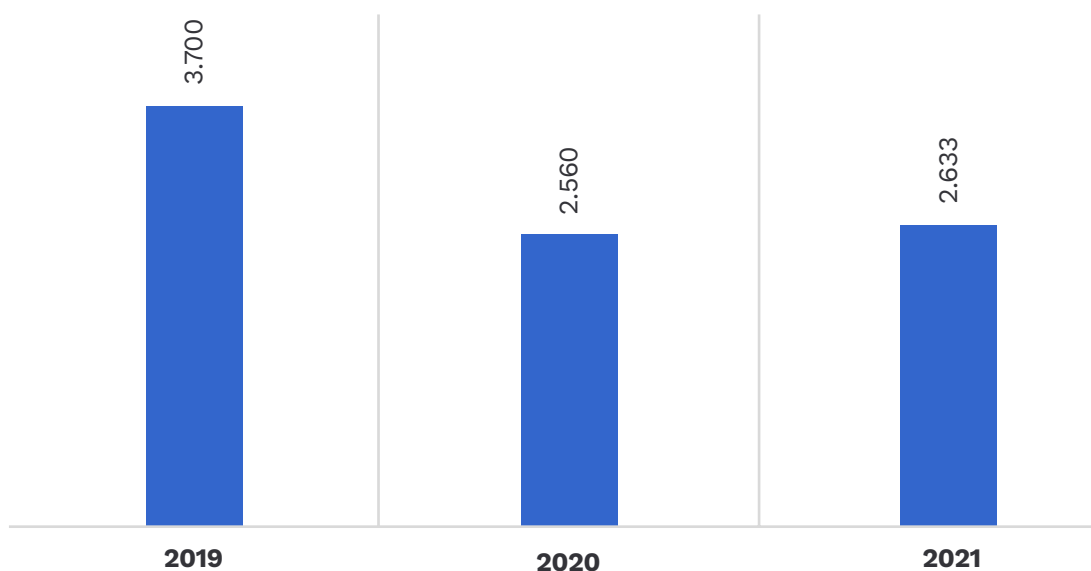
La entrega de VISR mejoradas se afectó principalmente por el cambio de normativa efectuado con la expedición del Decreto 822 de 2020, teniendo en cuenta que las entidades operadoras le informaron al Banco Agrario de Colombia la dificultad de aplicar la modalidad de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico conforme lo establecía el Decreto 1934 de 2015, toda vez que no se pueden intervenir construcciones que no cumplen con las normas técnicas NSR-2010, RETIE y RAS2000.

Con respecto a las viviendas rurales nuevas, a 2021 se entregaron, en total 8.893 en 26 departamentos, correspondientes a subsidios adjudicados en vigencias anteriores. Esas viviendas nuevas representan un avance del 28,59 % de la meta de 31.101 viviendas que tiene prevista el MADR para el cuatrienio. El avance desagregado por vigencia fue de 3.700 viviendas en 2019, 2.560 en 2020 y 2.633 en 2021.

34 De acuerdo con el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, se traslada la competencia funcional del Programa de Vivienda Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), a partir de 2020. Asimismo, el artículo 115 de la Ley de Presupuesto para la vigencia 2020 (Ley 2008 de 2019), establece que “El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural culminará los subsidios de vivienda rural otorgados antes de la entrada en vigor del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 y los otorgados con posterioridad estarán a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

35 La entrega de VISR mejoradas se afectó principalmente por el cambio de normativa efectuado con la expedición del Decreto 822 de 2020, teniendo en cuenta que las entidades operadoras le informaron al Banco Agrario de Colombia la dificultad de aplicar la modalidad de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico conforme lo establecía el Decreto 1934 de 2015, toda vez que no se pueden intervenir construcciones que no cumplen con las normas técnicas NSR-2010, RETIE y RAS2000.

Gráfica 7. Viviendas de interés social rural nuevas entregadas



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 22 de marzo de 2022.

Sobre las competencias del Gobierno nacional relacionadas con vivienda rural, la Ley 1955 de 2019 “por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, dispuso en su artículo 255 que a partir del año 2020 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) asumiría la formulación y ejecución de la Política Pública de Vivienda Social Rural. Con base en lo anterior, desde 2020 el MVCT³⁶ avanzó en los siguientes aspectos:

- Diseño y formulación de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural, con la participación de los grupos de valor a través de un diagnóstico participativo; así como de la metodología para la focalización de los beneficiarios de los subsidios de vivienda de interés social rural.
- Con corte del 31 de diciembre de 2021, se han venido realizando procesos contractuales para iniciar la operación y ejecución de las obras, previstas para comenzar en el año 2022. Por lo anterior: 1) para vivienda nueva se suscribieron 70 convenios con 79 entidades territoriales que tienen como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financie-

ros, para el desarrollo de vivienda rural, para entregar a los beneficiarios que cumplen con los requisitos del programa, 2) se abrieron 17 convocatorias para ejecutores en los departamentos de Córdoba, Caldas, Putumayo, Sucre, Antioquia, Amazonas, Arauca, Norte de Santander, Vichada, Huila, Caquetá, Bolívar, Magdalena, Nariño, Cesar, Tolima y Meta. El 16 de diciembre se firmó contrato de obra para la ejecución en el Departamento de Córdoba, 3) se firmaron convenios con los departamentos de Caldas, Huila y Guaviare para implementación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural – SFVR en las modalidades de vivienda nueva en especie y mejoramiento, para atender las comunidades indígenas, 4) se adelantó convenio con la Corporación NASA-KIWE para la promoción de vivienda rural en las comunidades indígenas, 5) se suscribió convenio con la Unidad de Restitución de Tierras para medidas de restitución de vivienda para las víctimas del conflicto armado y 6) se realizaron 30 procesos de postulaciones de hogares de

³⁶ La información asociada al componente de Vivienda Rural de MVCT, ha sido reportada por la Oficina de Planeación de MVCT.

los cuales 28 corresponden al esquema de Vivienda Social del Campo, 2 para comunidades étnicas y uno para excombatientes en proceso de reincorporación³⁷.

2.1.5.8 Agua y alcantarillado³⁸

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), el número de nuevas personas beneficiadas con soluciones tecnológicas adecuadas de acceso a agua en zonas rurales para 2020 fue de 183.819. En cuanto a los proyectos impulsados por el MVCT en donde se implementaron este tipo de soluciones, fueron beneficiadas 23.003 personas en 2019, 15.109 en 2020 y 24.115 en 2021.

A septiembre del año 2021, los proyectos de soluciones tecnológicas adecuadas de acceso a agua en zonas rurales terminados por fuente de financiación son los siguientes: Presupuesto General de la Nación: La Esperanza (Norte de Santander), y Montenegro (Quindío); Obras por impuestos: Maicao (La Guajira) y Amalfi (Antioquia); sin recursos de la nación: El Plato (Magdalena); Ola invernal menor: Colón (Putumayo); Sistema General de Regalías: Cantagallo (Bolívar).

En cuanto al acceso a saneamiento básico, y de acuerdo con la GEIH, el número de nuevas personas beneficiadas con soluciones tecnológicas adecuadas de acceso a saneamiento en zonas rurales fue de 182.724 para 2020. Respecto a los proyectos impulsados por el MVCT en donde se implementaron este tipo de soluciones, fueron beneficiadas 7.941 personas en 2019, 8.838 personas en 2020 y 15.642 en 2021.

A septiembre del año 2021 los proyectos terminados por fuente de financiación son los siguientes: Presupuesto General de la Nación: Aracataca (Magdalena), Colón (Nariño), La Cruz (Nariño); Obras por impuestos: Cantagallo (Bolívar), Caloto y Santander de Quilichao (Cauca); Sistema General de Regalías: Miraflores (Guaviare).

2.1.6 Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa

Este pilar refiere a los procesos para fortalecer las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria, a fin de desarrollar sus proyectos productivos, estimular procesos de innovación tecnológica y garantizar la protección social, el trabajo digno, y los derechos de quienes trabajan en el campo.

2.1.6.1 Economía solidaria y cooperativa

Respecto a la promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria, entre 2019- 2021 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) benefició a 330 organizaciones en 253 municipios del país. Del total de beneficiarios (6.833 directos y 21.731 indirectos), 4.007 personas son mujeres y 2.732³⁹ pertenecen a un grupo étnico (1.973 NARP, 758 indígenas y 1 Rrom).

A 2021, en 134 municipios de los 253 beneficiados con la oferta institucional de la UAEOS, se adelantó un proceso de capacitación virtual denominado diplomado de “Compras públicas locales y economía solidaria para la gente”, con el fin de contribuir a la cultura solidaria a través del conocimiento del modelo asociativo solidario, de este proceso se capacitaron y certificaron 640 personas.

En 16 municipios se adelantaron procesos de socialización de la estrategia de mercados campesinos solidarios, la cual nace como un

³⁷ Este avance fue remitido por la Oficina de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

³⁸ La información asociada al componente de agua y alcantarillado ha sido reportada por la Oficina de Planeación de MVCT, en abril de 2022, con corte a diciembre de 2021.

³⁹ En el capítulo de género se presenta el detalle de las acciones para la economía solidaria en beneficio de las mujeres.

mecanismo de apoyo a la agricultura familiar a raíz de la emergencia sanitaria y las disposiciones del Gobierno nacional de cuarentena obligatoria, que a la fecha ha beneficiado a campesinos con la compra directa de sus cosechas a precios justos y sin necesidad de intermediarios.

En 148 municipios, se adelantaron procesos de creación y de fortalecimiento de organizaciones solidarias, en 31 municipios se crearon 37 organizaciones y en 132 municipios se fortalecieron 293, para un total de 330. De las 37 organizaciones creadas en 2021, se han beneficiado directamente a 900 personas e indirectamente a 2.923. De estas, 674 son mujeres y 267 pertenecen a un grupo étnico (132 NARP y 135 indígenas).



2.1.6.2 Asistencia integral e innovación tecnológica⁴⁰

En la vigencia 2021 se prestó el servicio público de extensión agropecuaria a 201.154 productores en 727 municipios de 31 departamentos⁴¹, que adoptaron a través de ordenanza el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA)⁴².

Tabla 3. Productores atendidos en el marco de la extensión agropecuaria 2019-2021, resultados PND 2018-2022

Indicador	Avance		
	2019	2020	2021
Productores atendidos con servicios de extensión agropecuaria	20.000	8.857	201.154
Porcentaje de Participación de Mujeres rurales beneficiarias del servicio de Extensión Agropecuaria	30 %	32 %	30 %
Productores atendidos con servicios de extensión agropecuaria en municipios PDET	3.057	3.639	36.696

Fuente: SINERGIA, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 11 de abril de 2022.

40 La información asociada a asistencia técnica ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia de Desarrollo Rural.

41 Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.

42 Previo a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, se formulan los planes departamentales de extensión agropecuaria (PDEA), los cuales deben ser adoptados a través de ordenanza departamental teniendo en cuenta, además, que en términos de la Ley 1876 de 2017. El PDEA es un instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, definen los elementos estratégicos y operativos para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en su área de influencia. En ese mismo sentido, el PDEA debe guardar coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental, esto indica que dicho instrumento de planificación se le dará aplicación en el entretanto que esté vigente el periodo de gobierno. Por ello el servicio de extensión agropecuaria se presta es con los departamentos que cumplen este requisito.

2.1.6.3 Acceso a financiamiento⁴³

En el marco de la estrategia de acceso a financiamiento, en las vigencias 2019, 2020 y 2021 estuvieron en operación las líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones Finagro, las cuales incluyen entre sus beneficiarios a los productores de la economía campesina, familiar y comunitaria —entiéndase como pequeños productores—, incluidas población de municipios PDET y mujeres. Para cada vigencia la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), expide la respectiva resolución a través de la cual se establece el Programa de Líneas Especiales de Crédito (LEC), que incluye algunas líneas que cuentan con un subsidio adicional a la tasa de interés cuando el lugar de inversión registrado en el proyecto productivo sea alguno de los municipios PDET o ZOMAC, o cuando el deudor sea mujer o joven rural. Adicionalmente, es importante resaltar que el programa incluye la LEC Mujer Rural y Joven Rural.

Durante 2020, a través de crédito en condiciones Finagro, se registraron 439.745 operaciones para Pequeños Productores (economía campesina, familiar y comunitaria), de las cuales 163.414 fueron para mujeres. En la vigencia 2021, se registraron 411.318 operaciones de crédito a Pequeños Productores, de las cuales 166.435 fueron otorgadas a mujeres.

Específicamente para las Líneas Especiales de Crédito, durante 2020 se registraron 60.724 operaciones para Pequeños Productores, de las cuales 19.613 fueron otorgadas a mujeres y en 2021, se registraron 66.870 operaciones crediticias para Pequeños Productores, de las cuales 27.155 fueron otorgadas a mujeres.

2.1.6.4 Aseguramiento y normalización de cartera

En el año 2021, 284.401,61 hectáreas fueron aseguradas con seguro de cosecha subsidiado en todo el país, de estas, 36.079,38 ha correspondieron a pequeños productores. La apro-

piación presupuestal de la vigencia 2021, se estableció a través de la Resolución 3 de 2021 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) y alcanzó los \$39.600 millones para el pago de incentivos. El 40 % estaba dirigido a pequeños productores y así mismo se estableció un incentivo del 80 % para estos, con la posibilidad de acceder a un 5 % adicional si las inversiones agropecuarias objeto de aseguramiento, estaban ubicadas en municipios catalogados como PDET o ZOMAC.

Por otro lado, se adelantó una campaña de socialización del seguro agropecuario en una zona piloto (Eje Cafetero) y una estrategia en redes a través del MADR, Finagro y Fasecolda en el ámbito nacional. El MADR procedió a la capitalización por \$27.998 millones al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios (FNRA), con lo cual se completaron los \$40.000 millones asignados por la CNCA inicialmente. Este monto permitió continuar con los pagos del programa de Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA). Finalmente, se registró una nueva capitalización al FNRA, por lo cual se añadió un total de \$10.465 millones para el ISA⁴⁴.

2.1.6.5 Mercadeo

Durante el presente gobierno, se mantuvo en funcionamiento el Sistema de Información de Precios del Sector Agropecuario (SIPSA) consolidado e interoperable, el cual comprende los siguientes componentes: 1) *precios mayoristas* —diario, semanal y mensual—; 2) *insumos agropecuarios*, y 3) *abastecimiento*. A través del sistema, se nutren otras plataformas de información como Agronet⁴⁵ que suministra información relevante, oportuna y sintética para la toma de decisiones de productores y usuarios del sector agropecuario,

⁴³ La información sobre acceso a financiamiento fue suministrada por la Oficina de Planeación de Finagro.

⁴⁴ Asignados a través de la Circular Externa 61 de 2021
⁴⁵ Red de Información y Comunicación del Sector Agropecuario de Colombia..

con información en un solo punto de acceso para el mejoramiento de la productividad y la seguridad alimentaria en el país. Así mismo, se elaboran reportes oportunos para el sector y la ciudadanía, sobre el abastecimiento de los principales productos agropecuarios y el comportamiento de sus precios, con base en el recaudo de información en los centros de abastos de 12 ciudades del país.

Por otra parte, se ha implementado la estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario. Durante 2021, como resultado de las Ruedas de Negocios de Compras Públicas adelantadas por la Mesa Nacional, se organizaron 11 encuentros locales en territorios PDET en los departamentos de Córdoba, Cauca, Cesar, La Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Caquetá y Valle del Cauca, que contaron con la participación de 200 organizaciones y empresas locales y 288 compradores. Al cierre de la jornada se habían suscrito 372 acuerdos comerciales por \$6.420 millones.

2.1.6.6 Erradicación del trabajo infantil

Durante el año 2021, el Ministerio del Trabajo hizo la difusión de contenidos comunicacionales en el marco del *Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil*, mediante diferentes piezas gráficas y audiovisuales divulgados a través de las diferentes plataformas y/o redes Institucionales, los cuales sensibilizan y exhortan a la ciudadanía a reconocer y a prevenir dicho flagelo.



Además, se desarrollaron 105 asistencias técnicas a través de capacitaciones en la línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil, la Protección Integral al Adolescente Trabajador y en el Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas (SIRITI), en 26 departamentos, 505 municipios y a 1.855 servidores públicos y ciudadanos.

Igualmente, para la vigencia 2021, fueron atendidos 1.308 niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de trabajo infantil. Con dicho registro, el ICBF llegó a un total de 3.263 NNA con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) abierto a su favor, atendidos en los programas de atención especializados dispuestos para el restablecimiento de derechos.

2.1.6.7 Protección social rural

Con el fin de aumentar la protección de los adultos mayores desamparados, que no tienen una pensión, viven en la indigencia o en la extrema pobreza, el Gobierno nacional implementó el Programa Colombia Mayor. En términos de cobertura en municipios rurales y rurales dispersos, el total de cupos asciende a 567.656, cantidad que representa un total de 93.082 nuevos cupos a 2021. Dicho desempeño ha permitido superar la meta del gobierno a 2022, de 56.143 nuevos cupos asignados para ampliación de cobertura.

Asimismo, sobre las personas vinculadas a los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) que corresponde a un mecanismo para aquellas personas que no alcanzan a cotizar la pensión, se han beneficiado, en el actual gobierno, 432.777 personas en 1.109 municipios. La meta del gobierno es vincular a 515.631 personas al Programa BEPS en zonas rurales para 2022.

A cerca de las personas beneficiarias con microseguros BEPS —entendido como un seguro de vida que cubre los riesgos de fallecimiento,

enfermedad grave y desmembración—, cabe mencionar que 56.366 vinculados a BEPS de zonas rurales cumplieron con los requisitos para acceder al seguro de vida.

2.1.6.8 Formalización y empleo rural

Para el año 2021 el actual gobierno ha avanzado en 46 de los 90 municipios priorizados con cobertura de las rutas de empleo, con respecto a la meta del 60 % planteada para el cuatrienio. La ruta de empleo se materializa mediante la prestación del servicio público de empleo en tales territorios. En lo relacionado con estrategias móviles⁴⁶, en el año 2021 se desarrollaron 56 estrategias en 24 departamentos⁴⁷.

2.1.7 Garantía progresiva del derecho a la alimentación

Este pilar contempla las acciones que garantizan el derecho a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada; la erradicación del hambre y el fomento de la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente.

2.1.7.1 Diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición

En relación con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para el año 2021, se elaboraron y/o reformularon 28 Planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PDSAN), del total de la meta cuatrienio de 33 territorios, correspondientes a los 32 departamentos y el Distrito Capital, es decir un cumplimiento del 84,8 %. Estos corresponden a Amazonas, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Huila, Quindío, San Andrés, Valle del Cauca, Arauca, Tolima, Bogotá, Antioquia, Sucre, Cauca, Norte de Santander, Atlántico, Bolívar, Guainía, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Vaupés, Vichada, y Santander.

2.1.7.2 Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)

En el marco de esta estrategia, durante el actual gobierno, 84 municipios contaron con circuitos cortos de comercialización en todos los departamentos del país y el Distrito Capital⁴⁸. Se han realizado 287 circuitos cortos⁴⁹ distribuidos de la siguiente forma: 40 ruedas de compras públicas, 15 ruedas sector privado, 202 mercados campesinos y 30 agroferias.



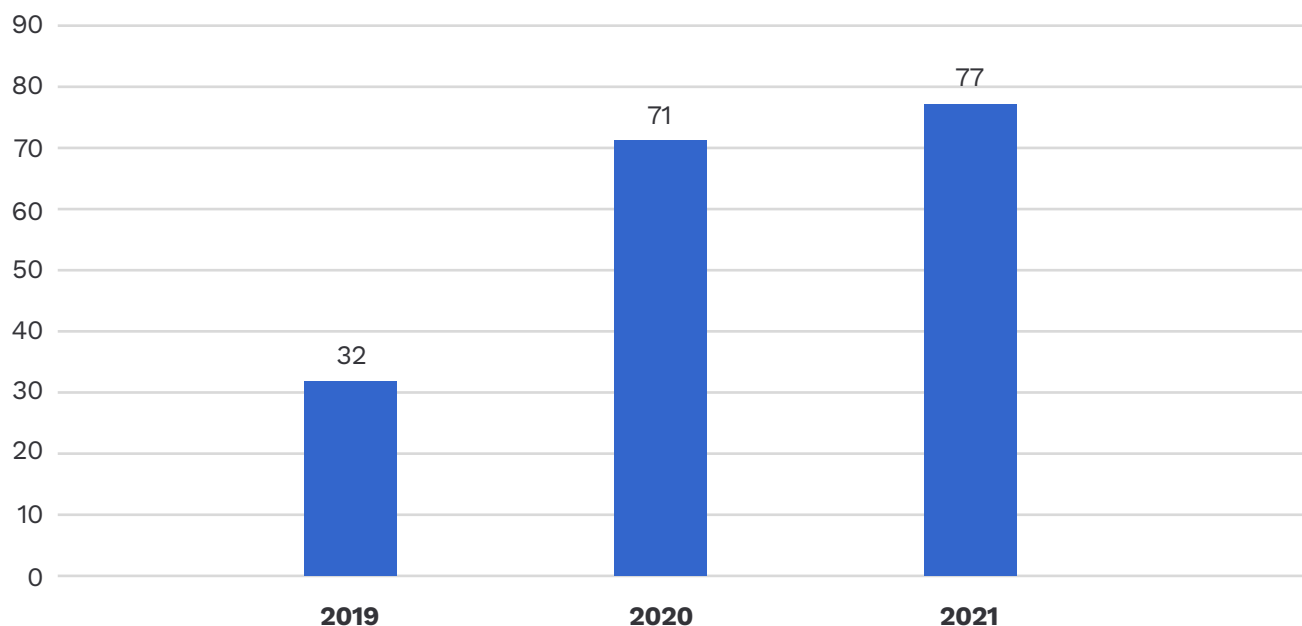
⁴⁶ *Estrategias móviles*: son todas las acciones implementadas por parte de los prestadores del SPE encaminadas a asegurar la prestación de los servicios autorizados en los municipios donde no haga presencia el prestador y/o requiera apoyar la gestión de otros puntos de atención, garantizando la ruta de empleabilidad a los oferentes. Las estrategias móviles se dividen en *brigadas móviles y vehículos* (Resolución 293 de 2017 Ministerio del Trabajo, artículo 11).

⁴⁷ La información sobre estrategias móviles fue suministrada por la Oficina de Planeación de la UAESPE.

⁴⁸ Teniendo en cuenta que los municipios pueden ser atendidos en más de una vigencia, en lo que va del cuatrienio han sido hecho 180 atenciones municipales.

⁴⁹ Un municipio puede contar con más de un circuito corto en la misma vigencia o en vigencias diferentes.

Gráfica 8 Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos*



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 22 de marzo de 2022.

* Nota: Un municipio puede ser intervenido en más de una vigencia.

Durante 2021 se aprobaron 17 solicitudes para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales y se suscribieron 54 convenios con entidades territoriales, para este fin. En relación con este tipo de infraestructura, se avanza en la terminación de los proyectos de El Tablón de Gómez (Nariño) y Ciénaga de Oro (Córdoba).

Asimismo, se mantiene el seguimiento a 7 proyectos en ejecución: 1) La Llanada (avance de obra de 69 %) y 2) Sandoná (avance de obra 65 %) en Nariño; 3) La Virginia, Risaralda (avance de obra 15,55 %); 4) (Sevilla, Valle del Cauca (avance de obra 60 %); 5) Chinú, Córdoba (avance de obra de 94,25 %); 6) Lorica, Córdoba (avance de obra de 97 %); 7) San Antero, Córdoba (avance de obra de 93,95 %).

Finalmente, en la línea de promoción de mercados locales y regionales, en 2021 se acompañó el fortalecimiento de 94 unidades productivas de sector moda, pertenecientes a población víctima del conflicto armado. Igualmente, a través de Artesanías de Colombia se acompañaron 25 grupos artesanales; y mediante Colombia Productiva en articulación

con el PNUD, se fortalecieron 17 negocios colectivos de grupos étnicos.

2.1.7.3 Producción y comercialización de alimentos

Respecto a las alianzas productivas y acuerdos comerciales implementados, Prosperidad Social ha implementado esquemas con prácticas agroecológicas en 21.978 hogares. Este avance se ha dado a través de 4 programas: 699 mediante la Red de Seguridad Alimentaria (ReSA), 5.188 con Intervenciones Rurales Integrales (IRACA); 14.773 con Manos que Alimentan, y 1.318 por medio de Familias en su Tierra (FEST).

Durante el año 2021, el Ministerio de Comercio implementó dos instrumentos para la gestión de alianzas y acuerdos comerciales: INNpulsa AgroProductiva y Agro E, que benefician población rural víctima del conflicto armado de los sectores agropecuarios, agroindustrial y artesanal. Su fin es generar capacidades que agreguen valor y/o transformación de la producción de estas organizaciones e incrementar sus ventas. La meta del Gobierno es cofi-

nanciar el 100 % de alianzas comerciales proyectadas para el año 2022.

Para el caso de INNpulsA AgroProductiva se están ejecutando 5 proyectos para ser consolidados como comercializadoras territoriales, en los departamentos de Cauca, Tolima, Cauquetá y Antioquia y en los sectores productivos de lácteos, frutícola, apícola y cacao. Para el instrumento de Agro E se están acompañando asociaciones de los departamentos de Cauca, Chocó, La Guajira y el Distrito Especial de Buenaventura; a la fecha los procesos se encuentran en ejecución.

2.1.8 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

En este apartado se presentan los principales logros de los PDET⁵⁰ en cabeza de la Agencia de Renovación del Territorio (ART)⁵¹ en cuatro estrategias; 1) estructuración y ejecución de proyectos; 2) Articulación nación-territorio; 3) financiación y cofinanciación de proyectos; y 4) hoja de ruta.

2.1.8.1 Estructuración y ejecución de proyectos

Los avances de esta estrategia están dados en términos de la articulación de un grupo de entidades estructuradoras, el acompañamiento a las entidades territoriales, la asistencia técnica en la formulación de proyectos de cooperación, la elaboración de Planes maestros, la implementación de las estrategias Obras PDET-ART y los Proyectos de Intervención Territorial⁵².

Para la vigencia 2021, la ART creó -mediante firma de un Memorando de Entendimiento- el Grupo de Estructuradores, que busca el involucramiento de organizaciones tanto del sector público como del sector privado con el ánimo de fortalecer los procesos de formulación y estructuración de proyectos en los territorios PDET. A dicha estrategia se han unido Findeter, ENTerritorio, IPSE, Invías, ADR y Agrosavia; adicionalmente se han adherido

Asomunicipios Catatumbo, Centro de Productividad y Desarrollo del Tolima, Comité Ganaderos de Tolima y la Fundación Universitaria Claretiana (FUCLA).

De igual forma, la Agencia ha venido prestando acompañamiento técnico y metodológico a las entidades territoriales en la estructuración de los proyectos en fases II y III, y en la aplicación de ajustes a proyectos ya formulados enmarcados dentro de las iniciativas PDET y que fueron devueltos para ajustes por instancias viabilizadoras. Como resultado, durante el 2021, se estructuraron 109 proyectos nuevos asociados a los 8 pilares con recursos de la ART. Así mismo, a partir de los 578 proyectos estructurados por la ART en 2019, 2020 y 2021 se ha alcanzado un total de 124 financiados y 326 con alguna gestión para su financiación.

Igualmente, se aportó a la construcción del proyecto Naturaleza para la Paz (NaturalPaz) liderado por el PNUD y el PNUMA, y presentado al Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz (MPTF), con el fin de contribuir a la construcción de una paz sostenida y prevenir nuevos conflictos socioambientales, a través de inversiones verdes, conservación y uso sostenible de los bosques, lo que además complementa las acciones adelantadas del Proyecto REDD+ en PDET, adelantado con páramos y bosques de USAID.

50 Los PDET son un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales en los municipios priorizados (Decreto Ley 893 de 2017).

51 La ART es la entidad del Gobierno nacional que coordina la intervención de las entidades del orden central y subnacionales en estos territorios afectados por el conflicto.

52 La información asociada al componente de estructuración y ejecución de proyectos ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia de Renovación del Territorio.

En relación con los planes Maestros de Estructuración, además de los elaborados en 2020 para los sectores de transporte, educación, energía, agua y saneamiento básico, salud y reactivación económica, en 2021 se elaboró el Plan para el pilar 8 (reconciliación, convivencia y construcción de paz).

Respecto a los resultados en materia de ejecución de proyectos, desde el inicio de la implementación de la estrategia Obras PDET-ART, se han terminado un total de 1.635 obras, de las cuales 933 proyectos fueron ejecutados por las Juntas de Acción comunal u organizaciones de base. En 2021, se culminaron 387 obras de infraestructura social y comunitaria ejecutadas en municipios PDET, con recursos de PGN y cooperación internacional⁵³, 338 proyectos se encontraban en ejecución, 123 estructurados, 102 en estructuración y 2 en verificación de la factibilidad para continuar con la estrategia en 2022.

En gestión de proyectos, cabe destacar que se firmó un convenio entre el DAPRE y la ART para el apoyo a la gestión financiera de 24 proyectos en componentes productivos, de infraestructura rural y dotaciones para las Zonas Futuro, enmarcadas en los PDET. De estos, se han terminado 7 para los pilares de Reconciliación y Salud; y están en ejecución 7 proyectos productivos y 10 de infraestructura.

También se ha continuado con la estrategia Proyectos de Intervención Territorial, la cual contempla una intervención articulada, planeada y focalizada geográficamente, que permite a las comunidades la generación de ingresos a través de desarrollos productivos, acceso a bienes públicos, educación, salud y conectividad vial contribuyendo al cierre de brechas de forma sostenible y estable. En el marco de esta estrategia, en 2021, 13 proyectos están en ejecución con 106 intervenciones.

Por último, en gestión con cooperación y otras fuentes de financiación para 2021, se tienen proyectos integradores en Catatumbo, Chocó

y Pacífico y Frontera Nariñense con el MPTF; así como proyectos integradores con Unión Europea en Cuenca del Caguán, Putumayo y Pacífico y Frontera Nariñense, los cuales están en estructuración o ejecución.

2.1.8.2 Articulación nación- territorio⁵⁴

Con base en la estrategia nación-territorio se adelantan sesiones institucionales con entidades del nivel central y local para la construcción de sinergias hacia la gestión e implementación de las iniciativas consiguadas en los PATR, así como la construcción de planes de trabajo.

En la vigencia 2021 se desarrollaron 51 sesiones institucionales de impulso a los PDET que lograron sinergias de trabajo entre 55 entidades nacionales, 170 alcaldías municipales y 19 gobernaciones, logrando que más de 2.000 funcionarios de todos los niveles de gobierno se sumaran al proceso. Además, se contó con la participación de más de 50 entidades de cooperación internacional. Durante estas sesiones se logró: a) poner en marcha los planes de trabajo 2021; b) hacer seguimiento a los proyectos que aportan a las iniciativas del PDET en cada pilar; c) avanzar en la validación de los planes de trabajo 2022-2023. Así mismo, se llevaron a cabo 828 mesas de impulso y 2.488 mesas bilaterales en las cuales se hizo seguimiento a los planes de trabajo y a los proyectos. De esta manera, se han identificado 7.593 proyectos, de los cuales el 19 % se encuentra en estructuración, el 16 % está estructurado y en proceso de presentación a fuente de financiación; y el 20 % se encuentra en ejecución. Con corte a diciembre 31 de 2021 se tienen 10.331 iniciativas con ruta de gestión activada.

⁵⁴ La información asociada al componente de articulación nación-territorio ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia de Renovación del Territorio.

A continuación, se presentan los avances por cada pilar PDET, de la gestión de oferta adelantada en 2021:

Proyectos y gestión de oferta por pilar

Pilar 1. Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso del Suelo

Para este pilar se identificaron 291 proyectos, de los cuales el 34 % se encuentran estructurados y en proceso de presentación a fuente de financiación, el 19 % se encuentra financiado o aprobado y el 18 % se encuentra en ejecución.

Se financiaron 11 proyectos para la revisión y ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial para municipios de las subregiones PDET de Alto Patía y Norte del Cauca, Cuenca Caguán y Piedemonte Caqueteño y Macarena Guaviare.

Así mismo, se estructuraron 85 proyectos para la formulación y actualización de instrumentos de Ordenamiento Territorial; de los cuales 52 se encuentran estructurados en diferentes etapas de revisión (40 con POT desactualizado, 3 con POT sin formular y 9 con POT vigente) y 33 en formulación.

Por último, se llevó a cabo la suscripción de un convenio entre Fondo Paz y el Fondo Colombia en Paz para financiar parcialmente, la actualización del catastro de 4 municipios PDET: Fortul, Puerto Libertador, Bojayá y El Charco.

Pilar 2. Infraestructura y Adecuación de tierras

Se identificaron 2.308 proyectos de transporte, conectividad, energía y adecuación de tierras. De este número, el 6 % se ejecutó, el 11 % se encuentra en ejecución, el 7 % está en proceso de contratación, el 5 % cuenta con recursos asignados para avanzar en su ejecución, el 37 % está estructurado en proceso de presentación a fuentes o presentado a fuentes financiación esperando aprobación, y el 33 % se encuentra en proceso de estructuración.

A diciembre de 2021, se avanzó en la meta de tener los Planes Viales Municipales (PVM) PDET: de los 170 municipios, 105 completaron al 100 % el PVM, 22 tienen un avance mayor al 90 % y 43 municipios se encuentran en construcción del plan con porcentaje de avance menor al 90 %.

Respecto a los Planes Viales Fluviales (PVF), se logró llegar a 18 PVF terminados al 100 %, 7 municipios con avance mayor al 90 % en su plan y 24 municipios con avance menor al 90 %.

Pilar 3. Salud Rural

Se identificaron 600 proyectos, de los cuales el 50 % se encuentra en proceso de estructuración, el 20 % está estructurado y presentado a fuentes de financiación para su ejecución o en proceso de presentación a fuentes de financiación; y el 23% se encuentra en ejecución o ejecutado.

De igual forma, se destaca que se logró afiliación al sistema de salud del 100 % de la población de 149 municipios PDET.

Así mismo, se dictó el diplomado virtual gratuito “Cuidado de Enfermería en Salud Sexual y Reproductiva desde un Enfoque de Derechos” para profesionales y docentes de enfermería que laboran en territorios PDET, organizado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Participaron de este diplomado 195 personas de 84 municipios PDET.

Pilar 4. Educación Rural y Primera Infancia

La ART acompañó y apoyó la construcción del Plan Especial de Educación Rural (PEER) desde 2018, como la política educativa pública para los diferentes niveles educativos en la ruralidad de los municipios PDET y de Colombia, adoptado mediante Resolución 021598 del 16 de noviembre de 2021.

Con corte a 31 de diciembre de 2021 se han construido y/o mejorado 1.776 sedes educativas rurales del país, 1.392 ubicadas en zonas PDET. De igual forma, a través de proyectos de Obras por Impuestos se focalizaron más de 2.400 sedes educativas con mobiliario escolar y menaje cocina – comedor, así como sedes que cuentan con media técnica agropecuaria.

Pilar 5. Agua Potable y Saneamiento Básico⁵⁵

En el OCAD PAZ se apoyó:

- El proyecto para la construcción en sitio propio de 563 viviendas rurales en Fonseca – La Guajira, beneficiando a 2.218 personas.
- La construcción del Sistema de Acueducto Regional Río Bermejo, en los municipios de Balboa, Patía y Mercaderes (Cauca), que beneficiará a 12.565 personas.

- La construcción del Sistema de Acueducto Regional Fase II en el municipio de Valle del Guamuez (Putumayo) que beneficiará a 28.257 personas.

Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria

A través del Fondo Colombia Sostenible, 136 proyectos de la fase 2 iniciaron su estructuración. En la Fase 2 del programa de “Alianzas Productivas”, se preseleccionaron 548 perfiles a escala nacional, de los cuales 146 están ubicados en municipios PDET⁵⁶

Así mismo, se formularon y estructuraron por parte de Propaís, 21 Planes de Turismo sostenible para 21 municipios PDET.

Finalmente, mediante la convocatoria “Colombia + Competitiva” del Swiss Contact se presentaron 26 perfiles de municipios PDET para las líneas productivas de cacao, café e ingredientes naturales.

Pilar 7. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación

Durante la vigencia 2021 se llevaron a cabo 39 jornadas de mercados campesinos en 34 municipios PDET.

Las jornadas contaron con la participación de 531 organizaciones de productores y 18.160 familias, donde se movilizaron 159 iniciativas PATR.

Se brindó acompañamiento a 9 alcaldías municipales⁵⁷ en la postulación y las subsanaciones de la convocatoria 001 del 2020 de infraestructura social productiva, liderada por Prosperidad Social, para la construcción de plazas de mercado.

Se apoyó la estructuración de 12 proyectos relacionados con producción de alimentos tipo huertas caseras, granjas integrales, cría de especies menores y bancos de semillas nativas.

Pilar 8. Reconciliación, convivencia y paz

Se identificaron 394 proyectos. Respecto a este total, el 23 % se encuentra en ejecución o ejecutado, el 16 % se encuentra estructurado en proceso de presentación a fuentes de financiación o en proceso de aprobación de recursos para su ejecución; y el 35 % se encuentra en proceso de estructuración.

Con recursos del MPTF y asistencia técnica de la ARN, se logró la implementación de 20 proyectos de reincorporación comunitaria asociados a iniciativas PDET, por parte de organizaciones de la sociedad civil. Igualmente, con recursos del MPTF se implementa el proyecto integrador 2021-2022 “Tejiendo lazos comunitarios para la educación, la reconciliación y la consolidación de la paz en los municipios de Carmen del Darién y Riosucio” (Subregión Chocó)⁵⁸.

⁵⁵ Instituciones vinculadas: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Agricultura, Banco Agrario de Colombia y la Fiduagraria.

⁵⁶ Desde la ART se estudia la posibilidad de cofinanciar 35 de ellos.

⁵⁷ Guapi, Timbiquí, López de Micay, Mercaderes, Morales, Arauquita, Barbacoas, Roberto Payán y La Uribe.

⁵⁸ Con este proyecto se busca contribuir al fortalecimiento de capacidades institucionales locales para la implementación de políticas de equidad de género y educación media y fortalecimiento de las capacidades comunitarias e institucionales para la implementación de iniciativas PDET.

2.1.8.3 Estrategia de financiación y cofinanciación de proyectos⁵⁹

Para la vigencia 2021, se avanzó en la gestión y movilización de recursos necesarios para la financiación de las iniciativas de los PATR en el corto, mediano y largo plazo a través de la implementación del Plan de Trabajo 2021-2023, según la priorización de proyectos de las entidades territoriales para la implementación de los PDET. En el marco de lo anterior, se avanzó en la identificación de fuentes y mecanismos alternativos de gestión de recursos para la construcción de rutas de financiamiento que permitan la presentación de los proyectos estructurados y sin fuente definida, así como la definición de instrumentos de financiamiento.

Para la vigencia 2021 se logró concretar en alianza con la Gobernación de Sucre la cofinanciación de 3 proyectos relacionados con salud, desarrollo productivo y no agropecuario, en los municipios de la Subregión de Montes de María.

En relación con OCAD Paz, de manera articulada con la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, en 2021 se cumplieron 6 sesiones donde se aprobaron 338 proyectos en municipios PDET por \$4,49 billones. De este número (100%), 2 proyectos (0,59%) se encuentran terminados en el sector transporte; 173 (51,18%) están en ejecución (53 en el sector transporte, 40 en minas, 30 en acueducto y saneamiento, 23 en agricultura, 9 en vivienda, 9 en educación, 3 en ambiente, 2 en TIC, 1 en deporte, 1 en información estadística y 2 en salud), 163 (48,22%) en contratación (39 en el sector transporte, 27 en agricultura, 33 en acueducto y saneamiento, 30 minas, 12 TIC, 3 ambiente, 6 salud, 5 información estadística, 2 deporte, 4 educación, 1 inclusión, 1 vivienda).

La ART por su parte, tramitó 4.338 certificaciones —de las 4.374 solicitudes recibidas— para establecer la concordancia de los proyectos que se someten a consideración del OCAD Paz con las iniciativas de los PATR. Del



mismo modo, se reunieron 271 mesas técnicas con el fin de brindar asesoría a entidades nacionales y territoriales en temas inherentes a la presentación y aprobación de proyectos ante la fuente asignación paz; con ello se ha logrado que muchos de estos sean aprobados por el OCAD Paz.

Mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, se conformó el Banco de Proyectos⁶⁰ a 31 de diciembre de 2021 con un total de 82 proyectos, de los cuales 48 son para beneficiar municipios PDET, con el fin de que, en el primer trimestre de 2022, los contribuyentes puedan vincularse a estos, por la opción fiduciar.

2.1.8.4 Hoja de Ruta⁶¹

En la vigencia 2021, se finalizaron los procesos de construcción participativa y validación terri-

⁵⁹ La información asociada al componente *Estrategia de financiación y cofinanciación de proyectos* ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia de Renovación del Territorio.

⁶⁰ Es el espacio donde están publicados los proyectos presentados por las entidades definidas por la Ley, para ser elegidos por los contribuyentes en el marco de Obras por Impuestos, disponible en <https://obrasporimpuestos.renovacionterritorio.gov.co/>

⁶¹ La información asociada al componente *Hoja de Ruta* ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia de Renovación del Territorio.

torial de 12 Hojas de Ruta⁶² en las subregiones de: Putumayo, Montes de María, Chocó, Pacífico y Frontera Nariñense, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sur de Tolima, Urabá Antioqueño, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Arauca, Alto Patía y Norte del Cauca, Sierra Nevada Perijá Zona Bananera y Macarena Guaviare. Con este avance se llegó a un total acumulado de 15 Hojas de Ruta que permiten guiar la implementación de los PDET.

Cabe resaltar que se generaron cerca de 210 espacios de participación con más de 3.200 participantes, entre los cuales se destacan los delegados de los Grupos Motor, autoridades étnicas pertenecientes al Mecanismo Especial de Consulta (MEC)⁶³, representantes de organizaciones de mujeres, organizaciones de víctimas, delegados PNIS, población en reincorporación, gobiernos locales, entidades con presencia en territorio, entre otros actores. Igualmente, se difundieron piezas de comunicación⁶⁴ con información sobre la Hoja de Ruta, sus componentes y utilidad.

2.2 Participación política

Este punto contempla la necesidad de ampliar la democracia de manera que se facilite el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político y se generen elementos que propicien los debates y la construcción de soluciones alrededor de las problemáticas que enfrenta el país. Así, las acciones aquí enmarcadas buscan que todos los movimientos y organizaciones políticas, sociales y ciudadanas cuenten con garantías de participación política que permitan fortalecer el pluralismo con garantías para la participación y la inclusión política.

2.2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final

En relación con el estatuto de la oposición⁶⁵ —adoptado mediante la ley 1909 de 2018—

el Ministerio del Interior adelanta el informe electoral de acuerdo con su cumplimiento, donde en los cargos uninominales de elección popular, los segundos en mayor votación puedan acceder a la corporación pública que lo amerite, en el caso de los alcaldes los Concejos Municipales, en el caso de los gobernadores la Asamblea Departamental y en el caso de las campañas presidenciales al Congreso de la República.

Como parte de la estrategia de fortalecimiento de las capacidades investigativas y de judicialización para procesar a quienes atenten contra aquellos que ejercen la política, desde la Fiscalía General de la Nación se estableció la *Guía investigación de amenazas contra defensores de derechos humanos*. Esta guía presenta lineamientos generales que orientan las investigaciones del delito de amenazas en contra defensores de derechos humanos, líderes y miembros de organizaciones políticas, sociales y comunales, así como ex combatientes de las FARC-EP.



62 La Ley 1955 de 2019 definió la Hoja de Ruta Única como la herramienta de articulación de los instrumentos del Acuerdo Final y demás planes territoriales y sectoriales para las 16 subregiones PDET definidas en el Decreto Ley 893 de 2017.

63 Se entiende como un instrumento de participación para la formulación y seguimiento de los PDET y los PATR, en el que se reconocen las particularidades de las comunidades étnicas.

64 Mediante mensajes de texto, llamadas pregrabadas, audios y piezas gráficas de WhatsApp.

65 La información relacionada con el Estatuto de la Oposición Política ha sido reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio del Interior.

Por otra parte, desde la creación de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía en 2017, su trabajo se ha enfocado en las investigaciones de tres fenómenos de su competencia: homicidios y otras formas de victimización en contra excombatientes y familiares de las FARC-EP; apoyo en la estrategia de investigación de homicidios en contra de defensores de derechos humanos; y amenazas en contra de excombatientes de las FARC-EP y beneficiarios del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS).

A través del Programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos⁶⁶, por medio de la Unidad Nacional de Protección, se implementaron en promedio el 82,64 % de las medidas de protección a líderes sociales identificados con nivel de riesgo extremo, extraordinario o inminentes.

Por su parte, el Ministerio del Interior, como complemento a la implementación de las medidas de protección, practica asistencias técnicas dirigidas a organizaciones sociales y comunitarias priorizadas con miras a la formulación de Planes de Prevención y Auto-protección. Estos planes tienen como objetivo brindar herramientas a las organizaciones para prevenir, minimizar y neutralizar los riesgos propios a sus actividades diarias, comunes y esporádicas de tal forma que se logre debilitar o disminuir los niveles de vulnerabilidad que se tengan y las posibilidades de sufrir acciones contra la vida, integridad y libertad de sus miembros.

En lo que respecta al Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), la Instancia de Alto Nivel (IAN) para la puesta en marcha de este Sistema, creada mediante el Decreto Ley 895 de 2017⁶⁷, sesionó, a lo largo de 2021, en 11 ocasiones a través del Comité Operativo de Implementación y del Comité Operativo de Mujer y Género, en las cuales se trabajó en la definición de metodología de tra-

bajo para la construcción de recomendaciones, el plan de trabajo para generar la transversalización del enfoque de género en las instancias que componen el SISEP, la presentación de los lineamientos finales de la Comisión de Seguimiento y Evaluación al Desempeño del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. También se presentó el protocolo para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la política por parte de la Misión de Observación Electoral, los avances generales de estos comités, entre otros aspectos. Se logró así la aprobación previa del documento de lineamientos de la Comisión de Seguimiento y Evaluación al Desempeño y del reglamento interno de la Instancia de Alto Nivel.



66 La información sobre el Programa de Protección fue reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio del Interior.

67 La IAN tiene como propósito implementar el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), para garantizar su funcionamiento, articulación y supervisión. Así mismo, es el espacio de interlocución y de seguimiento para las medidas de seguridad y protección de las y los integrantes de los partidos y movimientos políticos y sociales, especialmente los que ejerzan la oposición, y el nuevo movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal y de sus integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil.

Durante el cuatrienio se ha avanzado en la reactivación de la totalidad de las instancias del SISEP⁶⁸. Para 2021, la IAN dinamizó la puesta en marcha del Comité de Impulso a las In-

vestigaciones y la Comisión de Evaluación del Desempeño, que incluye el Sistema de Información y Monitoreo del SISEP.

Tabla 4. Avance en la implementación del SISEP

Instancia	Fase
Comisión Nacional de Garantías de Seguridad ⁶⁹	En Funcionamiento
Instancia de Alto Nivel	En Funcionamiento
Comisión de Evaluación del Desempeño	Puesta en marcha
Comité de Impulso a las Investigaciones	Puesta en marcha
Delegado Presidencial	En Funcionamiento
Programas de Seguridad	En Funcionamiento
Sistema de Alertas Tempranas	En Funcionamiento

Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 22 de marzo de 2022.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel, durante el 2021 adelantó reuniones bilaterales con entidades que cuentan con información relevante en materia de: afectaciones a líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos, personas que participan en política y personas en proceso de reincorporación; desmantelamiento de organizaciones criminales; sistemas de protección y el sistema de alertas tempranas, para efectos de establecer protocolos de intercambio de información que permita alimentar el Sistema de planeación, información y monitoreo del SISEP⁷⁰. Como resultado preliminar de estas reuniones, se estableció el mecanismo de intercambio de información con las entidades, la periodicidad del intercambio y la identificación de fuentes en común que tienen algunas entidades, principalmente en materia de desmantelamiento.

Por otra parte, durante el 2021 también se activó la puesta en marcha de la Comisión de Seguimiento y Evaluación al Desempeño, de

68 La Secretaría Técnica de este Sistema, en cabeza de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, propone tres fases para hablar de la implementación del SISEP —creación, puesta en marcha y funcionamiento— de la siguiente manera: 1) se entenderá por creada, una vez se hayan establecido las instancias a través de los desarrollos normativos correspondientes, incluidas las adecuaciones normativas necesarias que se lleven a cabo luego de la expedición del Decreto Ley 895 de 2017, que permitan el funcionamiento de cada instancia; 2) se entenderá por puesta en marcha, cuando se adelanten las primeras acciones para su funcionamiento como la primera sesión y el primer informe, formulaciones de proyectos, planes de trabajo y programas que puedan irse actualizando conforme a las dinámicas presentadas de cada instancia, según sea el caso; 3) se entenderá como funcionamiento al desarrollo de sesiones de manera permanente de las respectivas instancias, en los casos en que aplique, y las acciones que se llevarán a cabo con base en sus funciones.

69 La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), los sistemas de alertas tempranas y los programas de protección presentan su avance en el punto 3.

70 Este Sistema se encargará de recibir información de las entidades relacionadas con las funciones de las diferentes instancias del SISEP, con el fin de generar insumos útiles que sirvan para la toma de decisiones dentro de las instancias. Así mismo, el Sistema, recibirá información para hacer el seguimiento y la evaluación a cargo del Comisión de Seguimiento y Evaluación al Desempeño.

conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 895 de 2017. En la sesión del 9 de agosto de 2021, el Comité Operativo de la Instancia de Alto Nivel preaprobó el documento final de lineamientos de la Comisión de Seguimiento y Evaluación al Desempeño del Sistema Integral de Protección. Allí se establecen, entre otros asuntos, los objetivos, enfoques, integrantes, funciones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, además de la metodología para el seguimiento y evaluación del desempeño y de resultados de los programas de protección y del desmantelamiento de las organizaciones o conductas criminales.

Dentro de los lineamientos de la Comisión de Seguimiento y Evaluación al Desempeño del Sistema Integral de Protección, se establecen los enfoques de derechos humanos, diferencial, de género, étnico y territorial. Sobre el enfoque étnico los lineamientos consagran que “la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño tendrá en cuenta las condiciones sociales e institucionales, amenazas, riesgos diferenciales y violencias contra los pueblos y comunidades indígenas, Rrom y NARP”. Adicionalmente, define las funciones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, entre las cuales se encuentra priorizado el enfoque étnico en el marco del seguimiento y evaluación al desempeño en la emisión de recomendaciones y en el informe anual que debe elaborar esta instancia.

Adicionalmente, se elevó solicitud de información sobre afectaciones a pueblos y comunidades indígenas, ROM y NARP, para los años 2019, 2020 y 2021, a las entidades con competencias e integrantes de las Instancias del SI-SEP, para conocer las principales barreras que se encuentran en el ejercicio de los liderazgos de los pueblos indígenas y de las comunidades Rrom y NARP.

En 2021, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz ha dinamizado las actividades para la puesta en marcha del Comité de Impulso a las Investigaciones con la reunión de 3 se-

siones del equipo técnico en las que se formuló un cronograma de funcionamiento con dos etapas: la primera de planeación, con el fin de delimitar los parámetros de funcionamiento del Comité de Impulso a las Investigaciones y su estructuración mediante la definición de su objeto, grupo poblacional, delitos, temporalidad y demás factores que inciden precisamente en la segunda etapa, relacionada con el funcionamiento del Comité de Impulso a las Investigaciones.

Por otra parte, en 2021 el Gobierno nacional aprobó el Documento CONPES 4063: *Política pública de garantías y respeto a la labor de defensa de los derechos humanos y el liderazgo social*, con un horizonte de ejecución a cinco años, con cuatro objetivos específicos: 1) desarrollar estrategias institucionales conjuntas para intervenir los factores de riesgo que amenazan el ejercicio de defensa de los Derechos Humanos; 2) fortalecer las capacidades institucionales para la prevención temprana y la protección oportuna de los defensores de derechos humanos; 3) adoptar estrategias que fortalezcan las etapas de investigación, judicialización y sanción de las agresiones contra los defensores de derechos humanos; y 4) robustecer las capacidades individuales y colectivas de los defensores de derechos humanos, para la promoción de los derechos y el reconocimiento a su labor.

2.2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana

Este punto incluye estrategias relacionadas con garantías para los movimientos y organizaciones sociales y la movilización y protesta pacífica, el acceso a medios de comunicación, garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización, y el fortalecimiento del control y la veeduría ciudadana.

2.2.2.1 Acceso a medios de comunicación

Con el fin de garantizar el desarrollo y la promoción de una convivencia pacífica en el te-

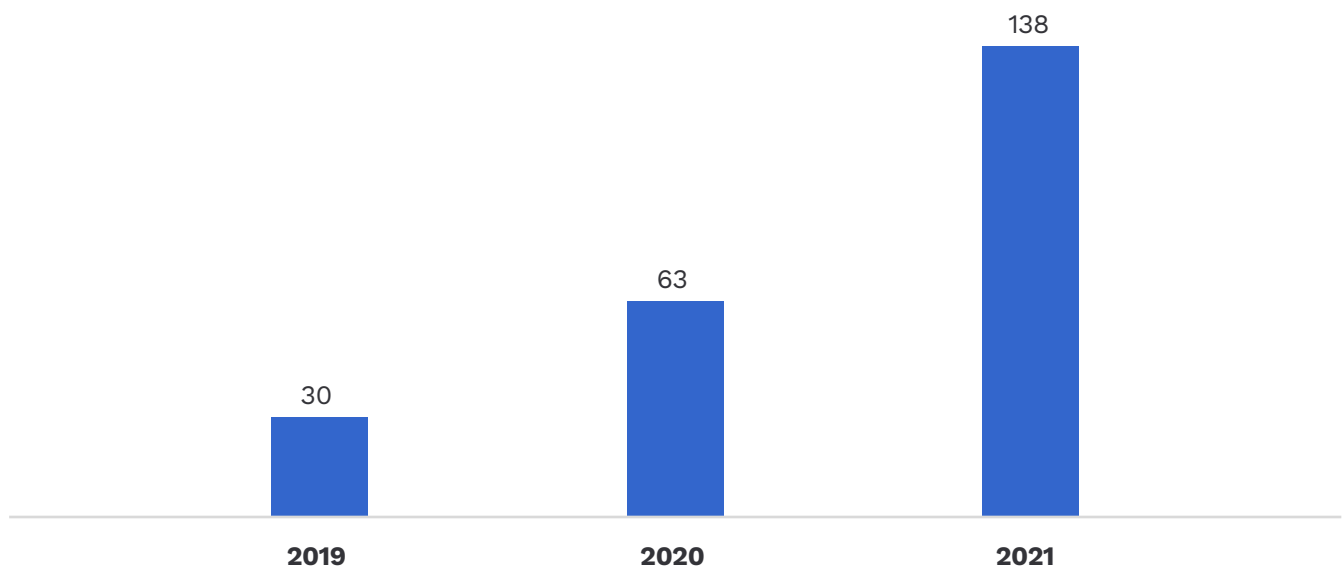
territorio nacional, se adelantan acciones tendientes a asegurar el acceso a medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales por parte de organizaciones sociales y comunitarias, así como para pueblos y comunidades étnicas.

Para la formación y capacitación de comunicadores y operadores de medios de comunicación el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) desarrolló la Estrategia de Ciudadanía Digital, la cual consiste en la certificación de competencias y habilidades digitales, a través de la formación presencial y virtual para ciudadanos colombianos que tengan interés en convertirse en ciudadanos digitales. La formación ofertada en el marco de dicha estrategia está compuesta por 33 cursos en 12 ejes temáticos⁷¹ donde cada persona puede seleccionar según sus intereses y conocimientos en cuáles desea participar desde la plataforma *Llegamos con TIC* (www.llegamoscontic.gov.co). Específicamente, para la formación y capa-

citación de comunicadores y operadores de medios de comunicación, se ofertaron 2 cursos en el eje de *Comunicación digital* donde se beneficiaron 246 personas con la entrega de 272 certificaciones de los cursos de *Transforma tu mundo con Internet*, con el objetivo de promover una ruta para desarrollar estrategias de activismo digital, y *Ciberperiodismo a tu alcance*, cuyo propósito es brindar herramientas para iniciar procesos de periodismo digital en la comunidad.

En lo que respecta al acceso a espacios en medios de comunicación en 2021, a través de las plataformas de las emisoras de Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) se emitieron 138 espacios, donde participaron organizaciones sociales e invitados especiales de los departamentos de Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Para el cuatrienio se han emitido 231 espacios.

Gráfica 9. Número de espacios en emisoras de la RTVC destinados a la divulgación de contenidos de organizaciones y derechos humanos



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 22 de marzo de 2021

⁷¹ Los ejes temáticos son alfabetización digital, etiqueta digital, comunicación digital, salud y bienestar digital, comercio electrónico, seguridad digital, leyes digitales, responsabilidades y derechos digitales, acceso digital, gobierno digital, cultura digital y teletrabajo. Los cursos de Ciudadanía Digital facilitan el acceso para personas con discapacidad.

MinTIC abrió 6 nuevas convocatorias audiovisuales mediante la Resolución No 466 del 05 de marzo de 2021. La convocatoria No. 6 fue dirigida a los operadores del servicio de televisión comunitarios, para la producción de contenidos orientados a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación⁷². En 2021 el beneficiario ganador de la convocatoria de paz fue: Corporación Cívica Progresar⁷³. Durante el cuatrienio se financió la producción y divulgación de 3 proyectos de contenidos orientados a esta temática.

2.2.2.2 Cultura de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización

El Ministerio del Interior, durante el 2021, y como parte del proceso de diseño y construcción de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, avanzó en la generación de un plan de trabajo, la definición de las entidades responsables de las acciones que involucra la Política y la construcción de la estrategia de comunicación y pedagogía. Durante el último trimestre se llevaron a cabo 2 jornadas de socialización, divulgación y validación del documento de política pública a delegados de las organizaciones sociales de los departamentos de Cauca y Nariño.



En el mes de diciembre, se adelantó la jornada de presentación y lanzamiento del documento de la Política, espacio que contó con la participación del presidente del Comité Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, la Agencia Nacional de Reincorporación, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el delegado de la Oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas y delegados de las organizaciones sociales de mujeres, indígenas, campesinos, jóvenes, LGBTI, excombatientes, personas en condición de discapacidad y víctimas. En el marco de la socialización se definió que el instrumento para su adopción será un decreto, cuya concertación y discusión se desarrollará en el primer semestre de 2022.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, como Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Paz Reconciliación y Convivencia (CNPRC)⁷⁴, reportó que durante el 2021 se efectuaron 3 reuniones del Comité del CNPRC —dos ordinarias y una extraordinaria— en las que se trataron temas como la definición mecánica para convocatoria del plenario de este Consejo, la construcción de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización con el Ministerio del Interior y el trabajo hecho para el fortalecimiento a los Consejos Territoriales de Paz (CTPRC).

En cuanto al fortalecimiento de estos últimos, se destaca la organización de dos encuentros en Tumaco y Ocaña. La actividad contó con la participación de los CTPRC municipales, del Consejo Departamental de Paz, de las Alcal-

⁷² Se financian las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de un nuevo contenido audiovisual multiplataforma, en formato documental, a los ganadores de las categorías de *Producción de nuevos unitarios documentales* y *Producción de nuevos productos transmediales*.

⁷³ Todo el proceso de la convocatoria está alojado en <https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatorias-tv2021>.

⁷⁴ La información sobre el CNPRC fue reportada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz

días respectivas y de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, de la Organización de Estados Americanos Mapp-OEA.

La OACP impulsó la creación en municipios y departamentos de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC). A la fecha, la OACP apoya técnicamente los 585 CTPRC: 554 Consejos Municipales y 31 Departamentales. En el primer trimestre del 2021 la OACP adelantó capacitaciones y formaciones con las nuevas administraciones municipales y departamentales, para sensibilizarlos sobre la utilidad, la importancia y el rol que tienen los CTPRC en cada territorio como órgano asesor y consultor de las alcaldías y gobernaciones en temas de paz, legalidad y convivencia. Entre noviembre 2020 y agosto 2021 se lideró el proceso pedagógico para la transformación y formación en 300 municipios de Colombia (incluyendo 166 municipios PDET).

Además, con el apoyo del Gobierno británico y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se diseñó, estructuró y ejecutó el programa *Pazo a Pazo: aprendamos juntos a construir la paz del día a día*, dirigido a consejeros y consejeras territoriales de paz y se aportaron elementos para proyectar soluciones a las conflictividades locales y al fomento de la paz cotidiana. El programa contó con la participación de más de 7.000 consejeros y consejeras de paz de todo el país, en el que hubo más de 900 encuentros presenciales y semipresenciales en todo el país. Como complemento de esta estrategia se creó material pedagógico y multimedia de consulta permanente.

En el CNPRC también se acompañó la formulación de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización, desde la enunciación de indicadores y plan de trabajo de la propuesta de Política, la organización de un evento de socialización de la Política en Tumaco (Nariño), y de un encuentro de socialización de la Política con delegados de 19 departamentos del territorio nacional.

2.2.2.3 Control social y veeduría ciudadana

El DAFP tiene a cargo la implementación del Sistema de Rendición de Cuentas a la Implementación del Acuerdo de Paz (SIRCAP), el cual tiene como propósito facilitar, tanto a las entidades públicas como a la ciudadanía, la identificación de las obligaciones directas que están contempladas tanto en el Acuerdo de Paz, como en los actos legislativos y en los decretos reglamentarios que se han expedido con posterioridad a su firma, de forma que el acceso a esta información se provea de manera estructurada y procesable atendiendo al principio de calidad de la información señalada en la Ley 1712 de 2014.

El DAFP, mediante el trabajo articulado con la CPEC y el DNP estableció los lineamientos sobre las obligaciones relacionadas a la rendición de cuentas para la implementación del Acuerdo de Paz, a partir de lo cual se verifica la publicación de los informes de rendición de cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz y valida el cumplimiento de los requisitos establecidos que deben tener en cuenta las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional con responsabilidades en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

En cuanto a las entidades del orden territorial, se estableció un formato de informe individual de rendición de cuentas sobre el Acuerdo de Paz con la definición de los contenidos mínimos de información. La revisión adelantada de estos informes durante el 2021 evidenció que, de las 170 alcaldías caracterizadas como municipios PDET, 147 publicaron el citado Informe.

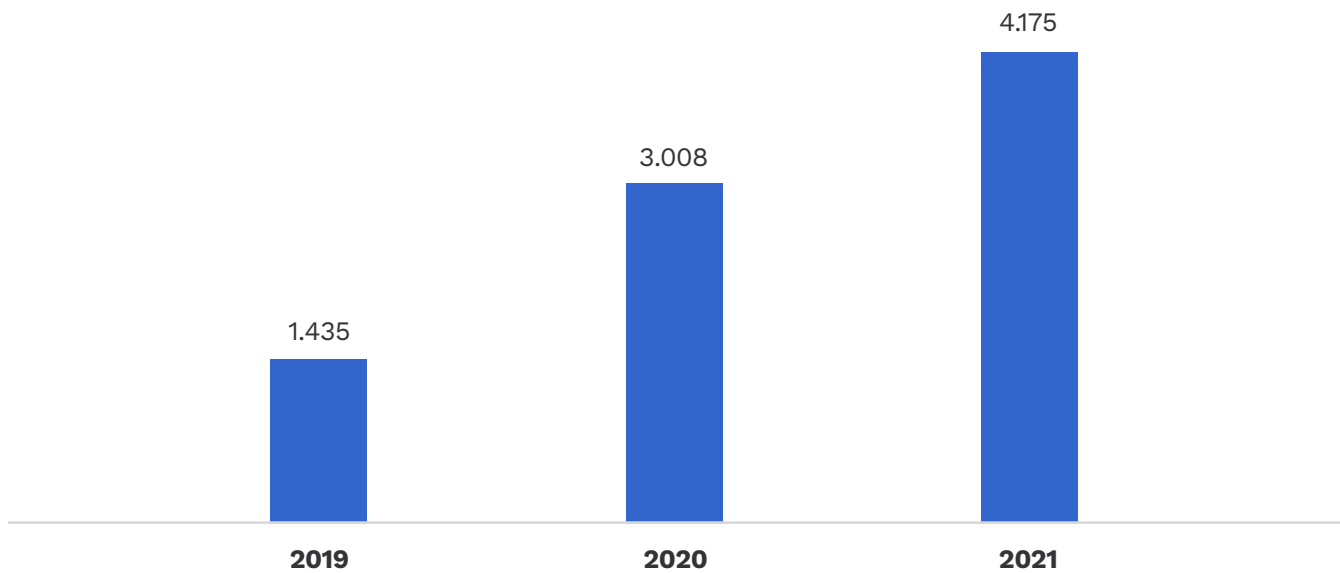
Asimismo, en 2021 se actualizó el micrositio del SIRCAP con el fin de incluir los enlaces de los informes de rendición de cuentas en la implementación del Acuerdo de Paz recibidos por parte de las entidades nacionales y territoriales obligadas, correspondientes de la vigencia 2020.

El Ministerio del Interior y la Secretaría de Transparencia durante el 2021 continuaron la implementación del Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia. En esta vigencia se dictaron 37 capacitaciones virtuales en Control Social y Veedurías Ciudadanas, en las que participaron 838 personas, de las cuales 610 fueron mujeres, y se certificaron 696 personas (333 mujeres), en el módulo de control social a la gestión pública de la *Escuela Virtual de Participación*. Por otra parte, se brindaron asistencias técnicas en los departamentos de

Boyacá, Chocó, Guaviare y Valle del Cauca en cumplimiento de las acciones de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías.

Por su parte, el DAFP manifestó que durante la vigencia 2021 se capacitaron 4.175 ciudadanos en talleres de control social y más de 325 ciudadanos terminaron el curso de veedurías ciudadanas (en temas de control social, conformación de veedurías ciudadanas y con el enfoque de garantía de los derechos humanos) por lo que en lo 2019-2021 se alcanzó un total de 8.618 ciudadanos capacitados en estas temáticas.

Gráfica 10. Número de personas formadas en control social



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 22 de marzo de 2022

Con respecto a la actualización del “Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública” se culminó el proceso de diseño, construcción y revisión de los capítulos que componen el módulo en control social a la gestión de riesgo de desastres. Se consolidó la primera versión del “Módulo de control social a la prestación del servicio la ciudadanía en las entidades de la administración pública”. Se diseñó y se presentó a la ciudadanía para observaciones la “Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el Sistema de Control Interno Institucional”. Por último, fue publicada la versión final del mó-

dulo de “La contabilidad pública como instrumento para el control social” en el micrositio del Manual Único de Rendición de Cuentas de Función Pública.

2.2.2.4 Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa

Con respecto a la elaboración de un documento técnico, dirigido a la sociedad civil y entidades públicas, en el cual se presenten metodologías para fortalecer los procesos de formulación de políticas públicas sociales y de planeación sectoriales, durante 2021 se avanzó en la elabora-

ción de una propuesta de documento para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa. Para ello, se cumplieron tres actividades principales: 1) la caracterización de los consejos territoriales de planeación (CTP)⁷⁵, 2) el documento diagnóstico de la situación actual de los CTP⁷⁶, y 3) el registro de consejeros de planeación (RCP)⁷⁷.

2.2.3 Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad

Uno de los aspectos más importantes para promover la apertura democrática en Colombia es fortalecer la participación política de la población. Para esto, es preciso contar con procesos de transparencia en los procesos electorales que generen confianza y credibilidad por parte de la ciudadanía.

2.2.3.1 Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono

En relación con las 16 curules en el Congreso de la República de los territorios y poblaciones más afectados por el conflicto y el abandono⁷⁸, en 2021 se crearon las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2022-2026 y 2026-2030 mediante Acto Legislativo N°02 de 25 de agosto de 2021. En los comicios del pasado 13 de marzo del 2022 fueron elegidos los representantes para cada una de estas.

2.2.3.2 Promoción de la participación electoral

Durante 2021, la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) gestionó un total de 86.833 documentos de identificación personal en 74 municipios de 24 departamentos del país; para un total de 333.667 documentos en el periodo de gobierno.



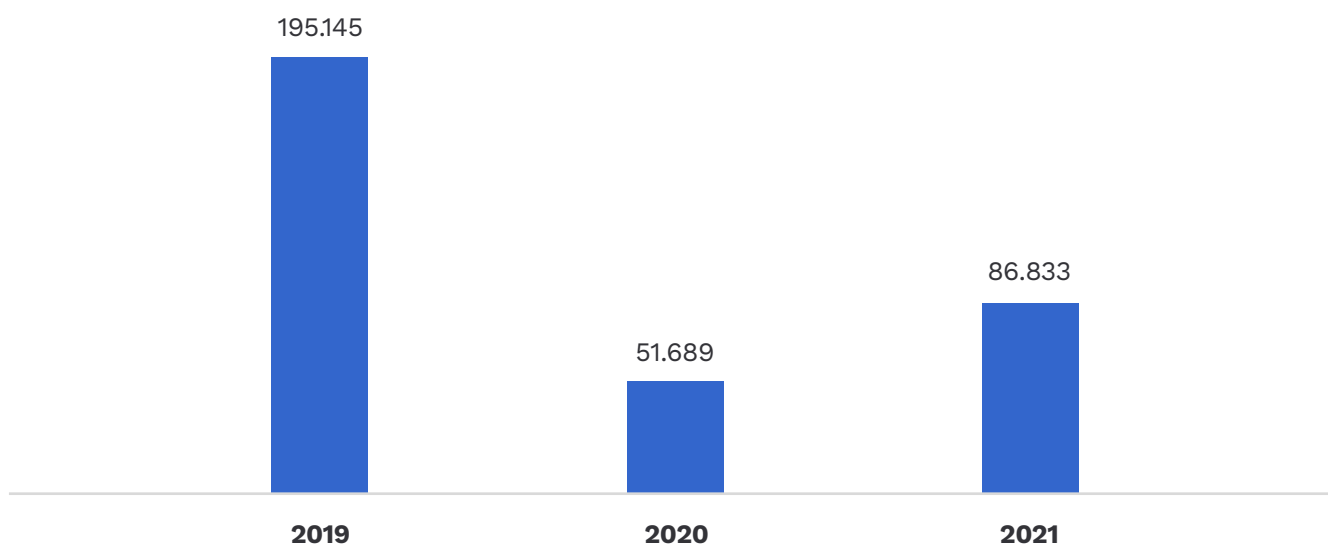
75 Inició la segunda fase de recolección de información por parte de los municipios y departamentos como un insumo para la caracterización de los CTP. Se recogieron datos de 609 municipios y 27 departamentos.

76 Para esta actividad se elaboró y aplicó una encuesta de 42 preguntas, divididas en 1) caracterización del consejo territorial de planeación, 2) funcionamiento del CTP, 3) prácticas del consejo territorial desde la planeación participativa, 4) percepción de los (las) consejeros(as) frente a su labor, 5) tenencia y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) de los CTP y 6) procesos educativos dirigidos a consejeros. El análisis de esta información resultó en el documento diagnóstico.

77 Espacio virtual para consolidar la información principal sobre los consejeros y sus CTP. El DNP socializó la iniciativa con el presidente del CNP y el presidente de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planeación, para posteriormente implementar la estrategia de comunicaciones del RCP, mediante la cual se elaboró la imagen oficial, el micrositio en la página del DNP y las piezas para redes sociales. Se generó la estrategia de *Embajadores del RCP*, en la que se convocó a 32 consejeros y consejeras de los departamentos de Colombia para la difusión del registro en sus territorios. Como resultado se obtuvieron 1.157 registros.

78 Esta información fue reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio del Interior.

Gráfica 11 Número de documentos de identidad expedidos por la Unidad de Atención a la Población Vulnerable de la Registraduría Nacional del Estado Civil



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 22 de marzo de 2021.

Por su parte, con relación a la campaña nacional de cedulación masiva con prioridad en las zonas marginadas de los centros urbanos y en las zonas rurales, particularmente las más afectadas por el conflicto y el abandono, durante el 2021 la RNEC tramitó 86.833 atenciones divididas en 14.869 registros civiles, 25.437 tarjetas de identidad y 46.494 cédulas de ciudadanía, en 26 departamentos, 74 municipios en todo el territorio nacional en 28 campañas de identificación⁷⁹.

De igual forma, durante la vigencia de 2021, la RNEC implementó un sistema de información y cargue para la conformación y actualización de la División Política Electoral (Divipole), con el objeto de sistematizar el procedimiento y facilitar el análisis de la información derivada de cada circunscripción electoral, pues incluyó datos relacionados con la participación electoral histórica, censo poblacional, históricos de creación de puestos, personas con discapacidad por puesto y mesa para evaluar la accesibilidad de la infraestructura y 11.590 mapas de la ubicación actual de la infraestructura electoral, tanto en el área urbana como rural, en articulación con el IGAC.

En total serán instalados 12.512 puestos de votación en el territorio nacional y en el exterior. De los 12.262 que se habilitarán en el país, 5.173 estarán ubicados en las cabeceras municipales y 7.089 en corregimientos, zona rural y comunidades y poblaciones étnicas. En virtud de la priorización de estos territorios, de los 7.089 puestos, 441 serán nuevos y 177 estarán instalados en los municipios de las Circunscripciones Transitorias Especiales para la Paz.

2.2.3.3 Promoción de la transparencia electoral

Para las elecciones de Congreso de la República, la RNEC implementó, en la vigencia de 2021, los siguientes sistemas de información para la promoción y transparencia electoral:

- *Inscripción de ciudadanos:* en aras de facilitar dicha inscripción, implementó, desde el 2 de noviembre de 2021, el aplicativo para celular “Infovotantes”, en el que los ciudadanos pue-

⁷⁹ La información sobre la campaña nacional de cedulación fue aportada por la Oficina de Planeación de la RNEC.

den hacer el trámite sin necesidad de acercarse a las instalaciones de la Registraduría.

- *Inscripción de candidatos:* la entidad implementó el software de inscripción de candidatos en el que las agrupaciones políticas podrían inscribir a sus candidatos sin necesidad de acercarse a las instalaciones de la Registraduría, pues la herramienta cuenta con la validación biométrica facial para la aceptación de las candidaturas.

2.3 Fin del conflicto

Este punto contiene las acciones consensuadas entre el Gobierno nacional y las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) para dar fin efectivo a las hostilidades que se derivaban de las actividades ofensivas militares que sostenían la Fuerza Pública y dicha guerrilla y que, de manera directa o indirecta, impactaban sobre la población civil. En este sentido, se establecieron las medidas necesarias para llevar a cabo el proceso de dejación de armas, seguido por el proceso de reincorporación de excombatientes de las FARC-EP a la vida civil en la legalidad, no solo como un elemento esencial para la consolidación de una paz estable y duradera sino, a su vez, como una contribución a las garantías de no repetición.

2.3.1 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil

Tal como lo estableció el Acuerdo Final sobre el proceso de acreditación y tránsito a la legalidad, una vez las FARC-EP entregó los listados de sus exintegrantes luego de su llegada a las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN) y a los puntos transitorios de normalización (PTN), el Gobierno nacional, en cabeza de la OACP, entregó estos documentos a las entidades que componen el Comité Interinstitucional de Verificación de Listados (Decreto 1174 de 2016).

Pese a que en las negociaciones del Plan Marco de Implementación se estimó que el proceso de acreditación se lograría cumplir en el plazo de un año (2017), a 31 de diciembre de 2021 y habiendo sido verificadas por el Comité, 138 personas se encontraban en observación dado que no ha sido posible comprobar su pertenencia a las FARC-EP.

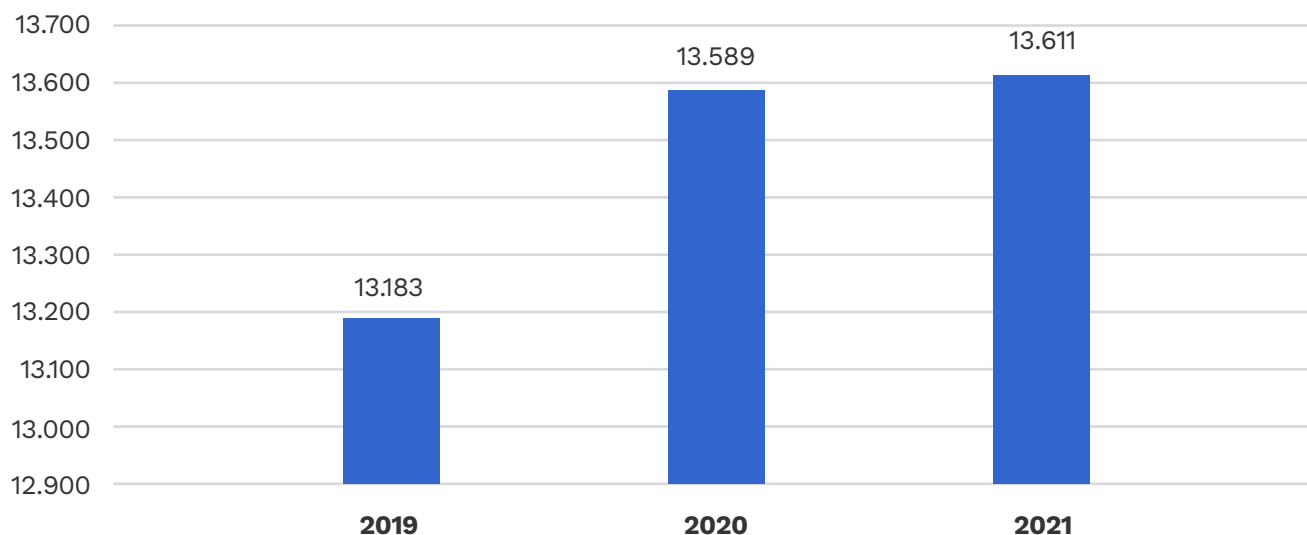
En la sesión del 19 de mayo del 2020 de la Mesa de Seguridad Jurídica Tripartita, la OACP entregó las observaciones al componente FARC-EP de cada uno de dichos casos; sin embargo, a la fecha, el Gobierno nacional no ha recibido las respectivas respuestas, lo que ha obstaculizado el avance en la definición de la situación jurídica de estas personas para culminar el proceso de acreditación.

En suma, a 31 de diciembre de 2021 la OACP ha acreditado a 13.611 personas⁸⁰, de las cuales 10.308 eran combatientes y milicianos, y 3.303 privadas de la libertad.



80 Dos personas fueron incluidas en los listados de acreditación por orden de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Gráfica 12. Exintegrantes de las FARC-EP acreditados



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

De igual forma, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz resolvió no acreditar a 13 personas. Además, se revocaron 6 resoluciones de acreditación y se excluyeron 371, para un total de 390 personas retiradas de este proceso. Es

decir, a la fecha, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz ha resuelto la situación de acreditación y tránsito a la legalidad de 14.001 personas de las 14.170 verificadas por el Comité Técnico Interinstitucional.

Tabla 5. Balance de Acreditación y Tránsito a la Legalidad FARC, a 31 de diciembre de 2021

Acreditación y tránsito a la legalidad de las FARC-EP	Número de personas
Total Integrantes FARC relacionados en listados	14.338
Personas incluidas en listados entregados por FARC	15.005
Duplicados en listados en menores	376
Duplicados en listados entregados por FARC	291
Personas verificadas	14.170
Personas sin Identificar ni ubicar	165
Renuncia Voluntaria	1
Remitidas a Comité Técnico Interinstitucional	2
Acreditados	13.611
No Acreditados	13
Revocados	6
Excluidos	371

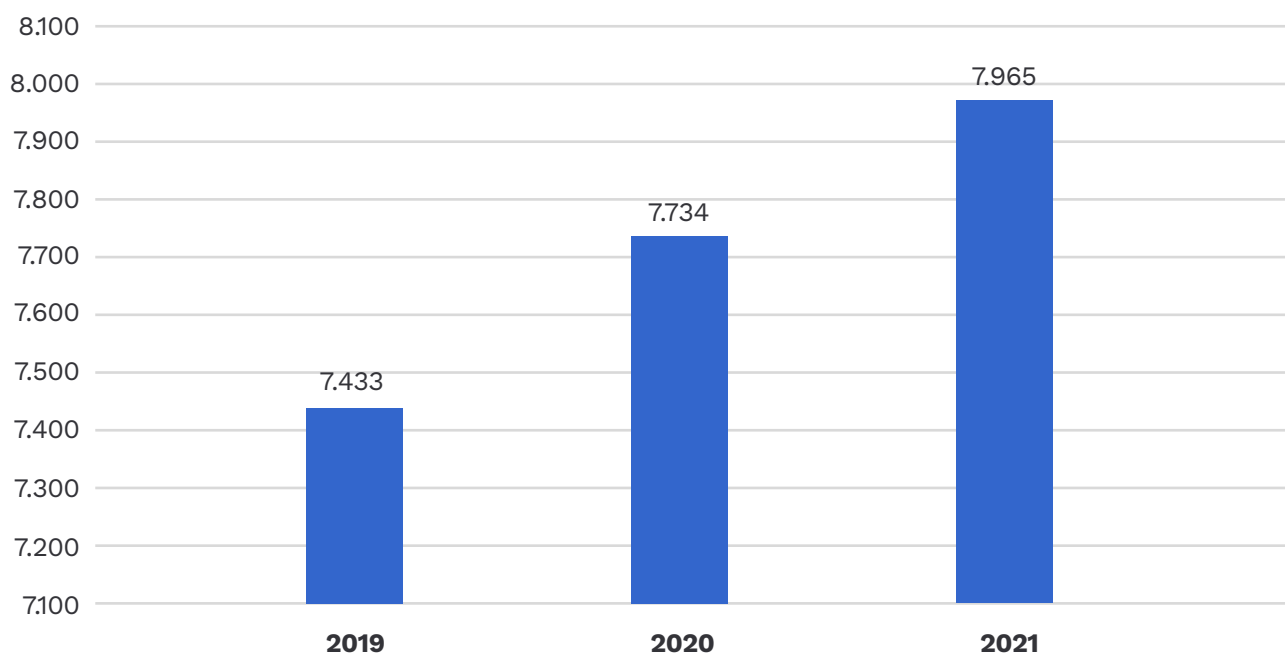
Total Integrantes FARC con situación resuelta	14.001
Personas en Observación	138
Fallecidos	26
Menores desvinculados luego del proceso de Verificación	5
<i>Incluidas en listados por orden de JEP (No entran en cálculo)</i>	2

Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2021.

En cuanto a la financiación del partido político Comunes⁸¹, el Gobierno nacional ha pagado el 100 % de sus compromisos de financiación estatal para cubrir los gastos de funcionamiento del partido, así como el 7 % anual para la difusión y divulgación de su plataforma y

centro de pensamiento⁸². Mediante las Resoluciones 887 de 2021 del Consejo Nacional Electoral (CNE) y 10532 de 2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), se reconoció y pagó por estos dos conceptos la suma de \$7.965.703.198 para la vigencia.

Gráfica 13. Financiación estatal a Comunes. Cifras en millones de pesos corrientes



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022

Con relación a las instancias de reincorporación, el 7 de diciembre de 2016, mediante la expedición del Decreto 2027, se creó el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) con el objetivo de definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación a la vida civil de exintegrantes de las FARC-EP. Desde ese momento hasta la actualidad, el Gobierno nacio-

nal, en cabeza de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), ha venido garantizando su funcionamiento.

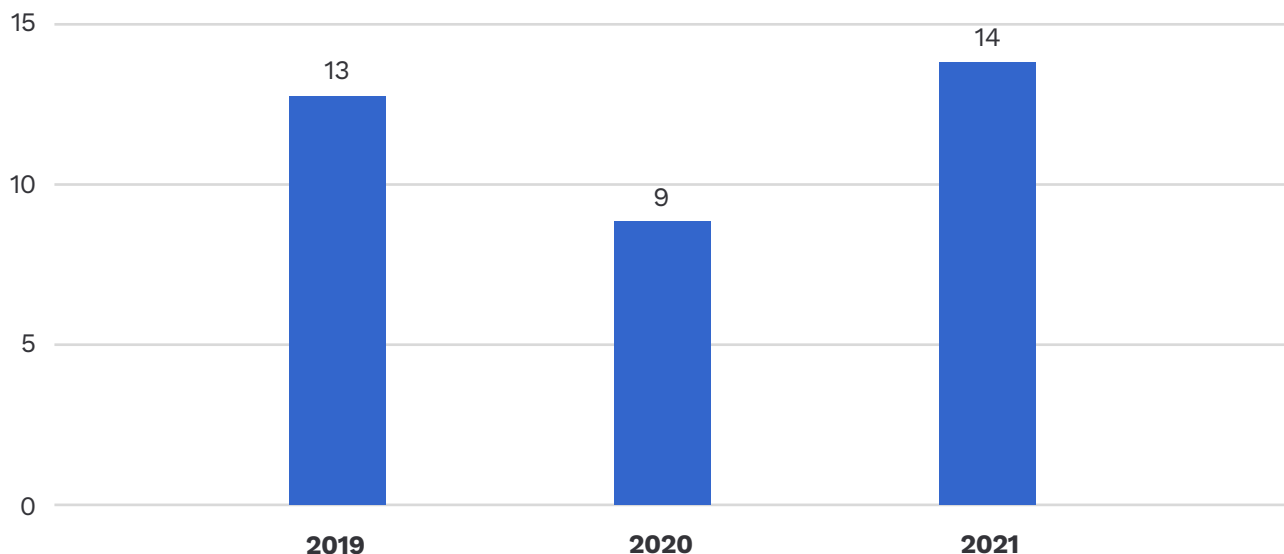
81 Acto Legislativo 03 de mayo de 2017.

82 A estos rubros se descuenta el 1 % destinado a la contratación de la auditoría externa de que trata el inciso 2 del artículo 49 de la Ley 130 de 1994.

De 2017 a 2021, ha sesionado en 112 ocasiones, de las cuales 36 se han dado bajo el cuatrienio actual tomando decisiones en favor de la

población en reincorporación y los territorios que habita.

Gráfica 14. Sesiones del Consejo Nacional de Reincorporación en funcionamiento



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

Durante el 2021, el CNR sesionó en 14 ocasiones en la cuales se discutió sobre los esquemas de salud para la población excombatiente, los seguros de vida y exequiales, los proyectos productivos presentados y los aprobados, el seguimiento a los Programas Ambientes para la Paz, Camino Diferencial de Vida y CaPAZcidades, lo mismo que sobre la ruta diferenciada de discapacidad, las garantías y los lineamientos para la implementación del Sistema Nacional de Reincorporación, como articulador de la oferta para la ruta de reincorporación.

En lo que se refiere a beneficios económicos para esta población se presentan los siguientes resultados⁸³: en cuanto a la “asignación única de normalización”, del 16 de agosto 2017⁸⁴ a diciembre de 2021, se han desembolsado \$25.900 millones a 13.236 exintegrantes de las FARC-EP, donde 3.099 son mujeres y 10.137 hombres. Con respecto a la “renta básica” a exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación que no tienen vínculo

contractual vigente, durante la vigencia 2021 se hicieron 3.571 desembolsos por un valor de \$2.900 millones, que benefician a 381 acreditados (116 mujeres y 265 hombres).

A su vez, la ARN ha hecho los pagos por concepto de “asignación básica mensual” a los acreditados FARC-EP sin vínculo contractual que les genere ingresos y que continúen con su ruta educativa de acuerdo con sus intereses en el proceso de reincorporación⁸⁵. El Gobierno nacional ha cumplido mes a mes desde

83 Información suministrada por la Oficina de Planeación de ARN.

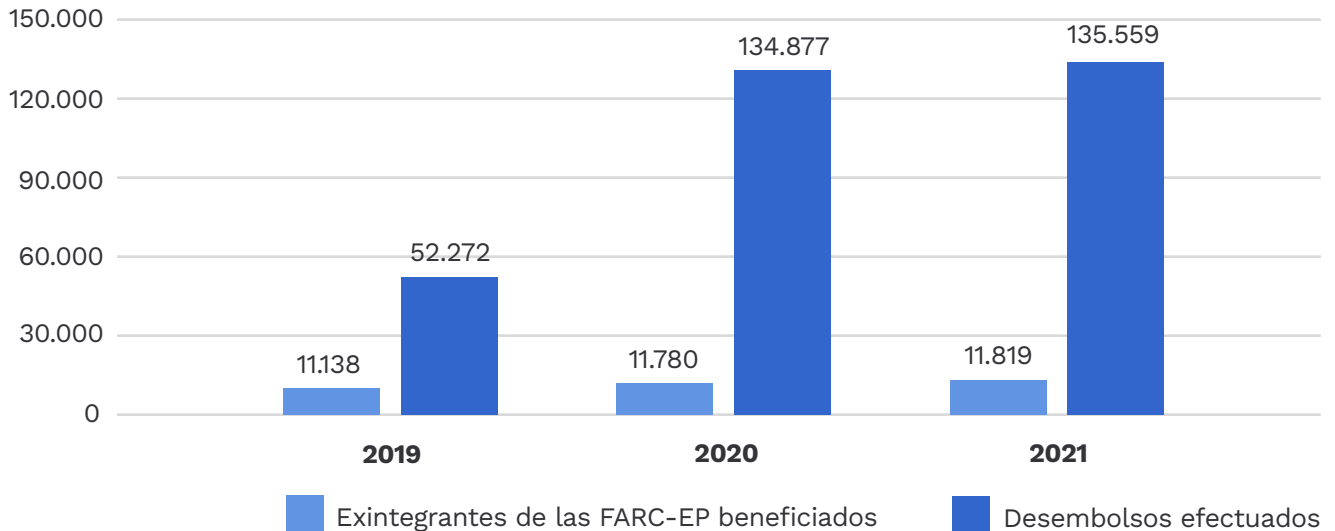
84 Fecha de inicio de desembolsos de beneficios económicos.

85 Este desembolso se desarrolla de conformidad con el artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019 y reglamentado por la Resolución 2536 de 2019. Específicamente, según el artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019, este beneficio se le otorga a cada exintegrante FARC-EP acreditado después de haber cumplido 24 meses dentro del proceso de reincorporación.

2019 hasta 2021 con este compromiso al 100 % de los exintegrantes de las FARC-EP que han contado con los requisitos para su desembolso. Durante el 2021, se giraron 135.559

desembolsos de asignación mensual, por valor de \$110.800 millones, con los cuales se benefician 11.819 acreditados, de ellos, 2.967 son mujeres y 8.852 hombres.

Gráfica 15. Exintegrantes de las FARC-EP con desembolso de asignación básica mensual



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

Del mismo modo, se ha venido cumpliendo con el pago por 24 meses del concepto de “seguridad social” a cada uno de los acreditados FARC-EP que no tienen vínculo contractual que les genere ingresos. Desde 2017 hasta 2021, el Gobierno nacional ha pagado la seguridad social al 100 % de los exintegrantes de las FARC-EP que han cumplido con los requisitos para su desembolso. Durante 2021, se hicieron 15.152 pagos de pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), que favorecieron a 2.086 exintegrantes de las FARC-EP —551 mujeres y 1.535 hombres—, cantidad que equivale a un avance del 100 % respecto a la meta definida para la vigencia. Además de los beneficios económicos entregados a exintegrantes de las FARC-EP, la ARN ha atendido a quienes voluntariamente acceden a la ruta de reincorporación a través del acompañamiento individual, familiar o grupal articulado con el acceso a su oferta pública⁸⁶.

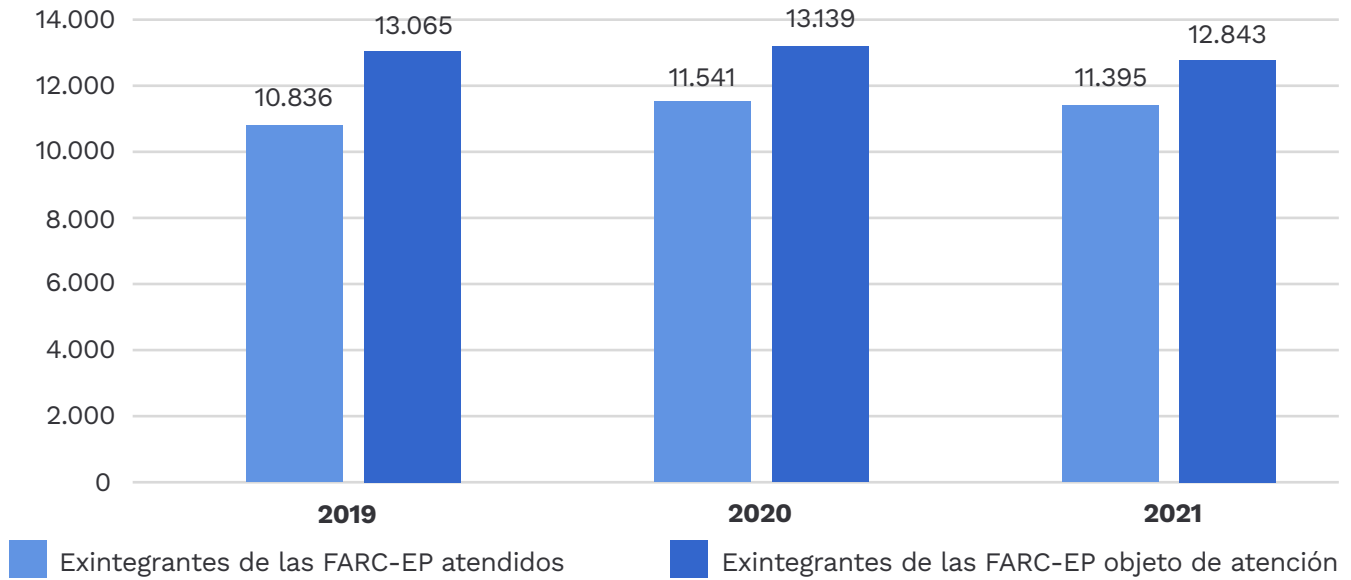
A cierre de 2021, 11.395 personas fueron atendidas de las 12.843 objeto de atención. En re-

lación con las personas que se auto reconocen como pertenecientes a un componente étnico, se atendieron 2.065 (de 2.166 objeto de atención), correspondientes a 1.359 indígenas, 628 afrocolombianos, 1 gitano y 77 personas de otras pertenencias étnicas).

En 2021, 46 % del total de atendidos se ubicaron en 5 departamentos, que fueron Meta con 1.322, Antioquia con 1.239, Cauca con 1.118, Caquetá con 817 y Tolima con 722.

⁸⁶ La Ruta de reincorporación social y económica fue definida por la Resolución 4309 de 2019 y responde a las necesidades e intereses identificadas en el Registro Nacional de Reincorporación. Esta permite que, de manera individual o colectiva, las personas en reincorporación establezcan compromisos para consolidar su proyecto de vida en la legalidad, con el acompañamiento del Gobierno nacional y el acceso a toda la oferta pública institucional. La ruta se materializa con el acceso a los componentes de educación, sostenibilidad económica, habitabilidad y vivienda, salud, bienestar psicosocial integral, familia y comunitario.

Gráfica 16. Exintegrantes de las FARC-EP atendidos en la ruta de reincorporación



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

2.3.1.1 Componente de proyectos productivos

A 31 de diciembre de 2021 se tiene un acumulado de 7.823 personas beneficiadas (1.949 mujeres, 5.874 hombres), con el desembolso de 3.875 proyectos productivos (3.780 individuales y 95 colectivos)⁸⁷. De ellas, 1.265 se reconocen pertenecientes a un grupo étnico, así: 916 indígenas, 336 afrodescendientes, 11 palenqueros, 1 raizal y 1 gitano.

2.3.1.2 Componente de Inclusión laboral⁸⁸

La ARN apoya la búsqueda de empleo a través de la generación de alianzas y articulación con las instituciones encargadas del tema en el país. De esta forma estableció un convenio con el Sena para apoyar la generación de ingresos y facilitar el acceso de la población reincorporada a los servicios de orientación ocupacional e intermediación laboral. Como resultado de lo anterior, entre los años 2019-2021 se hizo la inscripción en la plataforma del Sena de 3.407 personas, se brindaron 7.365 acciones de orientación ocupacional y hubo 159 colocaciones⁸⁹.

Adicionalmente, en convenio con la UAESPE⁹⁰, se elaboró el documento: “Abecé para promover la inclusión laboral de población reincorporada en el Servicio Público de Empleo”. Este fue socializado con colaboradores de la red de Prestadores del Servicio Público de Empleo⁹¹.

87 En el año 2018 se beneficiaron 348 personas con proyectos productivos. En el año 2019 se desembolsaron 890 proyectos productivos —36 colectivos y 854 individuales—, beneficiando a 2.828 personas. En el año 2020 se desembolsaron 24 proyectos colectivos y 1.327 proyectos individuales, beneficiando a 2.194 personas; en el año 2021 se desembolsaron 1602 proyectos productivos (1.570 individuales y 32 colectivos), beneficiando a 2.453 personas.

88 Información de ARN actualizada con información de la Oficina de Planeación del Sena.

89 En total se beneficiaron 1.523 personas de las acciones de orientación ocupacional. Se debe señalar que una persona puede haber participado en más de una acción. En la misma línea se colocaron 53 personas, sin embargo, una persona pudo ser colocada en más de una oportunidad a lo largo del periodo.

90 Convenio Interadministrativo 076/1114.

91 Esta información fue suministrada por la oficina de planeación de la UAESPE.

2.3.1.3 Componente de Educación básica y media

Entre 2019-2021, accedieron a la oferta de educación básica primaria, secundaria y media vocacional⁹²: i) 3.930 personas en la oferta educativa pública en el país; ii) en el proyecto Arando la educación (MEN - Consejo Noruego para los Refugiados), 3.697 personas; iii) en la estrategia Maestro Itinerante (Convenio ARN - Universidad Nacional Abierta y a Distancia), durante 2019 y 2020 finalizaron ciclo académico 3.565 personas y en 2021 2.304 estaban vinculadas al modelo; iv) 3.883 personas en reincorporación alcanzaron el grado de bachiller.

2.3.1.4 Componente de Formación para el trabajo

Entre 2019 y 2021, mediante alianza con el Sena e instituciones de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano se ofertaron 5.718 cursos, programas y eventos, que beneficiaron 12.871 personas. A su vez, fueron certificadas en normas de competencias laborales de acuerdo con sus saberes previos y experiencia laboral, 287 personas.

2.3.1.5 Componente de salud

De acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), para 2021 el 98,9 % de la población en reincorporación alguna vez ha estado afiliada a salud (13.863 personas⁹³). De este grupo, 11.898 se reportaron con estados habilitantes para el acceso efectivo a los servicios de salud: 9.987 en régimen subsidiado, 2.864 en régimen contributivo y 47 en régimen de excepción o especial⁹⁴.

2.3.1.6 Componente familiar

Dentro de las acciones vinculadas al proceso de reincorporación, se contempla el acompañamiento a los grupos familiares de los



excombatientes, con énfasis en los hijos e hijas menores de edad. Se ha logrado la vinculación entre 2019-2021 de 1.334 niños(as) en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) a los programas de asistencia alimentaria⁹⁵. Respecto a los programas, servicios y estrategias de atención ofrecidas por el ICBF para niñas, niños y adolescentes, hijas(os) de personas en reincorporación, se identificó que desde 2019 a 2021 se han atendido más de 2.800 niñas y niños en cada vigencia como se presenta a continuación:

92 En total se beneficiaron 6.836 personas en proceso de reincorporación respecto a la oferta educativa. Sin embargo, vale la pena señalar que entre 2019 y 2020 una persona puede haber cursado dos o más cursos en estas vigencias, por lo cual la información presentada es sobre las matrículas a cursos de formación académica.

93 Incluye todos los estados: activos, inactivos, fallecidos, en investigación y demás.

94 Es importante precisar que las cifras citadas en este párrafo presentan variaciones mes a mes debido a las novedades de retiro, desafiliación y fallecimiento reportadas desde el MSPS.

95 Esta información se presenta conforme a los listados de abastecimiento de octubre de 2019.

Tabla 6. Total de atenciones ICBF (2019-2021)

Área misional del ICBF	Personas atendidas 2019	Personas atendidas 2020	Personas atendidas 2021
Dirección de Familias y Comunidades	118	133	124
Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud	400	371	297
Dirección de Nutrición	136	162	80
Dirección de Primera Infancia	2.239	2.184	2.122
Dirección de Protección	157	174	225
Total	3.050	3.024	2.848

Fuente: ICBF⁹⁶.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, el MEN reporta 4.416 hijos(as) de personas en proceso de reincorporación vinculados al servicio educativo hasta 2020⁹⁷. Para 2021⁹⁸, la cifra corresponde a 4.295.

2.3.1.7 Componente de Acompañamiento psicosocial

La ARN ha mantenido un acompañamiento general y por demanda de la población en reincorporación, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida individual y colectiva. En 2019, 10.836 personas en reincorporación registran acompañamiento psicosocial, mientras en 2020 y 2021 fue de 11.541 y 12.843 respectivamente.

2.3.1.8 Componente de Reincorporación Comunitaria

Es el conjunto de acciones que giran en torno al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación en los territorios donde los exintegrantes de las FARC-EP deciden desarrollar su plan de vida en la legalidad. En éste se han definido 4 líneas de trabajo sobre los que se enfocan los esfuerzos institucionales

Por un lado, está la estrategia de fortalecimiento de entornos protectores de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que logró impactar a más de 1.260 niñas, niños y jóvenes de 27 municipios del país, a través de sus entornos protectores. En segundo lugar, se encuentran las acciones comunitarias con enfoque de género que, en el periodo 2019-2021, avanzaron con una alianza entre la ARN y el British Council para la implementación de una estrategia comunitaria en 10 escenarios de reincorporación que benefició a 300 mujeres exintegrantes de las FARC-EP y de las comunidades.

Por otro lado, la ARN ha llevado a cabo una serie de encuentros con 277 personas en reincorporación —48 hombres y 229 mujeres—, para identificar condiciones territoriales con

⁹⁶ 23 niñas, niños y adolescentes atendidos en 2019 en las áreas de Primera Infancia, Nutrición, Familias y Comunidades, Infancia y Adolescencia y Juventud también fueron atendidos en servicios de protección. En 2020 con 32 niñas, niños y adolescentes. Y en 2021, 20 niñas, niños y adolescentes atendidos en infancia, nutrición y primera infancia.

⁹⁷ Información suministrada por el MEN para la vigencia 2020.

⁹⁸ Fuente: MEN Convenio Interadministrativo de Intercambio de Información. Fecha de corte: junio de 2021.

enfoque de género, formulación y fortalecimiento de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres, y procesos de formación en derechos sexuales y derechos reproductivos.

La tercera línea corresponde a las acciones de prevención temprana de la estigmatización. Entre julio y diciembre del 2021, se ejecutó una alianza entre la ARN y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de capacidades y habilidades institucionales, comunitarias y comunicativas para la prevención temprana de los riesgos asociados a la victimización⁹⁹, en los municipios de Carmen de Bolívar (Bolívar), Cartagena (Bolívar), Turbaco (Bolívar), Puerto Asís (Putumayo), Puerto Guzmán (Putumayo) y Curillo (Caquetá).

Por último, están las estrategias de reincorporación y del modelo de fortalecimiento comunitario; para ello, la ARN implementó 70 procesos entre 2019 y 2021 que contaron con la participación de personas en reincorporación, otros miembros de las comunidades y la institucionalidad local. Los procesos comunitarios

se desarrollaron en 51 municipios PDET y allí se construyeron los planes de fortalecimiento, que trazaron acciones para contribuir al despliegue de 70 iniciativas PDET en el pilar 8 de reconciliación, convivencia y construcción de paz. En julio del 2021 y con el apoyo de OIM, se continuó con la estrategia de reincorporación comunitaria en 35 municipios del país, con el fin de identificar y fortalecer iniciativas que aporten al desarrollo territorial ejecutadas en conjunto con las comunidades y la personas en reincorporación.

Programa Camino Diferencial de Vida

A 31 de diciembre de 2021, en el Programa Camino Diferencial de Vida¹⁰⁰ se encuentran 124 jóvenes, de los cuales, 118 están en proceso de reincorporación (67 mujeres y 51 hombres, 19 se autorreconocen como indígenas y 7 como negros, afrodescendientes, raizales o palenqueros), ubicados mayoritariamente en Antioquia (23), Caquetá (17), Cauca (10), Valle del Cauca (9) y Meta (9). A continuación, se menciona el acceso de los jóvenes a este programa, en sus diferentes componentes.

Tabla 7. Balance del Programa Camino Diferencial de Vida

Componente	Ítem	Jóvenes
Sostenibilidad económica	Con proyectos productivos desembolsados o bienes entregados	48
	Desembolso en trámite	8
	En proceso de solicitud	14
	Participación en entornos productivos	9
	Con estudios de formación para el trabajo en curso	14
	Cuentan con cursos de formación para el trabajo aprobados	46
Habitabilidad y vivienda	Con procesos de ahorro activos en el Fondo Nacional del Ahorro	10
	Vivienda propia totalmente pagada	4
	Vivienda propia en proceso de pago	4
Familia	Son padres y madres	74
	Número de hijos e hijas	91
	Mujeres gestantes	6
	Mujeres lactantes	18

99 Con especial interés en la prevención y superación de la estigmatización dirigida a los y las exintegrantes de las FARC-EP, sus familias, comunidades y actores institucionales locales.

100 Conformado por cuatro procesos: 1) salida y acogida de los menores de edad, 2) restablecimiento de derechos, 3) reparación integral y 4) reincorporación e inclusión social.

Educación	Bachilleres	52
	Máximo nivel académico secundaria (6° a 10°. Sin contar bachilleres)	45
	Máximo nivel académico básica primaria	10
	Se encuentran estudiando formación académica	34
	Vinculados a educación superior	3
Salud	Activos en el sistema de salud	119
	Procesos de formación en derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, gestión para el desarrollo de brigadas, capacitaciones y jornadas sobre el tema y gestión para la vinculación a los servicios de promoción, prevención y atención de la EPS y hospitales municipales.	111
Bienestar psicosocial	Participaron en la “Estrategia piloto de acompañamiento psicosocial a adolescentes y jóvenes que han salido de los campamentos de las FARC-EP - <i>Constructores y tejedores de sentidos y trayectorias</i> ”	79
	Atención psicológica directa por Unicef	15
	Jóvenes con situación militar definida	30
Comunitario	Participaron en el proyecto Escuela de Jóvenes Líderes para la Construcción de Cultura Democrática – OIM	91

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación. Corte 27 de diciembre de 2021

2.3.1.9 Programa CaPAZcidades

A su vez, para lograr la atención de enfermedades de alto costo y lesiones derivadas del conflicto de los miembros acreditados de las FARC-EP, en 2020 se logró la aprobación del Programa CaPAZcidades con sus 3 ejes estratégicos: atención integral en salud, inclusión social en la reincorporación y gestión para la implementación, mediante acta del CNR del 22 de diciembre.

2.3.1.10 Prevención de Riesgos de Victimización y Reincidencia en Población en Proceso de Reintegración y en Reincorporación

En esta línea se ha trabajado en el despliegue y fortalecimiento de las capacidades de las personas en proceso de reintegración/reincorporación, específicamente en cuanto a sus habilidades y competencias para identificar, gestionar y mitigar los riesgos. Igualmente, se ha promovido un ejercicio de corresponsabilidad en lo concerniente a la prevención y atención de hechos victimizantes o de reincidencia de la población objeto de la ARN, con las entidades del orden nacional y local.

Para tales efectos, se desarrollaron talleres en los temas de derechos humanos, mecanismos de protección de los derechos y el sistema de garantías estatal dirigidos a población en proceso de reintegración/reincorporación, así como en análisis de contexto para la prevención temprana de riesgos.

Simultáneamente, se implementaron jornadas comunitarias, dirigidas a la población en reintegración/reincorporación, sus familias y las comunidades receptoras, con el fin de brindar espacios de confianza y reconciliación social entre los beneficiarios. Las jornadas comunitarias consistieron en actividades enfocadas al reconocimiento del otro, la identificación de prejuicios acerca de los procesos de reintegración/reincorporación y la generación de una sana convivencia ciudadana. Conforme a lo anterior, se destaca que entre 2019 y 2021 se capacitaron 3.987 personas, se apoyaron 22 iniciativas locales de prevención y se efectuaron 29 espacios de sensibilización comunitaria.

2.3.1.11 Estrategia de consolidación de los antiguos ETCR

La estrategia de consolidación de los antiguos ETCR (espacios territoriales de capacitación y reincorporación) es una iniciativa del Gobierno nacional diseñada desde 2019 y en proceso de implementación durante 2020, que responde a la necesidad de garantizar las condiciones necesarias para la reincorporación social y económica de los excombatientes que decidan permanecer en la legalidad. La estrategia se orienta a la generación de arraigos socioeconómicos y construcción de nuevas ciudadanías en asentamientos sostenibles que trasciendan el carácter transitorio de los ETCR, figura que jurídicamente fue válida hasta agosto de 2019.

Los componentes básicos que integran la estrategia se circunscriben especialmente en temas asociados al acceso a tierra propia, soluciones permanentes de habitabilidad y vivienda, así como tierra para el desarrollo de proyectos productivos en lógica de encadenamientos territoriales. Alrededor de estos elementos, orbitan otro tipo de aspectos como salud, educación, seguridad y atención a la primera infancia.

Tierras

Como el Acuerdo de Paz no contempló el acceso a tierras para las personas en proceso de reincorporación, el Gobierno nacional ha habilitado tres rutas jurídicas: 1) compra directa de predios o habilitación de predios, 2) predios de la Sociedad Activos Especiales (SAE) y 3) Ruta del Formulario de Inscripción de Sujeto de Ordenamiento (FISO) y Registro Especial de Sujetos de Ordenamiento (RESO), bajo las cuales, para 2021, se han habilitado 1.796 hectáreas en beneficio de 2.314 personas en reincorporación¹⁰¹.

Habitabilidad y vivienda

Están vinculadas a las rutas de acceso a vivienda 1.020 personas en reincorporación, identificadas con el apoyo de diferentes entidades de Gobierno, como se describe a continuación.



101 1) Compra directa de predios: compra de 11 predios con un total de 574,72 ha en beneficio de 1.036 personas en reincorporación para la consolidación de los antiguos ETCR Colinas (Guaviare), La Fila (Icononzo), Llano Grande (Dabeiba), El Estrecho (Patía), Mutatá (Mutatá) (2 predios), Charras (San José del Guaviare), La Variante (San Andrés de Tumaco) (2 predios), Yari (El Doncello, Caquetá) y Pondores (Fonseca, La Guajira); 2) habilitación de 4 predios: con un total de 307 hectáreas en beneficio de 609 personas en reincorporación en 1 predio de propiedad de FARC (antiguo ETCR Filipinas), 2 predios en territorio étnico (AETCR Los Monos I y II) y 1 predio comprado por privados (en Ituango, con 270 ha); 3) predios SAE: habilitación de un total de 862 hectáreas en beneficio de 669 personas en reincorporación: 1) 1 predio arrendado en San Martín (Meta); 2) 1 predio arrendado y en proceso de transferencia del derecho de dominio, ubicado en Palermo y Teruel (Huila); 3) 4 predios en proceso de transferencia del derecho de dominio, representados así: un predio en Yotoco (Valle del Cauca), un predio en Restrepo (Meta), un predio en Sasaima (Cundinamarca) y un predio en Sevilla (Valle del Cauca); 4) 1 predio en Palmira (Valle del Cauca) transferido por la Sociedad de Activos Especiales a la población en proceso de reincorporación que integra la cooperativa COOMEEP con 30 integrantes —evento de entrega simbólica efectuado el 23 de noviembre en Dabeiba, al liderazgo de la cooperativa—.

Tabla 8. Número de personas en reincorporación con acceso a ruta de vivienda

Categoría	Número de personas
1. Propietarios de un Inmueble (Vivienda)	219
2. Apoyo Económico	4
3. SFV Gobierno Nacional Legalizado	25
4. SFV Gobierno Nacional Asignado	562
5. SFV Entes Territoriales Asignados y/o Aplicados	63
6. SFV modalidad Arriendo	1
7. Crédito Hipotecario En Estudio o Aprobado	59
8. Vinculación AVC o Ahorro Programado o por Cesantías	87
Total	1.020

SSF: Subsidio Familiar de Vivienda; AVC: Ahorro voluntario contractual. Fuente: ARN (2021).

Igualmente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)¹⁰², mediante contrato interadministrativo 752 de 2020, con la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, avanzó en la elaboración de los estudios de prefactibilidad para los antiguos ETCR de Mutatá (Mutatá, Antioquia), Llano Grande (Dabeiba, Antioquia), La Fila (Icononzo, Tolima), Filipinas (Araucita, Arauca) y Los Monos (Caldono, Cauca). Estos estudios determinaron la viabilidad de los predios, teniendo en cuenta la amenaza por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales; así como las determinantes jurídicas y de disponibilidad de recurso hídrico para la construcción de viviendas definitivas, y que son la base para continuar con la contratación de los ejecutores de los proyectos.

A su vez, se expidió el marco normativo asociado al desarrollo de proyectos de vivienda para la población en proceso de reincorporación localizada en estos antiguos ETCR. Así, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adoptó los actos administrativos que se relacionan a continuación:

- Ley 2079 de 2021 de Vivienda y Hábitat: donde quedó estipulada la definición de los proyectos de vivienda en los Antiguos ETCR y las condiciones para su implantación y desarrollo (artículo 33).
- Decreto Reglamentario 287 de 2021: El mencionado artículo 33 de la Ley 2079 fue reglamentado mediante Decreto Reglamentario 287 de 2021, que permitió la inclusión de los proyectos de vivienda en los antiguos ETCR en el régimen especial de licencias urbanísticas, permitiendo avanzar en la construcción de dichos proyectos sin necesidad de la expedición de licencia urbanística.
- Resolución 0458 de 2021: Establece los contenidos y documentos a desarrollar para la determinación de los proyectos de vivienda y usos complementarios, para los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación ETCR.

¹⁰² Información complementada por la Oficina de Planeación del MVCT.

- Resolución 0094 de 2021: Resolución reglamentaria de la Política de Vivienda Rural referente a las condiciones particulares del Subsidio Familiar de Vivienda Rural, aplicable a los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (antiguos ETCR).

Esta resolución permitió fijar el monto máximo del Subsidio Familiar de Vivienda Rural para los excombatientes de FARC-EP localizados en los antiguos ETCR en 90 SMMLV, en el marco de lo dispuesto por la Política de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda; definió los criterios de priorización y estableció los requisitos para la asignación del subsidio a dichos hogares.

Frente a los recursos para la implementación de los proyectos de vivienda en antiguos ETCR, el Gobierno nacional suscribió el Convenio de financiación con la Unión Europea, mediante el cual se han recibido recursos orientados al SFVR para personas en reincorporación, localizadas en antiguos ETCR. Adicionalmente, el MVCT apropió recursos del Presupuesto General de la Nación y de entidades territoriales para el desarrollo de los proyectos en los antiguos ETCR Filipinas (Araucanía, Arauca -187 viviendas), Llano Grande (Dabeiba, Antioquia - 109 viviendas) y Los Monos (Caldono, Cauca - 150 viviendas). Por otro lado, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha destinado 501 SFVR para esta población localizada en los antiguos ETCR Colinas, El Estrecho, La Variante y Charras. Desde la ARN se gestionaron recursos ante el Fondo Multidonante de Naciones Unidas, para la ejecución del proyecto de los estudios de prefactibilidad y formulación de los proyectos de vivienda con cobertura en 9 antiguos ETCR.

En relación con la atención de vivienda en suelo urbano y rural por fuera de los ETCR, en coordinación con el MVCT y el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) se estructuró la es-

trategia para impulsar el acceso de las personas en reincorporación a los recursos que permitan el cierre financiero de procesos de adquisición de vivienda nueva en suelo urbano. En el marco de dicha estrategia y conforme a la concentración de población potencial demanda, se celebraron 8 ferias de vivienda¹⁰³ y 6 jornadas de acceso a información¹⁰⁴, que contaron la participación de 139 entidades públicas y privadas, teniendo como resultado el acompañamiento a 2.305 personas para analizar su situación sobre el acceso a vivienda, de las cuales 333 fueron remitidas al FNA¹⁰⁵ para asesoramiento financiero. De estas, 124 suscribieron e iniciaron el proceso de ahorro voluntario contractual y 20 se encuentran en proceso de ahorro a cesantías.

Administración de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (antiguo ETCR)

La figura jurídica transitoria de los ETCR finalizó el 15 de agosto de 2019. Al respecto, el Gobierno nacional decidió avanzar hacia una figura permanente en el marco del ordenamiento territorial para apalancar la reincorporación. Con posterioridad, se implementó la Estrategia de Transformación de los antiguos ETCR, cuyo primer hito se circunscribe a la compra o habilitación de predios para la consolidación de los 24 antiguos espacios. Al 31 de diciembre de 2021, se cuenta con los siguientes avances: i) identificación de 6 antiguos ETCR para consolidación en el mismo predio¹⁰⁶, ii) 12 con traslado concertado con las comunidades en proceso de reincorporación¹⁰⁷, y iii) 6 en proceso de análisis y definición¹⁰⁸.

103 Neiva, Medellín, Cali, Villavicencio, Pereira, Bogotá, Popayán y Bucaramanga.

104 Pasto, Florencia, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla e Ibagué.

105 Fondo Nacional del Ahorro.

106 Colinas, El Estrecho, Filipinas, Llano Grande, La Fila, y Los Monos.

107 La Variante, Caño Indio, El Ceral, Yarí, La Pradera, Pongores, La Plancha, Monterredondo, Charras, Mutatá, Caracolí y Carrizal.

108 San José de Oriente, Agua Bonita, Miravalle, La Guajira, La Reforma y El Oso.

A partir del 1 de agosto de 2018, la ARN asumió la administración de los 24 ETCR y ha destinado recursos para atender los gastos de personal, arriendos, mantenimiento, suministros y aquellos derivados de los procesos de reubicación y transformación. Vale precisar que la ARN estructuró un plan para atender deficiencias básicas en materia de infraestructura, saneamiento y administración de los ETCR, que ya fue ejecutado en su totalidad mejorando sus condiciones de habitabilidad.

Por otra parte, se han desarrollado actividades enfocadas en la interconexión del servicio de energía eléctrica, mejoramiento del sistema de recolección, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, mantenimiento de módulos y unidades sanitarias, entre otras, para garantizar su funcionamiento. De igual manera se ha dado mantenimiento de fachadas, así como el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles que conforman los antiguos ETCR, contra los daños o pérdidas materiales por consecuencia de cualquier riesgo, a través de una póliza de seguro.

Entre las medidas adoptadas producto de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, se han adelantado actividades relacionadas con la aplicación de protocolos de bioseguridad y prevención en todos los procedimientos que se ejecutan en relación con la administración de los antiguos ETCR¹⁰⁹.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1629 de 2019, también le corresponde a la ARN atender las solicitudes de la Fuerza Pública (Ejército y Policía) respecto de los predios que requieren para brindar seguridad en los antiguos ETCR. Por este motivo, durante la vigencia 2020 la entidad adelantó los trámites necesarios para suscribir 25 contratos de arrendamiento a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como el Convenio Interadministrativo 1082 de 2020 con la Policía Nacional de Colombia, para amparar la ocupación de los predios requeridos por la institu-



ción policial, el cual fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022.

Abastecimiento alimentario

Durante la vigencia 2020, el FCP gestó la Convocatoria abierta 002 de 2020 a través de la cual se suscribió el Contrato 125 de 2020 con la firma Integral Servicios SAS, que, en virtud de las prórrogas y adiciones hechas, permitió amparar la entrega de víveres hasta el 30 de abril de 2021.

En la vigencia 2021 se desarrolló a través del FCP la convocatoria abierta 006 a través de la cual fue suscrito el contrato con la Unión temporal “UT FCP 2021”, que ampara el suministro alimentario hasta el 23 de marzo de 2022. Actualmente y con el propósito de seguir entregando este beneficio temporal de suministro de víveres en la presente vigencia, a través de Fondo Colombia en Paz se avanza en la contratación para la provisión de este servicio, que permita la entrega de víveres hasta el 12 de agosto de 2022.

109 Se entregaron 6.490 kits personales de desinfección y 26 kits colectivos de aseo y desinfección de áreas comunes durante la vigencia 2020. Para la vigencia 2021, se entregaron de 26.960 kits personales de prevención y bioseguridad, 104 kits de bioseguridad para cuidadores y 104 kits para desinfección de zonas comunes.

2.3.2 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales

Este pilar define y adopta las medidas de protección integral garantizadas al partido Comunes, así como las acciones emprendidas en procura de la desarticulación, investigación y judicialización de las organizaciones criminales que, especialmente, atentan en contra de los integrantes del partido, sus actividades y sedes, y de los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporaron a la vida civil y sus familias.

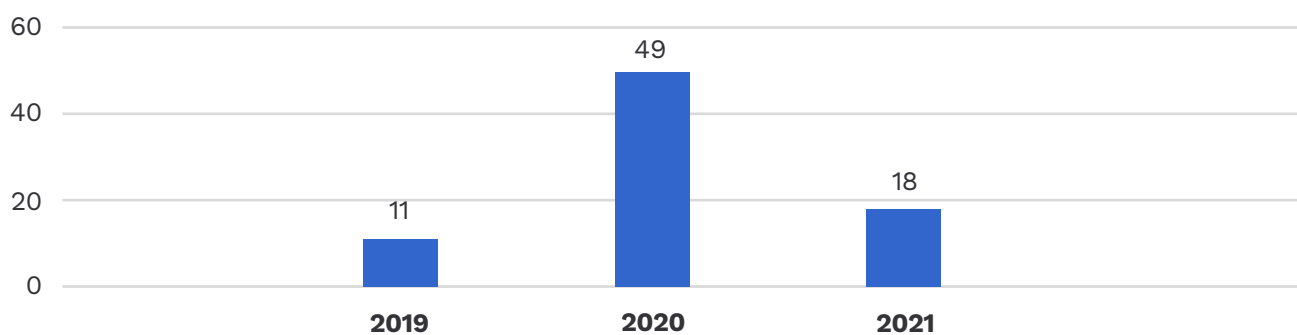
De esta forma, el Ministerio del Interior en el marco de la ruta para la promoción del Pacto Político Nacional, emitió en 2021 una propuesta de “pacto” que se socializó con las entidades involucradas en los comicios, en el marco de las Comisiones para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales atípicos, y consejos de juventud, el cual se ha firmado en 27 departamentos.

En cuanto al Programa Integral de Seguridad para las comunidades y organizaciones en los territorios, los avances de 2021 se dieron en

torno a siete acciones: 1) Sesiones del comité técnico; 2) Criterios de priorización, lineamiento fundamental para la implementación del programa; 3) Construcción y concertación del Plan Operativo Anual (POA); 4) Socialización del Decreto 660 de 2018 a través de 86 jornadas en 22 departamentos con actores locales comunitarios y de la institucionalidad; 5) Guía metodológica para la formulación, gestión y evaluación de los Planes Integrales de Prevención; 6) Decreto 660 donde se establecen las jornadas móviles de acceso a la justicia, y 7) Seguimiento a las medidas concertadas en los planes de prevención y autoprotección formulados con comunidades y del protocolo de protección para territorios rurales.

Asimismo, con el fin de avanzar en el seguimiento al desmantelamiento de las organizaciones criminales, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), como máxima instancia del SISEP, ha sesionado en 124 ocasiones, 78 se han dado bajo el cuatrienio actual y 18 en la vigencia 2021 (1 plenaria, 5 técnicas, 2 territoriales, 8 de género y 2 de enfoque étnico).

Gráfica 17. Sesiones de la Comisión Nacional de Garantías



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

110 La información sobre la ruta para la promoción del Pacto Político Nacional fue suministrada por la Oficina de Planeación del Ministerio del Interior.

111 Esta ruta busca, por un lado, fomentar la eliminación de las armas en la política y, por otro, mitigar la promoción de estructuras violentas que vulneran los derechos humanos, como son las organizaciones criminales y sus redes de apoyo.

112 Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada.

113 Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cauca, Casanare, Caldas, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Quindío, Sucre, Valle del Cauca.

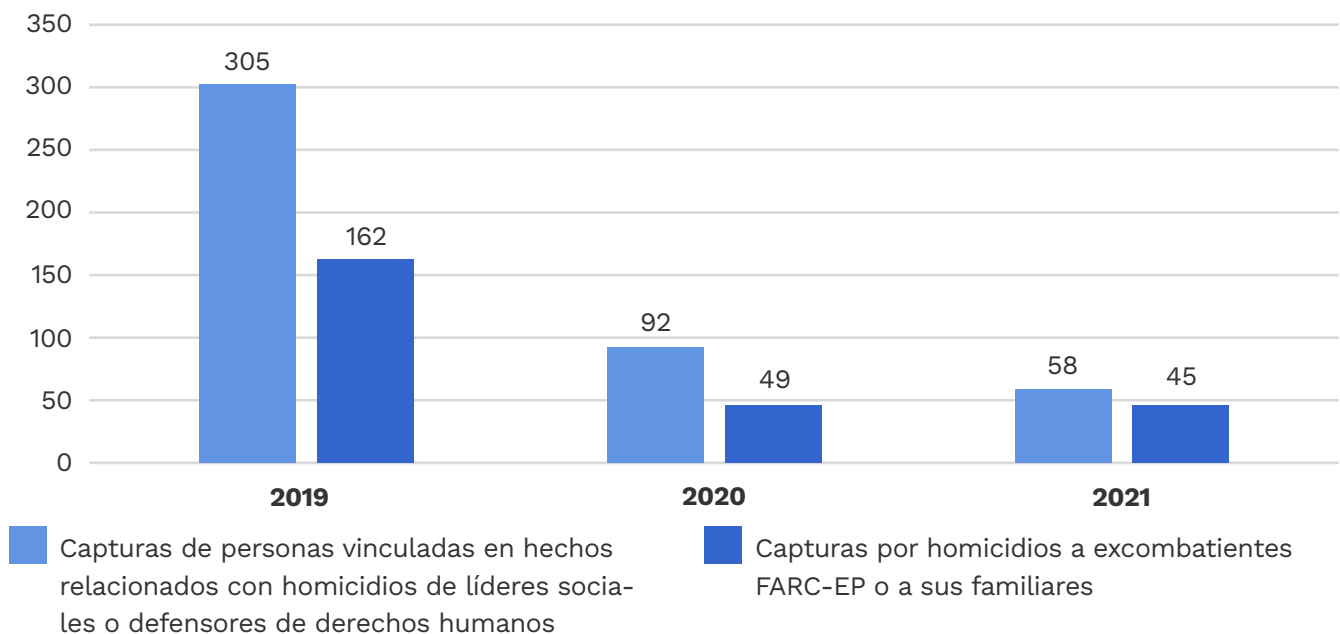
Durante el 2021, la CNGS sesionó con el fin de avanzar en la redacción de su reglamento (reglamento aprobado en sesión del 7 marzo de 2022 de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad), así como, con el fin de socializar la actividad establecida para la sesión de género, de construir las recomendaciones al plan de trabajo del Programa Integral de Garantías para Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, y presentar los lineamientos de política pública y criminal de desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres que atenten contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales y movimientos políticos, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Ley 154 de 2017. Los lineamientos y su respectivo plan de acción fueron presentados el 9 de marzo de 2021 con el propósito de alcanzar condiciones de desarrollo social en los territorios del país, a través de la convivencia pacífica, así como de la persecución y combate de las organizaciones responsables de conductas criminales.

Es pertinente indicar que la secretaría técnica el día 14 de septiembre de 2021 presentó

ante la sesión de género de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad la actividad “Generar insumos y recomendaciones en el tema de garantías para las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, de conformidad con los compromisos asumidos con el Ministerio del Interior en el PIG-Mujeres”, sin embargo, no se señaló por parte de los integrantes e invitados la fecha de cumplimiento de la actividad.

El Cuerpo Élite de la Policía Nacional junto a la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, han avanzado en la investigación de los hechos de afectación en contra de los líderes sociales y defensores de derechos humanos monitoreados por la ONU e investigados por la Policía Judicial de la Policía Nacional en conjunto con el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General. Durante el 2021, se logró un avance investigativo del 40 % de los casos conocidos por el Cuerpo Élite, materializándose en 58 capturas por afectaciones a defensores de derechos humanos, 37 por afectaciones a personas en reincorporación y 8 por afectación a sus familiares, para un total de 711 en el cuatrienio.}

Gráfica 18. Capturas logradas por el Cuerpo Élite

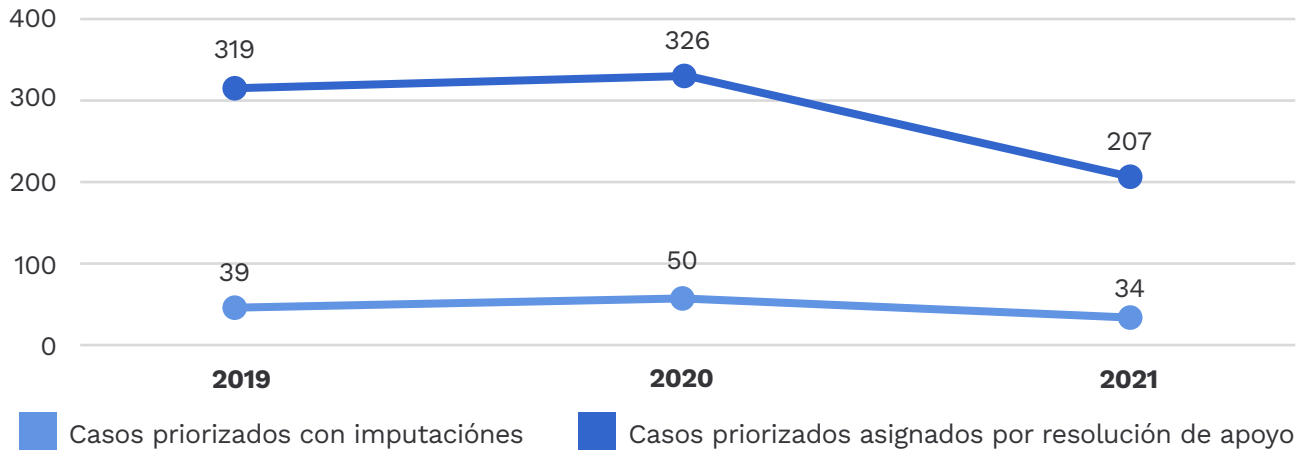


Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

Con el propósito de asegurar la efectividad de la lucha contra las organizaciones y conductas criminales y sus redes de apoyo, la Unidad Especial de Investigación ha avanzado en las imputaciones sobre los hechos delictivos que atentan en contra de los reincorporados y sus familiares, al igual que sobre el

esclarecimiento de los homicidios en contra de defensores de derechos humanos. Para la vigencia 2021, la Unidad logró la imputación de 34 de los 207 casos asignados a ella. Así, durante el Gobierno actual, 123 casos han contado con esa decisión judicial de los 846 asignados a la Unidad.

Gráfica 19. Imputaciones logradas en casos asignados a la Unidad Especial de Investigación

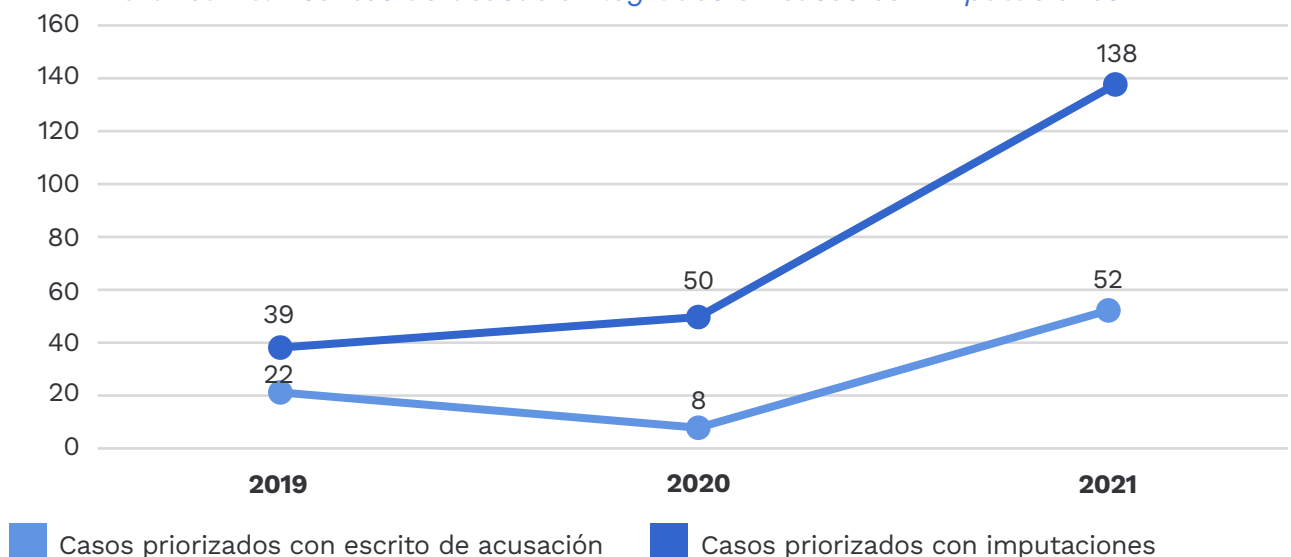


Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2020. Información consultada: 31 de marzo de 2021.

Durante el cuatrienio, la Unidad Especial de Investigación ha emitido 82 escritos de acusación de los 227 casos asignados con imputaciones. Del total de acusaciones en las que se manifiestan las razones por las cuales

está siendo acusado el presunto victimario y en las que se reúnen los elementos materiales probatorios, la evidencia física y la información legalmente obtenida, 52 se lograron en 2021.

Gráfica 20. Escritos de acusación logrados en casos con imputaciones

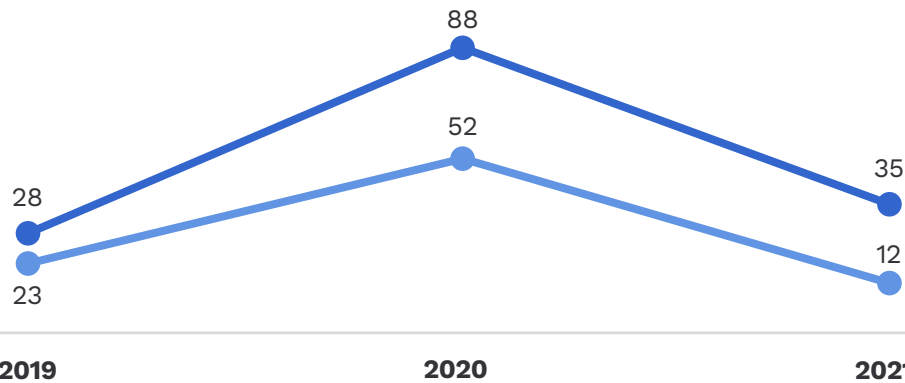


Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

En lo relacionado con el desmantelamiento de las organizaciones criminales, la Unidad ha avanzado en la judicialización de subestructuras y grupos criminales integrados por personas responsables de hechos victimizantes en contra de reincorporados de las FARC-EP y sus familiares, así como de líderes sociales y defensores de derechos humanos a partir de la firma del Acuerdo Final de Paz.

Durante el 2021, la Unidad Especial de Investigación logró la judicialización de 12 de los 35 casos relacionados con hechos victimizantes donde se tienen identificados uno o más integrantes de estructuras pertenecientes a grupos armados organizados, al ELN, al Clan del Golfo y a grupos delincuenciales organizados, entre otros. El total de judicializaciones que han tenido lugar en el Gobierno actual asciende a 87 de los 151 casos conocidos por la Unidad en el periodo.

Gráfica 21. Casos conocidos por la Unidad Especial de Investigación con judicializaciones logradas



■ Número de hechos victimizantes donde se ha judicializado uno o más integrantes de una banda criminal

■ Número de hechos victimizantes donde se tiene identificado uno o más integrantes de una banda criminal

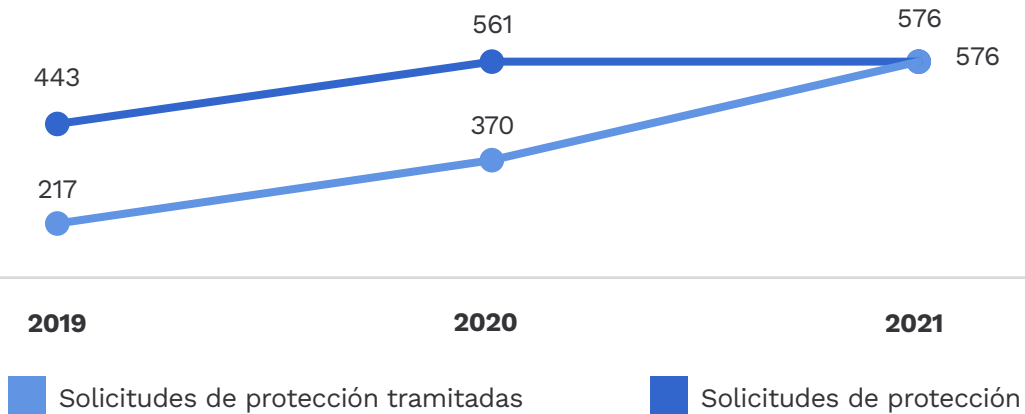
Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.



Asimismo, en el marco del SISEP, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (SESP)¹¹⁴, ha recibido 1.580 solicitudes de protección en el corrido del Gobierno actual, de las cuales se han tramitado 1.163. Durante el 2021, la SESP tramitó el 100 % de las 576 que le fueron allegadas.

¹¹⁴ Creada dentro de la Unidad Nacional de Protección (UNP) a partir de la expedición del Decreto 300 de 2017, con el objetivo de recibir y tramitar eficazmente las solicitudes de protección allegadas a ella como punto de partida de toda la ruta de protección a las y los integrantes del partido FARC, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporaron a la vida civil, así como sus familias de acuerdo con el nivel de riesgo.

Gráfica 22. Avance en el número de solicitudes de protección tramitadas por la UNP

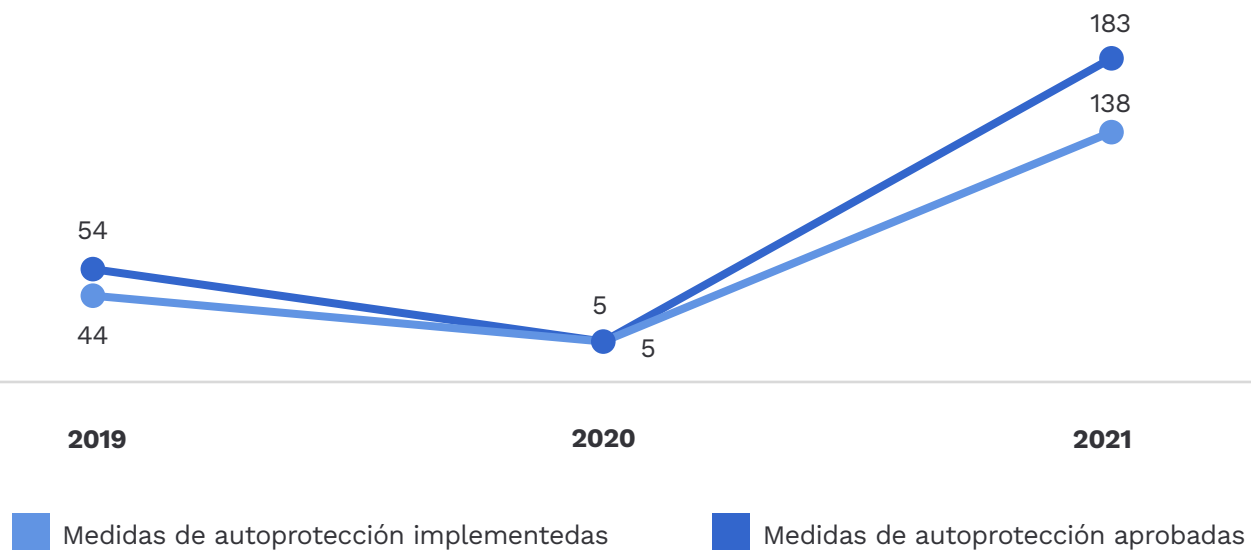


Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

A su vez, la SESP ha avanzado en la aprobación de las medidas de autoprotección solicitadas por los integrantes del Partido Comunes. La Subdirección ha aprobado 251 medidas de autoprotección de las cuales ha implementa-

do 190.; de este total, 183 han sido llevadas a cabo en el cuatrienio, particularmente en 2021. Actualmente está pendiente impartir 45 cursos de autoprotección, por parte del Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo (GARO).

Gráfica 23. Medidas de autoprotección a integrantes de Comunes

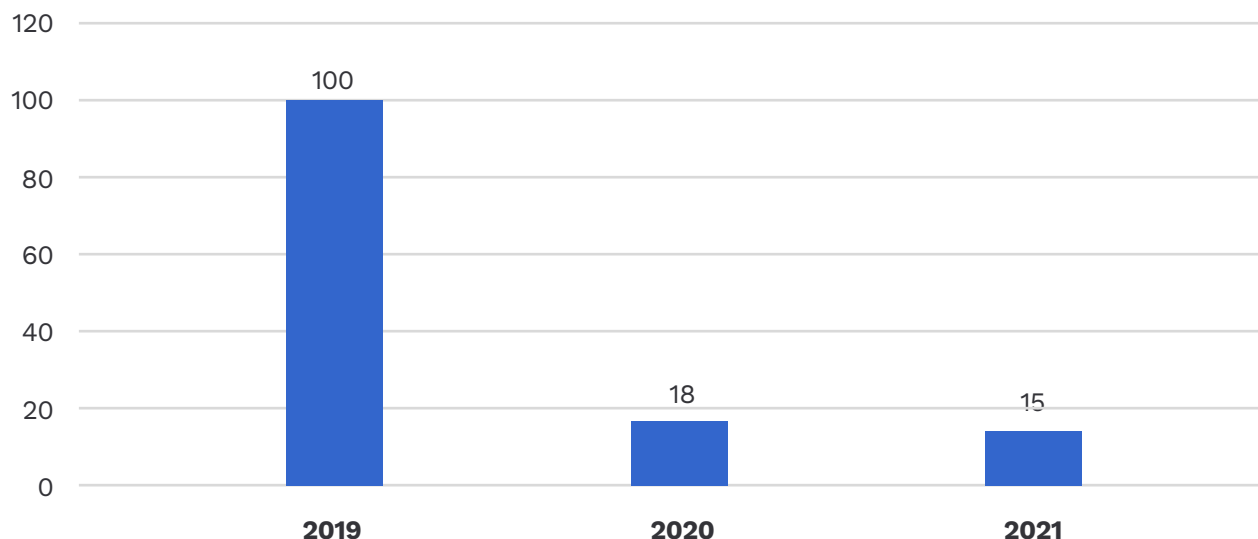


Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

El Gobierno nacional, en cabeza de la UNP, ha garantizado el funcionamiento del Cuerpo de Seguridad y Protección de conformidad con el Decreto 301 de 2017, el cual creó el cargo de agente escolta. A 31 de diciembre de 2021, se

han incorporado al Cuerpo un total de 1.267 agentes escoltas a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, de los cuales, 1.177 se encuentran activos.

Gráfica 24. Nuevos agentes escoltas del Cuerpo de Seguridad y Protección



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

Asimismo, la UNP ha avanzado en la coordinación y seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección que contempla medidas materiales e inmateriales para integrantes de Comunes, sus sedes y actividades, así como para quienes pertenecieron a las FARC-EP y se incorporaron a la vida civil y sus familias mediante la Mesa Técnica de Seguridad y Protección. El Gobierno nacional ha garantizado el funcionamiento de esta instancia, la cual entre 2019 y 2021 ha sesionado 36 veces. En 2021, se presentaron 859 casos para decisión tratados por la Subcomisión Técnica de Casos, de los cuales, se aprobaron 848.

Finalmente, con el propósito de adoptar las medidas preventivas y de reacción rápida por parte del Gobierno nacional respecto a los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que se presenten en el territorio nacional, la Defensoría del Pueblo, entre 2019 y 2021 ha emitido 138 alertas¹¹⁵. Durante la vigencia 2021, se emitieron 29 alertas para 89 municipios (34 PDET), de 20 departamentos del país, 14 fueron de inminencia y 15 estructurales, 20 contienen advertencias para comunidades indí-

genas, 11 para comunidades afrocolombianas, raizales o negras, 1 para comunidad Rrom y 14 para personas en proceso de reincorporación.

De igual manera en 2021, se emitieron 21 alertas que contienen advertencias dirigidas a mujeres y 8 relacionadas con personas con orientación sexual e identidad de género diversas. De estas 21 alertas elaboradas 7 se clasificaron en alertas de inminencia y 14 en alertas estructurales¹¹⁶.



115 Para más información sobre el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría se puede consultar: <https://www.defensoria.gov.co/es/public/atencionciudadanoa/1469/Sistema-de-alertas-tempranas---%20SAT.htm>

116 La información relacionada con las advertencias dirigidas a mujeres fue remitida por la Oficina de Planeación de la Defensoría del Pueblo.

2.4 Solución al problema de las drogas ilícitas

El punto 4 del Acuerdo Final es una apuesta en la forma de abordar el problema de las drogas ilícitas y, en este sentido, promueve una nueva visión para dar tratamiento integral al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico. Lo anterior, con un enfoque general de derechos humanos y salud pública diferenciado y de género, con políticas públicas que permitan enfrentar con flexibilidad el fenómeno de las drogas y que posibiliten construir soluciones sostenibles como parte de la transformación del campo, para contribuir en la generación de condiciones de bienestar para las poblaciones afectadas por estos cultivos.

2.4.1 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)

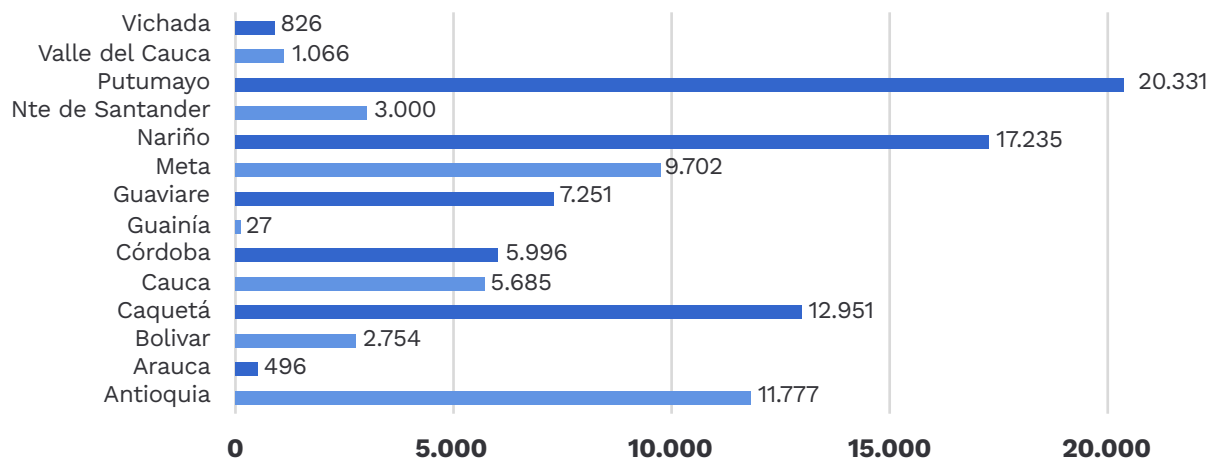
Este pilar contiene la creación e implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) como parte del compromiso del Gobierno nacional en la lucha contra el narcotráfico y sus economías ilícitas, con el fin de incentivar condicio-

nes para el bienestar y buen vivir de las poblaciones afectadas por los cultivos de uso ilícito, así como en la ejecución de medidas integrales suministradas a las comunidades que transitan caminos alternativos a dichos cultivos.

El PNIS, ha avanzado en la promoción de la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través de la implementación de programas y proyectos que se han diseñado con el propósito promover la superación de las condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito.

Como resultado del proceso de concertación e inscripción de familias adelantado por el PNIS, a 31 de diciembre de 2021, se han vinculado 99.097 familias beneficiarias, de las cuales, 67.251 son cultivadores de ilícitos, 14.989 son campesinos que no cultivan ilícitos pero que habitan en zonas afectadas por el narcotráfico y 16.857 son recolectores de hoja de coca. Estas familias están ubicadas en 56 municipios de 14 departamentos, donde se concentra el 65 de los cultivos de uso ilícito del país¹¹⁷. Del total de familias inscritas al PNIS, el 36,4 % tiene como cabeza de hogar a una mujer, mientras en el 63,6 % a un hombre¹¹⁸.

Gráfica 25. Número de Familias inscritas al PNIS por departamento



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

117 Según el censo del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de las Naciones Unidas.

118 Ver más detalle sobre género en el capítulo de enfoques transversales.

A corte de diciembre 2021, de las 99.097 familias PNIS, la DSCI había identificado 13.509 familias (13,6 %) localizadas en 13 territorios étnicos ubicados en 7 municipios de 6 departamentos.

Tabla 9. Familias PNIS en territorios étnicos

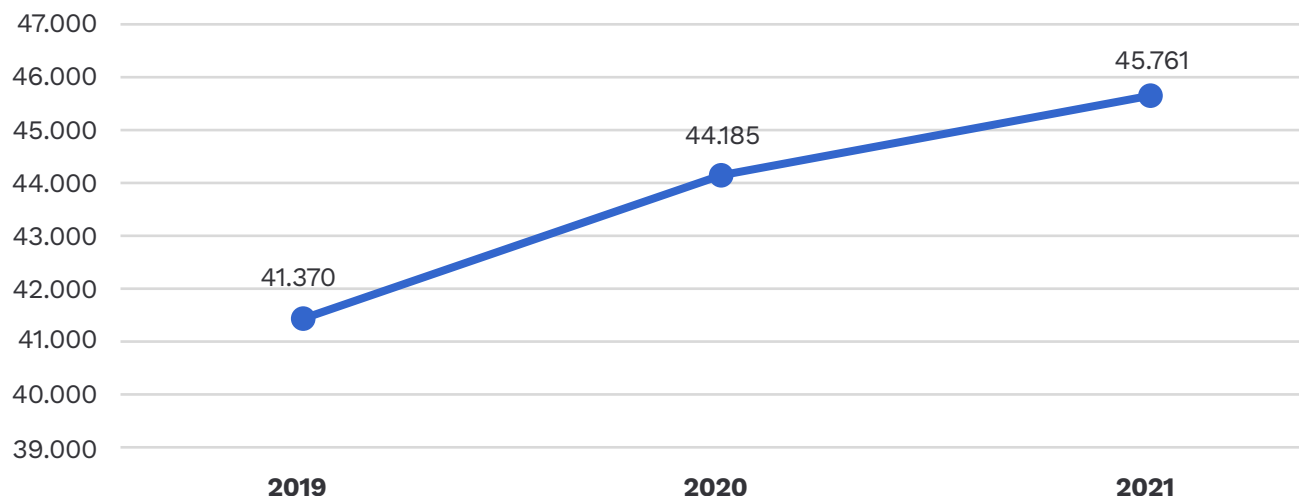
Departamento	Municipio	Territorio étnico	Familias PNIS
Cauca	Jambaló	Jambaló	2.039
	Miranda	La Cilia o La Calera	755
Nariño	San Andrés de Tumaco	Alto Mira y Frontera	4.918
		El Recuerdo de Nuestros Ancestros del Río Mejicano	1.250
		Unión del Río Chagüí	2.155
		Unión del Río Rosario	1.915
Antioquia	Cáceres	Alto el Tigre indígena Zenú	21
		Cacucho Zenú	26
		Campanario Zenú	18
		San Lorenzo indígena Zenú	5
Meta	Mapiripán	Macuare	35
Vichada	Cumaribo	Aliwa kupepe	34
Guaviare	San José del Guaviare	Nükak Makú	338
Total			13.509

Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

A 31 de diciembre de 2021, se tiene un acumulado de 45.761 hectáreas de cultivos de uso ilícito erradicadas de forma voluntaria y asistida. De las cuales, 39.183 fueron erradicadas voluntariamente y verificadas por UNODC,

5.374 fueron por erradicación asistida reportada por la Fuerza Pública en zonas PNIS y 1.204 corresponden a la estrategia de erradicación voluntaria con *Mercy Corps*.

Gráfica 26. Avance acumulado en el número de hectáreas erradicadas



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

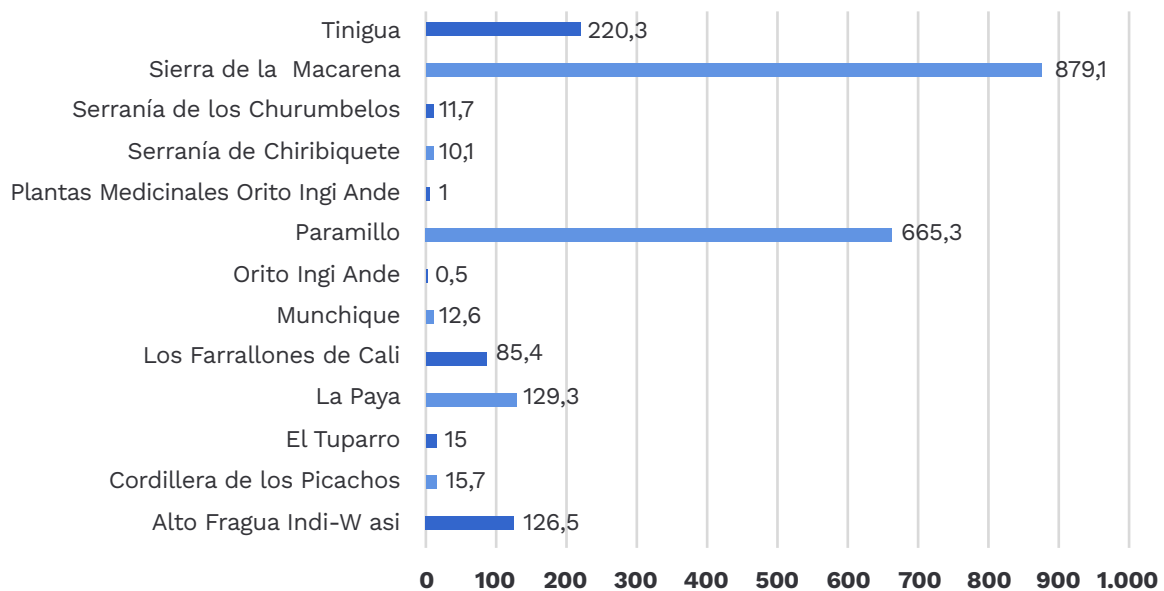
Del total de hectáreas, 13.238 fueron erradicadas por familias con mujeres titulares y 31.118 por hombres^{119 120}; 35.648 se encontraban en 48 municipios PDET. Asimismo, 4.284 hectáreas fueron erradicadas de forma voluntaria por familias pertenecientes a comunidades indígenas y 3.285 a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En el marco de los procesos de monitoreo del PNIS, se verificó un cumplimiento del 98 %

con los compromisos de erradicación voluntaria de cultivos de uso ilícito por parte de las familias vinculadas al Programa, y un 0,8 % de resiembra.

Con relación a la presencia de cultivos de uso ilícito en áreas de manejo especial¹²¹, a 31 de diciembre de 2021, se han erradicado voluntariamente 2.172,5 hectáreas en 13 Parques Nacionales Naturales (PNN) y 6.550 en zonas de reserva forestal.

Gráfica 27. Hectáreas erradicadas voluntariamente en cada PNN



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.



119 Estas desagregaciones de mujeres y hombres no contienen la cifra de las 1.204 hectáreas erradicadas por Mercy Corps, pues tal dato no es presentado de manera desagregada a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito por el operador.

120 Estas desagregaciones de mujeres y hombres no contienen la cifra de las 1.204 hectáreas erradicadas por Mercy Corps, pues tal dato no es presentado de manera desagregada a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito por el operador.

121 De conformidad con el artículo 308 de la Ley 2811 de 1974: “Es área de manejo especial la que se delimita para la administración, el manejo y la protección del ambiente y los recursos naturales renovables”. Por ello, se tienen en cuenta los ubicados en las reservas forestales establecidas por la Ley 2 de 1959, los parques nacionales naturales (PNN), los resguardos indígenas y los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

A la par del proceso de erradicación voluntaria en áreas de manejo especial, se determinaron los lineamientos de implementación de los componentes de Asistencia Técnica Integral y de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria en el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia (SPNNC), a partir de los dos documentos elaborados entre 2019 y 2020¹²².

Durante el 2021 se logró contratar la atención para 7.205 familias en áreas de manejo especial bajo el modelo de sustitución *Territorios para la Conservación*, el cual contiene la figura de acuerdos de conservación e incluye los componentes de Asistencia técnica integral y de proyectos productivos.

A la par de los avances en la erradicación de cultivos de uso ilícito en los municipios PNIS y en áreas de manejo especial, el Gobierno nacional, en cabeza de la Dirección de Sus-

titución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), ha venido trabajando en la activación de las iniciativas de desarrollo contempladas en los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), los cuales, lograron finalizar el proceso participativo de formulación en 2020 con su adopción para los 56 municipios priorizados por el PNIS.

Con relación a la ejecución de las 812 iniciativas de los PISDA PNIS-PDET¹²³, a 31 de diciembre de 2021, 296 se encuentran validadas en el Sistema de Gestión de Oferta de la ART con ruta de implementación activada¹²⁴, representando un 36,5 % de avance en la activación del total de iniciativas señaladas. Estas contribuyen en suma a los 8 pilares PDET, siendo el pilar 6 de reactivación económica y producción agropecuaria, el que agrupa a la mayor cantidad de iniciativas activas, con 128.

Tabla 10. Avance en activación de iniciativas PISDA en municipios PNIS-PDET

Subregión	Iniciativas activadas	Total iniciativas	Avance porcentual en activación
Alto Patía y Norte del Cauca	24	71	33,8
Arauca	1	7	14,3
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	12	25	48,0
Catatumbo	4	9	44,4
Cuenca del Caguán y Piedemonte caqueteño	65	177	36,7
Macarena - Guaviare	55	201	27,4
Pacífico y Frontera Nariñense	27	38	71,1
Putumayo	75	201	37,3
Sur de Bolívar	21	65	32,3
Sur de Córdoba	12	18	66,7
Total general	296	812	36,5

Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

122 *Guía para la asistencia técnica integral diferenciada en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia; y Ruta interinstitucional para viabilizar el componente de autosostenimiento y seguridad alimentaria de hogares vinculados al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, ubicados en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia (SPNNC).*

123 Relativas a 48 municipios, agrupados en 10 subregiones PDET, mediante la Resolución 54 del 28 de septiembre de 2020, producto de 812 iniciativas marcadas con la etiqueta sustitución de cultivos de uso ilícito.

124 La iniciativa ha sido asociada a un proyecto, contrato, convenio o gestión que le ha permitido ponerse en marcha.

Respecto a los 8 municipios PNIS no PDET¹²⁵, sus PISDA agrupan 1.444 iniciativas enmarcadas en los componentes de sostenibilidad y recuperación ambiental, obras de infraestructura social de ejecución rápida, plan de formalización de la propiedad y planes para zonas apartadas y con baja concentración de población.

Durante 2021, la DSCI vinculó actores del orden nacional, regional y local buscando activar dichas iniciativas. Como parte de este proceso, en febrero de 2021 se llevó a cabo el encuentro nacional para la operativización de la estrategia nación-territorio PISDA de este conjunto de municipios, que contó con la participación de 5 gobernaciones, 8 alcaldías y 24 entidades del orden nacional. Asimismo, sessionaron 31 mesas de impulso por pilar PDET, las cuales lograron la estructuración y puesta en marcha de 8 planes de trabajo que agrupan las iniciativas priorizadas para la vigencia.

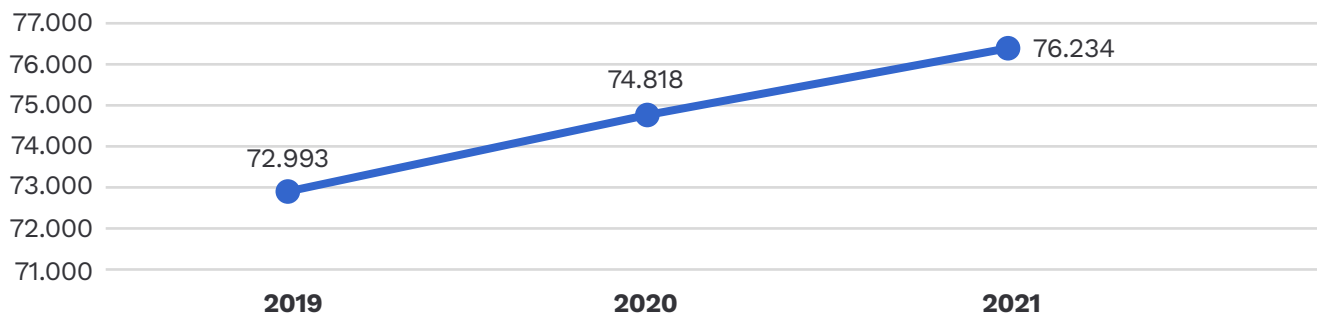
El PNIS ha avanzado, a su vez, en la estrategia para atender a sus familias vinculadas y ha aportado a la dinamización de las economías locales mediante la generación de condicio-

nes para el desarrollo de economías rurales, con el propósito de fomentar la estabilidad de la seguridad alimentaria, la implementación de proyectos productivos competitivos y la generación de capacidades territoriales, de tal manera que se asegure la sostenibilidad del proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito¹²⁶.

Entre los compromisos adquiridos con las familias inscritas al Programa, se estableció el beneficio económico condicionado denominado Asistencia Alimentaria Inmediata, que consiste en la entrega de una remuneración económica por adelantar actividades de apoyo a la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, lo mismo que para la adecuación y preparación de tierras para siembras legales. Este beneficio corresponde a pagos mensuales en efectivo por 1.000.000 de pesos durante 12 meses.

A 31 de diciembre de 2021, 76.234 familias en 56 municipios de 14 departamentos¹²⁷ han recibido al menos uno de estos pagos. De estas, 28.261 tienen como titular a mujeres y 69.038 han recibido la totalidad de los pagos.

Gráfica 28. Número acumulado de familias con asistencia alimentaria inmediata



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

125 Rosas y Piamonte en Cauca, Ipiales (Nariño), Bolívar, Dagua y El Dovio (Valle del Cauca), Cumaribo (Vichada) y Barrancominas (Guainía).

126 Este modelo se basa en el Plan de Atención Inmediata descrito en el punto 4 del Acuerdo Final, el cual contempla un ciclo de atención durante 2 años a través de una serie de acciones secuenciales, coordinadas y articuladas en los siguientes componentes: pago por labores de adecuación y preparación de terrenos, proyectos de autosostenimiento y seguridad alimentaria, proyectos de generación de ingresos rápidos, proyectos productivos de largo plazo, monitoreo y evaluación. Todo esto acompañado por una estrategia de asistencia técnica la cual, como los componentes anteriores, se implementa durante 2 años contados a partir de la suscripción de los acuerdos colectivos.

127 Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada.

En lo relacionado con la generación de proyectos productivos de ciclo corto y largo¹²⁸, se han formulado y concertado 48.586 planes de inversión, acordando las primeras líneas productivas a ser implementadas, entre las que se destaca la silvopastoril.

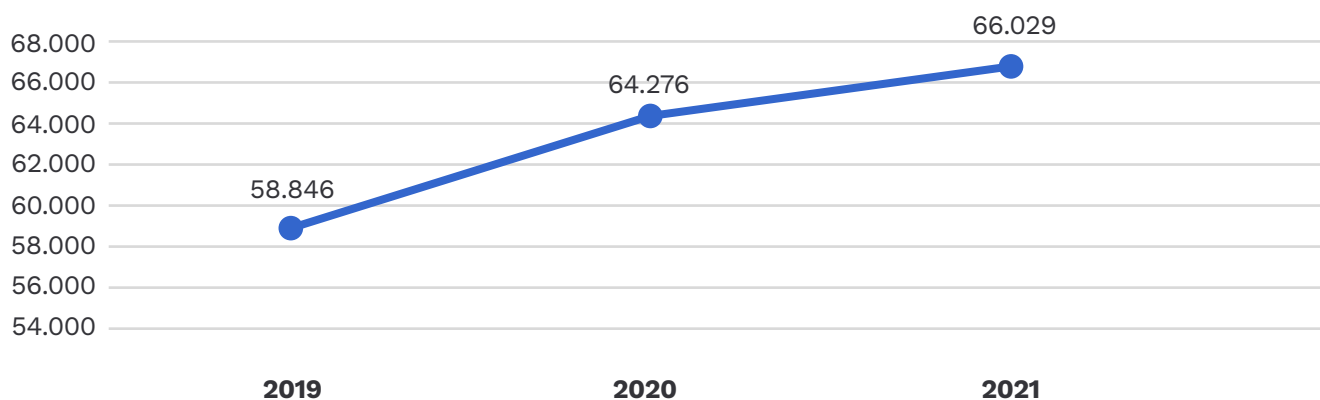
Actualmente, 26.083 familias¹²⁹ han sido beneficiarias del componente de proyecto productivo de ciclo corto e ingreso rápido, lo que corresponde al 36 % del universo de beneficiarios elegibles (71.845). De estas, 11.252 tienen como titular a mujeres y 14.831 a hombres, 1.210 pertenecen a comunidades indígenas y 9.877 a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Este avance fue impulsado gracias al contrato celebrado con la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI), a partir del cual se logró la atención de 5.047 familias, así como a la contratación de 6 nuevos operadores enfocados en la atención de familias ubicadas en áreas de manejo

especial. En el último trimestre de la vigencia 2021 se inició la atención a 11.357 familias en el municipio de San Andrés de Tumaco.

Por su parte, 1.986 familias PNIS han implementado proyectos productivos de ciclo largo de las 71.795 elegibles de este componente. De las familias beneficiadas, 689 cuentan con mujeres titulares y 1.297 con hombres.

Respecto al autosostenimiento y seguridad alimentaria¹³⁰, a la fecha se ha beneficiado a 66.029 familias de las 72.241 elegibles de este componente y se logró la suscripción de 51 memorandos de acuerdo sobre la adquisición de bienes e insumos para la implementación de los proyectos de este componente. De las familias beneficiadas, 24.684 tienen como titular a mujeres y 41.345 a hombres, 6.528 pertenecen a comunidades indígenas y 10.434 a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Gráfica 29. Número de familias beneficiarias del componente de seguridad alimentaria



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

128 La implementación de los proyectos productivos de ciclo corto y largo busca generar ingresos para la sostenibilidad de las economías de las familias beneficiarias y apoyar los procesos de sustitución de cultivos ilícitos, de acuerdo con la preferencia de cada núcleo familiar y las condiciones y potencialidades de la zona.

129 Ubicadas en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada.

130 Proyectos orientados a generar condiciones de disponibilidad y acceso de alimentos para llevar una vida saludable y activa. Implican una inversión de \$1.800.000 por familia.

A su vez, se ha avanzado con la vinculación laboral del universo de 14.632 recolectores, y, 5.816 gestores comunitarios han ingresado a la ruta de intervención del PNIS, empleándoles a través de 33 memorandos de acuerdo en 13 departamentos¹³¹. Gracias a ello, el Gobierno nacional ha logrado garantizar opciones reales de empleo temporal, donde los recolectores han podido trabajar en el mejoramiento de las condiciones ambientales y de infraestructura comunitaria —arreglo de carreteras, arreglo de huertas escolares, arreglo de caminos veredales, mantenimiento de escuelas y centros comunitarios, entre otros—. Del total de recolectores contratados como gestores comunitarios, 2.904 son mujeres¹³².

Igualmente, de las acciones emprendidas por el Gobierno nacional en favor de las mujeres en los municipios PNIS, respecto al enfoque diferencial étnico, la DSCI elaboró los *Lineamientos para la implementación de modalidades de sustitución de cultivos ilícitos con enfoque diferencial étnico, de mujer, género, familia y generación*. Este documento fue radicado ante la Dirección para Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, para poner en conocimiento a la alta instancia de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

El 16 y 17 de septiembre de 2021, con la participación de la Procuraduría General de la Nación (PGN) y de la Defensoría del Pueblo, se discutió el documento de lineamientos con las juntas de gobierno de los 4 consejos comunitarios vinculados al PNIS en el municipio de Tumaco.

Por su parte, en lo referente las comunidades indígenas, el documento de lineamientos no ha sido concertado. El obstáculo ha sido el requerimiento de garantías económicas solicitado por la Mesa Permanente de Concertación (MPC) —\$995 millones—, el cual sobrepasaba las capacidades presupuestales de la DSCI durante 2021 para este tipo de ejercicios.



Entre tanto, se mantiene en implementación la Circular 8 de 2020 de la DSCI con los lineamientos generales de atención a comunidades étnicas en el PNIS.

Así mismo, en el desarrollo del PNIS, el Gobierno nacional, en cabeza de OACP, ha venido implementando el Programa de Acción Integral Contra Minas (AICMA). A 31 de diciembre de 2021, los 56 municipios PNIS cuentan con intervenciones del AICMA a través de sus pilares misionales — Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas y Asistencia Integral a Víctimas —, de la siguiente manera:

- *Desminado humanitario*: 32 municipios intervenidos, de los cuales, 24 tuvieron asignadas operaciones de desminado humanitario, 4 se reportaron como libres de reporte de sospecha y 4 más como libres de sospecha. Estos están ubicados en Antioquia, Caquetá, Cauca, Meta, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada.

131 Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca, Vichada y Guainía.

132 Para analizar más acciones en favor de las mujeres puede consultarse capítulo de género.

- *Educación en el riesgo de minas*: 56 municipios intervenidos en los que se llevan a cabo 9.096 actividades pedagógicas con 222.236 personas beneficiadas.

- *Asistencia a víctimas de minas antipersona (MAP) y municiones si explosionar (MUSE)*: en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, fueron creadas, socializadas e implementadas 33 rutas de atención a víctimas en igual número de municipios dentro del universo de los 56 municipios PNIS objeto de atención, ubicados en Antioquia, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Putumayo y Vichada.

Por su parte, el 20 de enero de 2021, en el marco del Mecanismo Tripartito —OACP, Componente FARC, UNMAS—, se aprobó la nota técnica para el suministro de información sobre la contaminación por artefactos explosivos en Colombia, con la finalidad de recoger y sistematizar la información que las personas en proceso de reincorporación tengan sobre áreas sospechosas con contaminación de MAP y su posterior entrega a la OACP para el direccionamiento técnico a las tareas de Desminado Humanitario.

El Mecanismo Tripartito creó su instancia técnica para el diseño de la metodología y herramientas para la recolección y análisis de la información en la materia y enseguida la OACP presentó el primer borrador del *Formato de acuerdo de confidencialidad para el suministro de información sobre contaminación por artefactos explosivos en Colombia* y se discutieron las zonas piloto para la recolección de la información.

De esta manera, durante el último trimestre del año se adelantaron las siguientes acciones:

- Reunión del mecanismo tripartito ante el cual se presentan los resultados formales del proceso de recolección de información, para la respectiva verificación de la OACP.

- La Instancia Técnica del Mecanismo Tripartito (ITMT) entrega información recolectada en los pre-pilotos de Barrancabermeja y Chaparral y presenta la propuesta para la entrega pública de la información recolectada en estos pre-pilotos a la OACP, con la participación de los integrantes del mecanismo tripartito.

- Adicionalmente se adelanta reunión para el desarrollo de un espacio de socialización de nota técnica para el suministro de información sobre contaminación por artefactos explosivos en Colombia dirigida a las Organizaciones de Desminado Humanitario.

- La OACP procede a verificación de la información entregada por CNR FARC sobre la ubicación de artefactos explosivos instalados por los antiguos bloques Magdalena Medio y el Comando Central Conjunto Central de las antiguas FARC EP, para los trámites correspondientes¹³³.

2.4.2 Prevención del consumo y salud pública

Este pilar observa la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto desde un enfoque integral y científico en la solución al problema del consumo de drogas para la salud pública y la protección social del riesgo. Durante la vigencia 2021, el Ministerio de Salud y Protección social ha avanzado en la guía técnica para la implementación de la Política Nacional de Salud Mental y la Política Integral de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, la cual hace énfasis en la incidencia territorial para la adopción de las políticas, la movilización de la participación ciudadana, la identificación, la aplicación y el seguimiento de intervenciones que incidan de manera positiva en la salud mental de las personas:

¹³³ Oficio radicado EXT21-00144767 del 20 de diciembre de 2021.

- Se trazó el Modelo de Plan de Acción en Salud (PAS) - Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, en el cual se incluyen acciones sugeridas para desarrollar en cada eje de la Política Nacional de Salud Mental y de la Política Integral para la Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas. El objetivo del modelo es que los departamentos y distritos puedan adoptarlo y adaptarlo a sus territorios, de acuerdo con sus prioridades territoriales y asignación de recursos.

- Se elaboró el Plan de Asistencia Técnica para la vigencia 2021, con el propósito de fortalecer el desarrollo de capacidades entre los actores involucrados en la Política de Salud Mental, en la Política de Prevención y Atención Integral al Consumo de Sustancias Psicoactivas y en el Documento CONPES de Salud Mental, para su proceso de implementación.

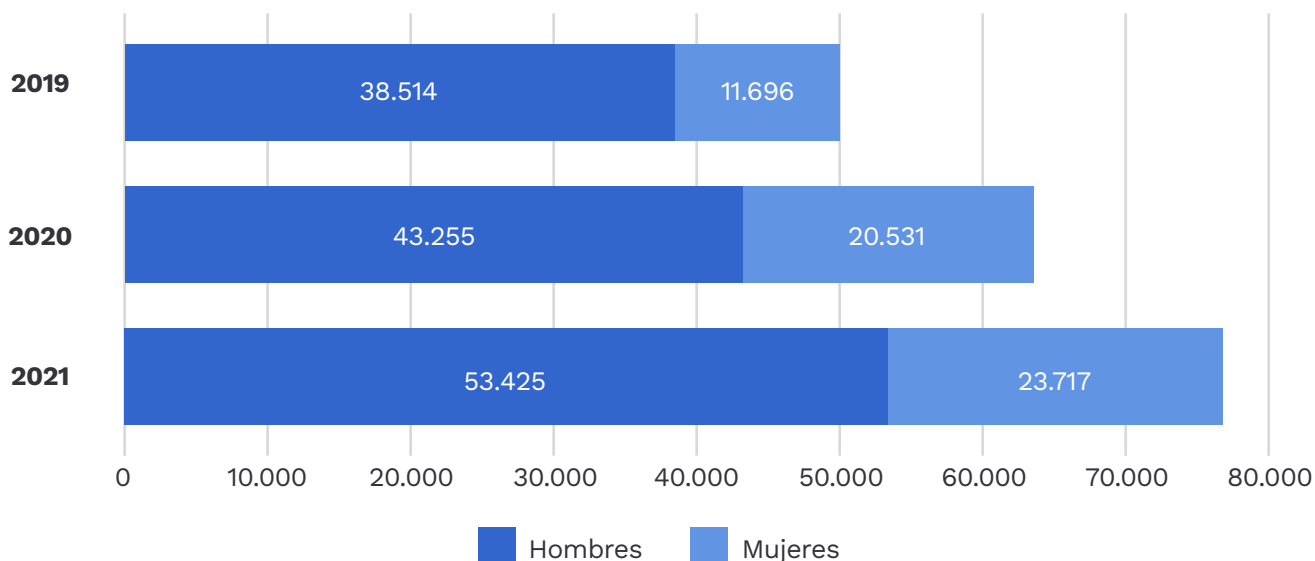
- Para la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, se organizaron 8 encuentros virtuales con la participación de aproxi-

madamente 2.947 personas. Sus temáticas giraron en torno a la prevención de trastornos mentales, conductas suicidas y consumo de sustancias psicoactivas (SPA), la estrategia *Aguanta Cuidarse* para la reducción de riesgos y daños en el consumo de SPA y al proceso de participación en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2032.

Se llevaron a cabo 20 asistencias técnicas en las que participaron 37 entidades territoriales de salud con la participación de 2.095 personas para acompañar y fortalecer la ejecución del plan de intervenciones colectivas territoriales. Este ejercicio se ve reflejado en la inclusión de acciones en la nueva formulación de los Planes Territoriales de Salud.

A la par de la formulación, implementación y seguimiento de los instrumentos de política mencionados, el Ministerio de Salud y Protección Social ha avanzado en la cobertura de servicios a personas que reciben tratamiento por consumo de SPA. Durante la vigencia 2021, se atendieron a 50.210 personas, 38.514 hombres y 11.696 mujeres¹³⁴.

Gráfica 30. Personas atendidas por consumo de SPA a través del SGSSS, según sexo



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2021. Información consultada: 15 de marzo de 2022.

134 Corresponden a cifras parciales dado el rezago de 6 meses en el procesamiento de la información por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo cual los datos para el periodo en mención pueden presentar variaciones.

Durante lo corrido de la vigencia, se ha gestionado lo concerniente para mejorar la capacidad de respuesta en la atención de personas que consumen SPA, diseñando la estrategia de formación continua para fortalecer las competencias del talento humano en la atención integral en salud mental, epilepsia, violencias y consumo. Este trabajo es el producto de experiencias de cooperación, como la desarrollada a finales de 2020 e inicio de 2021, con el pilotaje del curso virtual “Actualización en herramientas para el tratamiento del trastorno por consumo de sustancias psicoactivas”, celebrado mediante el acuerdo suscrito entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Embajada de Estados Unidos en Colombia (Inl-Section) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Asimismo, el Gobierno nacional ha avanzado en la generación y difusión del conocimiento en materia de consumo de drogas. Durante 2021, el Ministerio de Justicia, socializó los resultados del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2019, finalizado en 2020, mediante distintos espacios:

1. Reunión con equipos territoriales de la Secretaría de Integración Social de Bogotá, con la participación de 83 personas.
2. Sesión ordinaria del Consejo Distrital de Estupefacientes de Bogotá, en donde se presentó *Mujer y sustancias psicoactivas*, análisis hecho a partir del comparativo de estudios nacionales de consumo de sustancias psicoactivas, con participación de 32 representantes de entidades nacionales, distritales y académicas.
3. Sesión de la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas (CTNR-DD) convocada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).
4. Evento convocado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del Con-

sejo Nacional de Salud Mental, contando con la participación de 32 actores institucionales nacionales y académicos.

5. Sesión del Comité Técnico de Sustancias Psicoactivas de la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá, en donde se presentó el estudio, haciendo énfasis en el comportamiento del consumo desagregado por sexo, contando con la participación de 15 profesionales de la Secretaría de Integración Social.
6. Presentación del Estudio en el marco de la semana de la prevención de consumo de sustancias psicoactivas convocada por el MSPS, resaltando el comportamiento de los indicadores discriminado por sexo, contando con la participación de 350 personas de diferentes sectores (institucionales nacionales y territoriales, academia y ciudadanía).
7. Sesión de asistencia técnica del MSPS con la participación de 160 personas representantes de institucionales nacionales, departamentales y municipales.
8. Socialización del estudio en el III Foro de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, organizado por la Fundación Coopropesores.

Entre los resultados del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas sobresale que 7,1 millones de personas son consumidoras actuales de bebidas alcohólicas (30,1 %), con variaciones por sexo, 38,0 % entre los hombres y 22,7 % entre las mujeres. El 9,8 % de las personas encuestadas declaró consumo actual o de último mes de tabaco (13,8 % hombres y 6 % mujeres), lo que equivale a cerca de 2,3 millones de personas. El 2,7 % de la población declaró haber consumido marihuana en el último año, con diferencias significativas por sexo, con un 4,2 % en los hombres y 1,3 % en las mujeres.

Comparando los resultados de 2019, con los estudios anteriores de 2008 y 2013, se evidencia una disminución en el uso de cualquier

sustancia ilícita (como marihuana, cocaína, bazuco, éxtasis o heroína). Pero a pesar de ello, en el indicador nacional, se observa que el consumo no disminuyó en mujeres, sino que se mantuvo estable o aumentó. Por primera vez se incluyeron preguntas de orientación sexual e identidad de género, con el fin de contar con una aproximación de enfoque diferencial. De esta forma, el porcentaje de encuestados que se auto identifica como lesbiana, gay o bisexual en la encuesta es del 1,2 %.

2.4.3 Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

Este pilar observa las medidas emprendidas por el aparato estatal encaminadas a comprender, obstruir y/o eliminar factores, escenarios y mecanismos que estimulan y mantienen el problema de la producción y comercialización de narcóticos, como una contribución esencial en la lucha contra el crimen organizado asociado al narcotráfico y al lavado de activos.

En el marco del Consejo Superior de Política Criminal, se logró avanzar en la definición de los lineamientos y acciones concretas para combatir la criminalidad, mediante la aplicación de estrategias de prevención de comportamientos delictivos de criminalización primaria (a partir de la definición de las conductas punitivas a combatir), secundaria (para el fortalecimiento del sistema y el procedimiento penal) y terciaria (para la regulación del sistema penitenciario y la aplicación de sanciones con fines restaurativos, y de tratamiento pos penitenciario para la resocialización de la población que dejó de estar privada de la libertad).

De hecho, mediante el acuerdo 001 del Consejo Superior de Política Criminal del 26 de julio de 2021, se aprobó el Plan Nacional de Política Criminal y el 13 de diciembre su plan de acción, el cual cuenta con 398 hitos de implementación con el fin de concretar la forma en la que se ejecutarán las 126 acciones de pre-

vención del delito, prevención de las violencias basadas en género, desmantelamiento de organizaciones criminales, humanización del sistema penitenciario, prevención del delito de adolescentes y jóvenes, modernización de la acción estatal y la lucha contra la captura del Estado.

Asimismo, durante la vigencia, el Ministerio de Justicia culminó el *Estudio de estimación de la productividad en la Región Putumayo – Caquetá*, en convenio con UNODC (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por sus siglas en inglés), con el cual se actualizó el conocimiento de los fenómenos asociados al cultivo de coca y su transformación. De este, se tuvieron como principales hallazgos:

- Configuración de dos enclaves productivos: en esta región se evidenciaron territorios con diferencias significativas en relación con el cultivo y su transformación a base de cocaína, que originan también diferencias en las dimensiones sociales, económicas e institucionales.
- Se observan los niveles de productividad más altos de la serie histórica: los resultados de productividad de hoja de coca en 2021 superan los niveles registrados en las cuatro fases del estudio en esta región. Esto se debe a mejores prácticas agropecuarias como el uso de cultivariedades, densidades de siembra y uso de agroquímicos.
- Mejoramiento de los procesos de extracción de la hoja de coca. Se identifica el uso por parte de los productores agropecuarios de sustancias claves en los procesos de extracción de la hoja de coca tales como combustibles, permanganato de potasio, y metabisulfito de sodio. Esto ha generado el encadenamiento productivo en la región que va desde el cultivo hasta la obtención de base de cocaína, producto con un valor agregado más alto que la hoja de coca y la pasta básica de cocaína.

Gracias a este último estudio intermedio, se logró culminar el informe final del mapeo

y caracterización de la cadena de valor del narcotráfico, el cual identifica los sistemas de financiación de las organizaciones de crimen organizado, así como la cadena de valor en todos sus eslabones: cultivo, producción, tráfico, lavado de activos y delitos relacionados. Cada una de las etapas fue desarrollada mediante estudios elaborados entre los años 2017 y 2021.

En los eslabones de cultivos ilícitos y producción se logran detallar los flujos y dinámicas transaccionales que se generan en el abastecimiento de insumos para sus procesos, y así precisar una aproximación a los valores que representan estas cifras en el Producto Interno Bruto del país (PIB). Con respecto a los eslabones correspondientes al tráfico y lavado de activos, se llega a la conclusión de que las estructuras criminales utilizan gran variedad de organizaciones y de negocios para poder llevar a término su actuar criminal con respecto al negocio de la cocaína.

Por su parte, la Secretaría de Transparencia con el apoyo técnico y financiero de la Embajada Británica en Colombia y de UNODC, estructuraron la *Estrategia anticorrupción asociada al narcotráfico*, lanzada el 24 de marzo de 2021, que se enfoca en identificar los principales riesgos de corrupción asociados al narcotráfico para implementar controles efectivos que permitan evitar la materialización de tales riesgos.

La estrategia está compuesta por 3 etapas: 1) la elaboración de un diagnóstico de la corrupción asociada a la sistema de valor del narcotráfico (SVN); 2) la identificación, el análisis y la evaluación de los principales riesgos de corrupción asociados a los eslabones del SVN; y 3) la formulación de los lineamientos y recomendaciones tendientes a prevenir o mitigar los riesgos identificados, dirigidos a las instituciones públicas y actores privados que tengan bajo su responsabilidad procesos vulnerables al delito del narcotráfico.



La primera etapa finalizada en 2021 determinó los macroprocesos del SVN —producción, tráfico, comercialización y flujos ilícitos—, así como las principales entidades del orden nacional que tienen incidencia o funciones relacionadas, y la priorización de 19 municipios de 5 departamentos para lograr el alcance territorial:

- Nariño: Policarpa, Pasto, Ipiales y Tumaco.
- Norte de Santander: Tibú, Ocaña, Cúcuta y Sardinata.
- Antioquia: Apartadó, Tarazá, Valdivia y Medellín.
- Valle del Cauca: Buenaventura, Cali y Calima.
- Bolívar: San Pablo, Montecristo, Santa Rosa del Sur y Cartagena.

En la segunda etapa, iniciada en el segundo semestre de 2021, se revisaron los Planes Anti-corrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), y Mapas de Riesgos de Corrupción de cada una de las 14 entidades del orden nacional priorizadas, encontrando que la mayoría de los actores institucionales no tenían identificados riesgos de corrupción asociados al narcotráfico.

Por lo anterior, se estructuró un plan de trabajo con cada una para que, a través de mesas técnicas, se identificaran tales riesgos y sus causas. Se reunieron entre 3 y 7 mesas téc-

nicas con cada entidad, en las que se obtuvo la identificación de 94 riesgos entre todas 14 entidades del orden nacional. Con ello, se inició la formulación del plan de mitigación, que está conformado por tres componentes: 1) recomendaciones generales, 2) controles específicos a cada riesgo de corrupción de cada entidad, y 3) estructuración de la hoja de ruta, que concluirá con un acto administrativo.

Finalmente, en el marco de los controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos requeridos para la producción de drogas ilícitas, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el Convenio de asociación 0585 de 2021 con la Universidad de la Salle, por medio del cual se construyó el plan operativo anual de la *Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas*, que define 4 componentes de los cuales se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- *Desarrollar el Sistema de Monitoreo Integral de sustancias químicas controladas*: realización del documento de diseño y alcance de la herramienta tecnológica, informe de análisis comparativo y principales hallazgos de la dinámica de las sustancias químicas controladas para las vigencias 2019 y 2020.
- *Caracterización de las dinámicas de producción y mercado de las sustancias químicas fabricadas artesanalmente en Colombia*, con la elaboración de 1) el informe sobre las sustancias que se fabrican clandestinamente en Colombia, indicando los métodos de producción artesanal, las sustancias químicas que se utilizan como materias primas y una aproximación a las eficiencias de producción; y 2) el informe asociado a las características del mercado y los actores que participan en las dinámicas de producción de las sustancias químicas que se producen de manera artesanal en Colombia.

- *Fortalecer el control al comercio exterior de sustancias químicas controladas con énfasis en importaciones*: realización del protocolo técnico para el uso de la tecnología RAMAN como medio de identificación de sustancias químicas en las operaciones de importación. Además, se celebró el contrato para la adquisición de 7 equipos con esta tecnología, para el análisis forense de sustancias químicas controladas, drogas de uso ilícito y nuevas sustancias psicoactivas, en el marco del control y fiscalización, para uso de autoridades de policía judicial.

- Se elaboró el *documento técnico del diseño de la estrategia de fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones* que componen la estructura de vigilancia, control, fiscalización, interdicción y judicialización de sustancias químicas, estupefacientes, drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas.

Así mismo, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha concertado acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas; en el año 2021 se firmaron 5 esos documentos. Finalmente, a 31 de diciembre de 2021 se evaluó el comportamiento administrativo de 135 empresas ubicadas en Norte de Santander, Cesar, Santander o pertenecientes al sector minero, se generaron 52 reportes de fiscalización y se construyeron 4 informes de estudios y protocolos relacionados con la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos para el sector minero en dichos departamentos¹³⁵.

¹³⁵ Esta información ha sido suministrada por la Oficina Asesora de Planeación del MJD.

2.5 Víctimas del Conflicto

En este punto se presentan los avances en la reparación integral para la construcción de paz, incluidos la reparación colectiva, la rehabilitación psicosocial y los procesos de retorno y restitución de tierras; así como los compromisos con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos.

2.5.1 Reparación integral para la construcción de Paz

El Acuerdo Final contempla el fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva con enfoque territorial, al considerar los daños causados por el conflicto a las comunidades, tanto étnicas como no étnicas, y la necesidad de contribuir a transformar sus condiciones de vida. Dentro de este proceso, también se incluyen garantías para el acceso a la atención psicosocial, medidas de retorno y reparación integral de víctimas.

2.5.1.1 Reparación colectiva en el fin del conflicto¹³⁶

Con respecto al avance en la reparación integral de las víctimas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas manifestó que 111 sujetos de reparación colectiva cuentan con al menos el 50 % de avance en la implementación de su plan integral de reparación colectiva, cuyas acciones se relacionan con medidas de indemnización para sujetos étnicos, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Durante la vigencia 2021, se repararon administrativamente un total de 22 sujetos de reparación colectiva, es decir que a 31 de diciembre de 2021 tienen el 100 % de las medidas del Plan Integral de Reparación Colectiva implementadas y cuentan con acta de cierre y resolución de cumplimiento, dentro de los cuales están 20 sujetos campesinos y los primeros dos sujetos étnicos reparados administrativamente.

En el marco de la reparación colectiva de incidencia nacional a aquellas organizaciones y grupos reconocidos en el Registro Único de Víctimas como sujetos de reparación colectiva, durante la vigencia 2021 fueron fortalecidos un total de 4 Planes Nacionales de Reparación Colectiva. Se logró la aprobación de una resolución de fortalecimiento al sujeto reparación colectiva (Asociación de Mujeres Afro por la Paz -AFROMUPAZ), y a 3 sujetos de reparación se les hizo entrega de bienes de uso colectivo: Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUNCIC NACIONAL), Asociación Nacional de Usuarios Campesinos Unidad y Reconstrucción (ANUC UR) y la Corporación Nuevo Arco Iris.

2.5.1.2 Rehabilitación psicosocial¹³⁷

Con el fin de contribuir a mitigar los efectos psicosociales del conflicto sobre las víctimas y en el marco de la necesidad de ampliar la cobertura pública de los centros regionales de atención y reparación a víctimas (CRAV), para 2021 se reportaron 32 en funcionamiento. En 9 de estos se atendió presencialmente¹³⁸ y en los 23 restantes se adelantaron atenciones por vía telefónica¹³⁹. De esta manera, con corte a diciembre 2021 se garantizó la atención psicosocial a 3.405 víctimas.

En cuanto a la implementación del Plan Nacional de Rehabilitación para la Convivencia y la No Repetición, el Ministerio de Salud, se presentan los siguientes avances en 2021.

¹³⁶ La información relacionada con la reparación colectiva fue suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de la UARIV.

¹³⁷ La información relacionada con la atención psicosocial fue reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio de Salud y Protección Social.

¹³⁸ En los municipios de Apartadó, Sincelejo, Soacha, La Palma, Curumaní, Caucasia, el Molino, Pereira y Santa Marta.

¹³⁹ Valledupar, Riohacha, Sincelejo, Caucasia, Barranquilla, Soledad, Quibdó, Montería, San Andrés de Tumaco, Policarpa, Villavicencio, Cúcuta, Ocaña, Popayán, Santander de Quilichao, San José de Guaviare, Neiva, Pitalito, Tame, Arauca, Buenaventura, Cali y Florencia.

Línea 1. Articulación con los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición.

En la vigencia 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) recibió, analizó y tramitó oportunamente 9 solicitudes para 25 víctimas proveniente de la Sala de definición de situaciones jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz. En los eventos donde establecieron que las personas aún no habían participado de la atención psicosocial, se hizo la labor de incluirlas en la base de datos de víctimas reconocidas judicialmente, de manera que se facilite su focalización y atención psicosocial durante 2022.

En el mismo sentido, en el marco de las responsabilidades atribuidas en virtud del Art.5 del Decreto 589 de 2017, se llevaron a cabo 2 mesas de trabajo, entre la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), y el MSPS para la consolidación del “Protocolo de relacionamiento entre la UBPD - MSPS”. Este documento que busca formalizar las actividades que se despliegan para la remisión y atención a los familiares que buscan, posibilitar su abordaje desde alguno de los componentes del PAPSIVI durante el proceso de búsqueda, reencuentros familiares y entregas dignas.

Línea 2. Medidas para la Recuperación Emocional Individual.

Para 2021, el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) atendió un total de 74.506 víctimas en 30 departamentos y Bogotá D.C., y 325 municipios. De total de la cobertura alcanzada, se resalta que 22 entidades territoriales asignaron recursos de concurrencia dirigidos a la implementación del PAPSIVI, contribuyendo con la atención psicosocial de 20.608 víctimas, adicionales a las 53.826 personas atendidas por el Ministerio de Salud. De las 74.506 personas atendidas, 14.366 corresponde a zonas rurales, principalmente en los departamentos de Antioquia Cauca, Bolívar y Chocó.

En el marco del componente de atención integral en salud con corte de información a diciembre de 2021, 13.138 víctimas recibieron 49.821 atenciones de rehabilitación física y 24.930 víctimas recibieron 143.454 atenciones en rehabilitación mental. Asimismo, 3.188 víctimas recibieron un total de 38.313 atenciones en servicios de rehabilitación física y mental. Adicionalmente, es importante resaltar que el 94,5 % de cobertura de afiliación de personas víctimas únicas plenamente identificadas que corresponden a 7.349.591 víctimas.

Línea 3. Medidas de Rehabilitación Comunitaria y Colectiva.

Con el apoyo de Organización Internacional para las Migraciones y Heartland Alliance International se avanzó en el desarrollo del pilotaje de las herramientas metodológicas y operativas que sustentan la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria en los municipios de San Juan Nepomuceno y San Jacinto en el departamento de Bolívar. El avance se evidencia en el desarrollo de las tres primeras fases: 1) alistamiento institucional, 2) conformación de los grupos sociales diferenciados; y 3) caracterización social participativa, definidas para la implementación de la estrategia en los seis grupos sociales diferenciados que participan en el proceso. Al final del proceso se diseñaron en cada municipio actividades de cierre organizadas con participación de todos los grupos y se llevaron a cabo en espacios públicos de San Juan Nepomuceno y San Jacinto respectivamente.



De manera conjunta el Ministerio de Salud y Protección Social trabajó con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la focalización de los sujetos de reparación colectiva pertenecientes a grupos étnicos con los que se implementará la medida de rehabilitación psicosocial en el marco de los planes integrales de reparación colectiva.

Durante el 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social finalizó la validación del “módulo rural” del Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas (PAPSIVI) en zonas apartadas de los municipios de Turbo (Antioquia), Guapi (Cauca), Medio Baudó (Chocó), Sucre (Sucre), Valencia (Córdoba) y Riohacha (La Guajira). Este programa tiene como objetivo favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, físicos o mentales generados a las víctimas, sus familias y comunidades que residen en zonas rurales, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

2.5.1.3 Procesos de retorno y reubicación¹⁴⁰

Durante la vigencia 2021, y en el marco de los lineamientos definidos a partir de la Resolución 03320 de noviembre de 2019, se lograron formular y aprobar 71 Planes de Retorno y Reubicación de carácter comunitario no étnico en 22 municipios correspondientes a 6 departamentos del país. A su vez, en este mismo año, la UARIV adelantó ejercicios de coordinación y articulación en los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), que facilitaron el avance sobre el proceso de acompañamiento contenido en los Planes de Retorno y Reubicación municipales, formulados y aprobados en vigencias anteriores, que involucran a 533 comunidades no étnicas en 222 municipios de 27 departamentos.

Asimismo, para garantizar las condiciones de seguridad en los procesos de acompañamiento a las comunidades, durante 2021 el Ministerio de Defensa procesó 555 solicitudes de

apreciación de seguridad, donde se relacionaban 505 municipios de 30 departamentos del país. Estas fueron remitidas por el Ministerio de Defensa para su trámite correspondiente ante el Comando General de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo presentó la estrategia de fortalecimiento del programa de defensores comunitarios para el acompañamiento a procesos de restitución de tierras, retornos y reubicaciones y de víctimas en el exterior, la cual cuenta con cuatro líneas complementarias para desarrollar en los 10 años de implementación del Acuerdo:

- Posicionamiento de la figura de Defensores comunitarios.
- Transversalización de acciones tendientes a fortalecer el trabajo de las y los defensores comunitarios en su labor intra e interinstitucional.
- Capacitación, articulación, acompañamiento y apoyo del nivel central, en donde se recogen temas de formación, además de proponer una articulación precisa y corresponsable entre el nivel central y el territorial.
- Incidencia en las políticas públicas de atención al desplazamiento forzado para procurar las garantías de los derechos de esta población con enfoque diferencial y territorial.

2.5.2 Derechos humanos

Este pilar contempla la plena satisfacción de los derechos humanos en sus dimensiones de universalidad, integralidad, indivisibilidad e interdependencia, con un enfoque diferencial y de género, al atender los principios de igualdad y progresividad, y garantizar el derecho a la paz, especialmente en los territorios más afectados por la violencia.

¹⁴⁰ La información relacionada con los *Procesos de retorno y restitución de tierras* fue suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de la UARIV.

En 2021, para la formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos se inició un proceso de recolección de información sobre las acciones y estrategias que cada entidad se compromete a desarrollar en la materia dentro de sus competencias sectoriales, el cual ha contado con la participación de 41 entidades públicas nacionales. Se sostuvieron ocho encuentros formales con el Comité Técnico Operativo del Plan para concertar la ruta de trabajo y metodología de participación. También se activó la fase de participación, en la cual se impartieron 33 talleres territoriales que contaron con la participación multicanal de 4.636 personas.

El 9 de septiembre de 2021, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales emitió el instrumento de política pública *“Lineamientos y acciones del Gobierno Nacional para el respeto y garantía de los Derechos Humanos en Colombia 2021 – 2022”*, que busca ser la hoja de ruta del Gobierno nacional para el respeto de los Derechos Humanos y ser la propuesta para construir el documento del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos con la Instancia Nacional de Coordinación y su Comité Técnico Operativo. Aún no es posible identificar este documento como el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, en tanto dicho proceso requiere una etapa final de participación que depende de la voluntad de las organizaciones de la sociedad civil de retomar y mantener el diálogo para su construcción conjunta y participativa, para lo cual ya se tiene prevista una serie de acercamientos y espacios de encuentro para la construcción de una ruta de trabajo con las diferentes organizaciones sociales que han acompañado este proceso.

El Gobierno nacional, bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, asumió el compromiso de actualizar y fortalecer el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, teniendo en cuenta los nuevos retos que el país enfrenta en materia de Derechos Humanos. En ese sentido, se decide proyec-

tar una política pública a largo plazo: *“Actualización y Fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos 2021 a 2034”* y su *“Plan Operativo de acciones y estrategias 2021 – 2022”*.

El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos busca brindar orientaciones sobre derechos humanos en todos los niveles de la educación formal, así como en los procesos de educación informal o formación para el trabajo y el desarrollo humano. Se hizo el lanzamiento oficial de esta política pública en un evento llevado a cabo en la Defensoría del Pueblo, liderado por el MEN y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.

2.6 Implementación, verificación y refrendación

Este pilar contempla las políticas, normas, planes y programas necesarios para la implementación de lo acordado y presenta lo que se ha cumplido para facilitar su seguimiento y verificación, en el marco de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI).

2.6.1 Mecanismos de implementación y verificación

2.6.1.1 Sistema Integrado de Información para el Posconflicto y medidas para la transparencia para la implementación (SIIPO)¹⁴¹

Con el fin de contar con un sistema integrado de información creado e implementado con todas sus medidas, durante 2021, se avanzó en la aprobación y cargue del 87,26 % de las fichas técnicas del Plan Marco de Implementación (PMI), que cuenta con un grado de actualización promedio de los registros de avances del 85,4 %, así como el registro y validación de la información de los Planes Nacionales

¹⁴¹ SIIPO está disponible en: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

Sectoriales (PNS), con sus planes de acción y nuevos indicadores dentro del SIIPO. Como complemento, pasó a producción el módulo de recursos financieros para la paz y se inició la construcción del módulo PDET y la georreferenciación de los indicadores PMI y PNS. Por su parte, en el año 2021, se elaboraron informes de avance en la implementación del Acuerdo Final de Paz a partir de la información de SIIPO.

En 2021 se mantuvo el funcionamiento de los distintos módulos del SIIPO para el pleno acceso por parte de la ciudadanía, estos son 1) los tableros de control PMI por punto del Acuerdo Final y por clasificador —género, étnico, PDET y metas trazadoras—; 2) formulación y seguimiento a los planes nacionales sectoriales (PNS); 3) alineación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente con el PMI.

2.6.1.2 Comisión de Seguimiento, impulso y verificación

Con relación a la financiación para el funcionamiento del componente FARC de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación (CSIVI), durante este periodo, se ha ejecutado el 100 % de los recursos aprobados a través del proyecto “Mejoramiento de Capacidades CSIVI – FASE II”, para consolidar el trabajo técnico, metodológico y operativo de esta instancia.

De acuerdo con el reporte del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostentamiento de paz, con la ejecución del proyecto, se han alcanzado los siguientes resultados, cuyo alcance está dado por ese componente¹⁴²:

- Elaboración de 38 insumos técnicos para promover el trabajo del componente Comunes en CSIVI y aportar en las funciones que debe cumplir la instancia.
- Apoyo a la CSIVI en el seguimiento y análisis del uso de recursos provenientes del Sistema General de Regalías para la implementación del Acuerdo Final y la revisión del proyecto de

Decreto que reglamentará la asignación de fondos a cargo del OCAD Paz.

- El proyecto garantizó que el componente Comunes de la CSIVI contara con herramientas técnicas e información de primera mano para cualificar su participación en las distintas instancias de la implementación.
- Contribución técnica a la formulación de la metodología de Hoja de Ruta de los PDET presentada por la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Acuerdo Final.
- Desarrollo de 63 espacios de discusión, difusión y sensibilización sobre el Acuerdo Final con actores estratégicos (nacionales e internacionales) de la implementación.
- Elaboración de 4 informes para socializar el balance en la implementación del Acuerdo Final.
- Propuesta metodológica de los lineamientos para la revisión del Plan Marco de Implementación en la CSIVI como elemento estratégico de planeación.
- Ejercicio de constatación y construcción de observaciones a los proyectos de Ley que actualmente cursan en el Congreso de la República sobre el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, que es uno de los componentes de la RRI.
- Se establecieron 3 espacios de diálogo técnico-político para abordar temas relacionados con el enfoque de género, la Instancia Especial de Mujeres y reuniones formales con la Instancia de Género del Gobierno.

¹⁴² Esta información fue aportada por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

2.6.1.3 Otras disposiciones para contribuir a garantizar las medidas del Acuerdo

La Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC) reporta que para 2021 hubo el registro de proyectos¹⁴³ financiados con cooperación internacional no reembolsable que apoyan la paz registrados por los cooperantes en el sistema de información Cíclope, por un monto de USD 345,3 millones.

2.6.2 Componente internacional de acompañamiento y de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI)¹⁴⁴

Dentro de los avances de la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (ST) se destacan:

- La producción de 4 informes regionales enfocados en las regiones PDET de Sur de Córdoba, Catatumbo y Pacífico Medio.
- La publicación de 10 informes de verificación de la implementación.
- El desarrollo del plan de comunicación con 57 productos para difundir los hallazgos de la Secretaría Técnica, entre los cuales se destacan: decálogos, documento de oportunidades, infografías, mensajes clave y entrevistas con medios locales.

En relación con la interlocución y coordinación de las entidades nacionales con los actores que participan en el componente internacional, durante el 2021 se llevaron a cabo 653 espacios con las entidades relacionadas (MinAgricultura, ADR, URT, ANT, ART; Mininterior; ARN; OACP; FGN; DSCI -ART; UARIV; CPEC; UBPD) directamente relacionados con los 11 componentes de acompañamiento internacional.

2.6.3 Herramientas de difusión y comunicación

En lo que respecta a las herramientas de comunicación masiva para hacer pedagogía so-



bre el Acuerdo Final, a 31 de diciembre de 2021 se implementaron las soluciones de estación terrestre más estudio de emisión de Arauquita (Arauca), Algeciras (Huila), Florida (Valle), Bojayá (Chocó), Puerto Leguízamo (Putumayo) y El Tambo (Cauca). Estas 6 nuevas emisoras de paz, sumadas el trabajo que se viene adelantando en las emisoras de Chaparral (Tolima), Ituango (Antioquia), Convención (Norte de Santander), San Jacinto (Bolívar) y Fonseca (La Guajira), consolidan 11 emisoras de paz en funcionamiento a 2021.

Estas 11 emisoras generan 104 horas al aire mensuales de programación descentralizada. Los espacios con emisión local son los siguientes: *Campo en la radio*, *Colombia al aire*, *Profe en tu casa*, *Encuentros de paz*, *Música de mi territorio* y *Cultura, diálogo y reconciliación*. Además de los contenidos que se emiten de forma transversal para la parrilla nacional y las plataformas digitales, entre otros, se destaca el programa de Encuentros de Paz que cuenta con 10 horas semanales de lunes a viernes y en su franja de Convivencia y paz, se emitieron durante el año 236 programas, 472 horas al aire y la participación de 1.189 invitados.

¹⁴³ Es importante mencionar que estos proyectos pueden tener fechas de inicio diferentes al 2021.

¹⁴⁴ La información relacionada con los componentes internacionales de acompañamiento y de verificación de la CSIVI fue suministrada por la CPEC.

2.7 Enfoques transversales étnico y de género

2.7.1 Enfoque étnico

2.7.1.1 Reforma rural integral

En relación con la adjudicación proveniente del Fondo de Tierras¹⁴⁵, dado que el Acuerdo Final para la Paz contempló medidas para el acceso de los pueblos étnicos al goce efectivo de sus derechos territoriales y al restablecimiento de la armonía territorial y el avance en los compromisos allí previstos se sintetiza en la tabla 11.



145 La información relacionada con la adjudicación proveniente del Fondo de Tierras fue remitida por la Oficina de Planeación de la ANT.

Tabla 11 Adjudicación proveniente del Fondo de Tierras - Comunidades indígenas y negras (agosto de 2018 - diciembre de 2021)

Grupos étnicos	Departamento	Acuerdos expedidos y registrados	Familias beneficiadas	Área total adjudicada proveniente del Fondo de Tierras (ha)	Mujeres beneficiadas
Comunidades negras	Bolívar	1	31	202,75	51
	Cauca	8	1.216	720,68	1764
	La Guajira	1	15	199,00	31
	Magdalena	2	48	720,46	108
	Putumayo	1	28	125,39	48
	Subtotal CN		13	1.338	1.968,29
Comunidades indígenas	Amazonas	4	297	48.532,17	707
	Antioquia	11	808	7.850,54	1.736
	Caquetá	4	170	127.032,54	343
	Casanare	1	46	200,66	80
	Cauca	10	4.774	1.498,64	7.609
	Cesar	1	25	174,66	51
	Chocó	2	156	665,30	387
	Córdoba	1	81	494,76	147
	Huila	7	502	1.225,11	937
	La Guajira	3	98	176,45	188
	Meta	3	256	1.877,66	517
	Nariño	1	131	10.174,35	201
	Putumayo	6	1.339	53.039,65	2.118
	Risaralda	1	156	87,50	343
	Tolima	4	289	374,55	656
	Valle del Cauca	5	752	2.807,56	1218
	Vichada	1	55	1.300,06	107
	Subtotal CI		63	9.935	257.512,16
Total		76	11.273	259.480,45	19.347

Fuente: Agencia Nacional de Tierras - Dirección Asuntos Étnicos, 2021.

En cuanto a la formalización, del conjunto de hectáreas adjudicadas, entregadas y registradas, se han formalizado 514.121 ha a comunidades étnicas, a través de la expedición y registro de 103 títulos para 16.289 familias en 23 departamentos. De acuerdo con el censo que se realiza a las comunidades étnicas, se han beneficiado 27.391 mujeres étnicas (50 % del total de beneficiarios)¹⁴⁶.

En relación con el reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, la ANT, una vez entrado en vigor el Decreto Ley 902 de 2017, procedió a conformar un equipo interdisciplinario de diálogo social y gestión a conflictos, adscrito a la Dirección General de la entidad, que ha emprendido las siguientes acciones durante 2019, 2020 y 2021:

- Construcción de procedimientos de atención a conflictos.
- Diseño de “Protocolo integral y metodológico de resolución de conflictos por el uso y tenencia de la tierra y la guía para el manejo de la conflictividad en la formulación e implementación de los Planes de ordenamiento social de la propiedad rural (POSPR)”.
- Identificación y caracterización de los conflictos por el uso y tenencia de la tierra, asociados a procesos misionales a cargo de la ANT.
- Atención de conflictos territoriales intraétnicos, interétnicos e interculturales, y construcción de las rutas de gestión de manera concertada con las comunidades rurales.
- Implementación de las acciones y cronogramas acordados, para la gestión y tratamiento de conflictos.
- Formación del diplomado de conciliación judicial y en equidad y en derecho, para profesionales de las direcciones misionales de la Agencia y el equipo de diálogo social, el cual

se adelantó con apoyo del Ministerio de Justicia y Derecho.

- Elaboración del “Protocolo integral de Resolución de Conflictos Territoriales por el uso y tenencia de la Tierra”.
- Generación de espacios de propuesta para la concertación de MASC con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) y la Mesa Permanente de Concertación (MPC), donde se solicitó la colaboración para coordinar el funcionamiento de las mesas técnicas, que permitan, la construcción conjunta y sistemática de los mecanismos alternativos y diferenciales de resolución de conflictos territoriales.
- Con respecto a la concertación con las comunidades, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la Agencia abordó con la Comisión Consultiva de Alto Nivel y la Subcomisión de Territorialidad, vivienda, saneamiento básico, actividad agropecuaria, ambiente y minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, los mecanismos diferenciales de resolución de conflictos territoriales que afectan a las comunidades NARP en relación con sus derechos territoriales y a la propiedad colectiva que surjan entre estos y terceros en el marco de las asambleas generales de los consejos comunitarios, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 artículo 6 del Decreto 1745 de 1995, así como los MASC, en virtud del artículo 55 del decreto Ley 902.
- La ANT, ART, Ministerio del Interior, MADR y Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la PGN a través de sus delegadas de paz y asuntos agrarios, vienen adelantando acciones en la Mesa MASC, para la articulación e implementación de los MASC en los municipios PDET y establecer un piloto de gestión a conflictos.

¹⁴⁶ La información asociada al componente de Fondo de Tierras y los procesos de formalización ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras.

- En 2021, se presentó el contexto normativo sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos por el uso y tenencia de la tierra, y la necesidad de coordinar y concertar un plan de trabajo con la Subcomisión de comunidades NARP para la construcción conjunta y sistemática de una propuesta y posterior presentación ante la Comisión Consultiva de Alto Nivel y con sus observaciones, revisiones y ajustes consolidar un documento que permita tener los elementos necesarios para la gestión de conflictos con comunidades NARP en cumplimiento de la reforma rural integral (Decreto 902 de 2017) y el compromiso del PND 2018 – 2022.

- Durante el ejercicio del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en municipios focalizados relacionados con los POSPR, se presentaron informes de lineamientos y acompañamientos en las etapas de formulación e implementación del OSPR.

- En virtud del “Procedimiento de resolución de conflictos por oferta”, el equipo de diálogo social apoyó la identificación, caracterización y atención de conflictividades que se enmarcan en el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural¹⁴⁷.

- Diseño del protocolo del Sistema de Alertas y Respuestas Tempranas (SART) de la ANT, entendido como el conjunto de personas, procesos y procedimientos organizados y coordinados con el propósito de intervenir de una manera temprana y desde una perspectiva de diálogo intercultural en tensiones o desencuentros que pueden surgir en la planeación y ordenamiento territorial¹⁴⁸.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

Para la vigencia 2021, adicional a la suscripción de los 16 Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), uno por cada subregión PDET derivados del proceso de planeación participativa PDET; se registraron 627 inicia-

tivas propias étnicas con ruta de gestión activada adicionales a las gestionadas en el periodo anterior, para un total acumulado entre 2020-2021 de 1.613. Estas iniciativas se realizaron en las subregiones PDET así: Alto Patía y Norte del Cauca (41), Arauca (95), Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño (6), Catatumbo (6), Chocó (160), Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño (49), Macarena-Guaviare (22), Montes de María (18), Pacífico Medio (25), Pacífico y Frontera Nariñense (41), Putumayo (98), Sierra Nevada – Perijá (8), Sur de Córdoba (10), Sur del Tolima (21), Urabá Antioqueño (27).

Adicionalmente, se logró la construcción concertada con autoridades y líderes étnicos de 4 lineamientos técnicos – operativos, para la participación de los Pueblos Indígenas y Comunidades Negras y Afrocolombianas para las siguientes subregiones: Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Urabá Antioqueño, Alto Patía y Norte del Cauca y Cuenca del Caguán – Piedemonte Caqueteño.

2.7.1.2 Participación política

Acceso a medios de comunicación

El Ministerio de TIC expidió la Resolución 532 de marzo 12 de 2021 mediante la cual se ordenó la apertura de la Convocatoria para de-

¹⁴⁷ En las actividades previstas el equipo de diálogo social adelanta las siguientes actividades: 1) aportar información de las conflictividades que se encuentran identificadas en los municipios focalizados; 2) capacitar a los socios estratégicos en la identificación y gestión de los conflictos territoriales; 3) atender las conflictividades con población étnica y conflictos que escalen respecto a su nivel de intensidad; 4) identificar la existencia de potenciales conflictos por preceptos normativos, por aspiraciones territoriales, y por proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

¹⁴⁸ De acuerdo con su propósito, el SART de la ANT se centra en seis objetivos: 1) caracterizar las situaciones, actores y detonantes de las tensiones o desencuentros; 2) identificar factores que pueden contribuir a una mejor gestión de las tensiones; 3) mitigar su impacto; 4) informar y alertar sobre la ocurrencia de eventos; 5) brindar un conjunto de recomendaciones sobre cómo proceder y 6) promover respuestas interinstitucionales articuladas.

clarar viabilidades en el otorgamiento de licencias de concesión, en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, a través de comunidades étnicas organizadas. En la convocatoria se incluyeron municipios de las zonas más afectadas por el conflicto y se promovió la participación de organizaciones comunitarias, incluso de las víctimas. En este año se logró la expedición de 16 resoluciones en las que se les dio la viabilidad para el otorgamiento de la licencia de emisora comunitaria a igual número de comunidades étnicas en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Guainía, La Guajira, Magdalena, Putumayo y Valle del Cauca.

Durante la vigencia 2021, RTVC a través de las plataformas aire y digital de Radio Nacional de Colombia y Radiónica, se emitieron 105 espacios para hacer visibles el trabajo de pueblos y comunidades étnicas. Los contenidos de estos espacios permitieron el diálogo entre comunidades sociales y étnicas afectadas por el conflicto armado en los departamentos del Amazonas, Arauca, Bogotá, Bolívar, Caquetá, Cauca, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca; con lo cual, en el cuatrienio fueron emitidos 157 espacios.

Cultura de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización

La secretaría técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad llevó a cabo dos sesiones étnicas el 12 de agosto y 17 de noviembre de 2021, en virtud de la cual, solicitó a las entidades que allegaran información de afectaciones étnicas.

A su vez, la secretaría técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad remitió el 30 de noviembre el cuestionario de preguntas desarrollado en las sesiones temáticas de género de la Comisión, con el fin de obtener información respecto los diversos observa-

torios, desde una perspectiva de género. Lo anterior, para profundizar la construcción de recomendaciones que permitan fortalecer el enfoque de género en las diversas políticas de desmantelamiento de organizaciones y conductas criminales y permita alimentar el Sistema de Planeación, Información y Monitoreo.

Control social y veeduría ciudadana

Sobre el componente de pertenencia cultural del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública se desarrolló una caracterización de las comunidades étnicas del país y se elaboraron los contenidos para el diseño del proceso, en el cual se determinaron los principios, las estrategias y las oportunidades que pueden orientar un proceso de formación intercultural con miras al desarrollo de procesos de control social. Además, se organizaron 9 espacios de capacitación diferenciados, los cuales estuvieron dirigidos a comunidades y pueblos étnicos, estructurados a partir de las propuestas que permitieron la identificación de pasos para el control social para las tres poblaciones étnicas del país.

El DAFP manifestó que en 2021 se articuló con entidades del orden nacional y territorial para el desarrollo de talleres de control social con enfoque étnico, por lo que se formaron 13 comunidades étnicas en temas de control social. En particular se efectuaron 46 talleres con la participación de 420 ciudadanos que se reconocieron como parte de una población étnica.

Promoción de la participación electoral

Con relación a la División Política Electoral en materia de reubicaciones de los puestos de votación en poblaciones o comunidades étnicas, la RNEC no reportó novedades dado que en 2021 no se celebraron elecciones ordinarias. No obstante, con el propósito de contar con la totalidad del censo electoral rural y urbano en el territorio de los pueblos y comunidades étnicas que llenan las condiciones para ejercer el derecho al voto, con ocasión de las

elecciones de Congreso de la República y Presidente y Vicepresidente de la República del año 2022, la RNEC, emitió la Circular DRN 075 del 7 de julio de 2021 para reiterar la importancia de crear o reubicar puestos de votación y así acercar la infraestructura electoral a todos los ciudadanos que habitan en esas comunidades o poblaciones. Sin embargo, no se recibieron solicitudes de reubicar puestos en comunidades y poblaciones étnicas.

2.7.1.3 Fin del conflicto

Programa Especial de Armonización

Respecto al diseño del Programa Especial de Armonización, para el componente indígena, se suscribieron dos convenios, uno con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) y otro con Gobierno Mayor, para iniciar la consulta previa. En el desarrollo de la consulta sobre la propuesta del Programa, se llevaron a cabo 20 encuentros territoriales¹⁴⁹ de socialización.

Sin embargo, en sesión de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), el Ministerio de Interior puso en conocimiento a la ARN la no aceptación de la agenda que permitiese llevar a cabo la concertación y protocolización del Programa, razón por la cual no fue posible llevar a cabo esta fase durante el 2021.

Por su parte, en el componente afrocolombiano se avanzó en la implementación de la estrategia que busca fortalecer capacidades y conocimientos en torno a la reincorporación y reintegración étnica para las personas pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, a partir del desarrollo de talleres regionales en Guapi, Urabá, Cartagena y Tumaco.

Igualmente, se desarrollaron distintos espacios de trabajo con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, con el objetivo de planificar y coordinar



la convocatoria del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (ENCP) para iniciar el proceso de consulta previa, en su etapa de preconsulta.

Para ello, la ARN cuenta con una propuesta de ruta metodológica para la consulta previa, los documentos de Propuesta del Programa especial de armonización “Mauyauma” y el instrumento normativo ajustados de acuerdo con sus alcances y competencias institucionales, para ser presentados y consultados con el ENCP.

Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales

En lo que tiene que ver con los casos priorizados por la Unidad Especial de Investigación relacionados con afectaciones a personas pertenecientes a comunidades étnicas, durante la vigencia 2021, la Unidad trabajó en 23, de los cuales, 14 están en etapa de indagación, 2 en indagación con orden, 3 en juicio y 4 en investigación. Las personas afectadas fueron 6 mujeres y 17 hombres, 9 que se identificaron como negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y 14 como indígenas, ubicadas en 11 departamentos¹⁵⁰ y en el Distrito Capital. Del

149 Desarrollados en La Guajira, Putumayo, Meta, Cauca Caquetá, Nariño, Chocó, Antioquia, Tolima, Guaviare, Bogotá y Chocó.

150 Antioquia, Guaviare, Cauca, Córdoba, Chocó, La Guajira, Meta, Nariño, Valle del Cauca, Arauca y Putumayo.

total, 12 estaban en proceso de reincorporación, 10 eran defensores de Derechos Humanos y 1 era candidato político.

2.7.1.4 Solución al problema de drogas

A la par de las acciones emprendidas por el Gobierno nacional en favor de las mujeres en los municipios PNIS, respecto al enfoque diferencial étnico, la DSCI elaboró los *Lineamientos para la implementación de modalidades de sustitución de cultivos ilícitos con enfoque diferencial étnico, de mujer, género, familia y generación*. Este documento fue radicado ante la Dirección para Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, para que por su intermedio se pusiera en conocimiento a la alta instancia de comunidades negras.

En conjunto con la Procuraduría General de la Nación (PGN) y de la Defensoría del Pueblo, se discutió el documento de lineamientos con las juntas de gobierno de los 4 consejos comunitarios vinculados al PNIS, en el municipio de Tumaco.

Por su parte, en lo concerniente a las comunidades indígenas, el documento de lineamientos no ha sido concertado. El obstáculo ha sido el requerimiento de garantías económicas solicitado por la MPC (\$995 millones), el cual sobrepasaba las capacidades presupuestales de la DSCI durante 2021 para este tipo de ejercicios. Entre tanto, se mantiene en implementación la Circular 8 de 2020 de la DSCI con los lineamientos generales de atención a comunidades étnicas en el PNIS.

Finalmente, con relación a los territorios de comunidades y pueblos étnicos afectados por MAP y MUSE, a 31 de diciembre de 2021, de los 397 objeto de atención y con condiciones de seguridad para la intervención del Programa de Acción Integral Contra Minas (AICMA), 19 cuentan con procesos de concertación y 211 han sido declarados libres de minas antipersona asociados tanto a las actividades de Desmina-

do Humanitario desarrolladas, como a los procesos de cualificación de información.

Por su parte, en el marco de la implementación de los lineamientos para el cuidado de las armonías espirituales y del pensamiento de los pueblos y comunidades indígenas, adoptados en 2019, durante el 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social, elaboró la propuesta de lineamiento técnico para la incorporación del enfoque diferencial para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las rutas de atención integral en salud para violencias, problemas y trastornos mentales y consumo de SPA, base para el diálogo intercultural y concertación en el espacio nacional de consulta previa. Este documento presenta, por un lado, la hoja de ruta para la concertación de los lineamientos, y por otro, los aspectos claves a desarrollar en los lineamientos (contexto social y cultural, objetivos, principios, metas e indicadores).

Asimismo, se avanzó en las siguientes acciones en procura de la población étnica:

- Acompañamiento técnico al proceso de continuidad de adaptación sociocultural de la guía del Programa de Acción Mundial para Superar las Brechas en Salud Mental (mhGAP, su sigla en inglés) con el pueblo Awá, Nariño, junto a la guía comunitaria para el abordaje de la salud mental del pueblo Awá.
- Se brindó asistencia técnica a los departamentos de Vaupés, Amazonas y Guaviare para la socialización de recomendaciones que se han emitido desde la dimensión de salud mental y convivencia, con especial énfasis en el abordaje integral de la conducta suicida con enfoque diferencial étnico, y en la caracterización y planeación en salud mental y SPA considerando las adecuaciones poblacionales étnicas del territorio.
- Se asistió técnicamente al departamento del Huila sobre el abordaje integral e intercultural de la conducta suicida en población

indígena, en respuesta al aumento de casos de intento de suicidio en la comunidad indígena embera chamí.

- Se asistió técnicamente a los equipos básicos de atención en salud de las IPS adscritas a la EPS Gestarsalud sobre las adecuaciones socioculturales en los servicios de salud mental y atención al consumo de SPA.

2.7.1.5 Víctimas del conflicto

Durante la vigencia 2021, se repararon administrativamente los primeros dos sujetos étnicos -Consejo Comunitario de Villa Arboleda y Consejo Comunitario de Guacoche, es decir que a 31 de diciembre de 2021 tienen el 100 % de las medidas del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) implementadas y cuentan con acta de cierre y resolución de cumplimiento.

Por otra parte, 46 de los 52 Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos se encuentran protocolizados y con un avance del 15 % en la implementación de su PIRC, cuyo avance presentado incluye en primera instancia la implementación de la medida de indemnización, y la implementación de acciones de medidas de restitución, satisfacción y garantías de no repetición. De estos, 28 corresponden a SRC étnicos ubicados en municipios PDET.

En cuanto a la vinculación y acceso a la atención psicosocial con pertinencia cultural y perspectiva de mujer, familia y generación, el Ministerio de Salud y Protección Social informó que durante la vigencia 2021, el 30 % de las víctimas atendidas pertenecían a algún grupo étnico.

La UARIV manifestó que a 31 de diciembre de 2021 se logró llegar a concertaciones con 214 comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras en 17 departamentos¹⁵¹, con las cuales se definieron acciones en torno a los derechos al territorio, la autonomía y el gobierno propio, así como a la identidad cultural. Mientras que por medio de la oferta propia de la Unidad se aprobaron 30 esquemas

especiales de acompañamiento comunitario (EEAC) en la implementación de los planes de retornos y reubicaciones de comunidades étnicas.

Por otra parte, se sigue avanzado en la construcción del protocolo para el acompañamiento en el proceso de retorno o reubicación de comunidades étnicas, el cual permitirá llegar a la aprobación de los planes de retornos y reubicaciones étnicos en el marco de los comités territoriales de justicia transicional y su correspondiente implementación.

En la vigencia 2021, con respecto al Programa de asentamiento retorno, devolución y restitución acordado e implementado con los territorios y pueblos étnicos priorizados, se destacan los siguientes avances¹⁵²:

- En los Consejos Comunitarios Curbaradó y Jiguamiandó se avanzó en la orientación y diagnóstico comunitario en las 43 comunidades que conforman estos consejos comunitarios. Además, la UAEGRTD resolvió incluir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), 46.084 hectáreas del territorio colectivo del Consejo Comunitario de Río Curvaradó (Resolución RZE 934 del 15 de enero de 2019) y 54.973 hectáreas del territorio colectivo del Consejo Comunitario de Río Jiguamiandó (Resolución RZE 935 del 15 de enero de 2019)¹⁵³.

151 Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre y Valle del Cauca.

152 Los avances relacionados con este programa fueron complementados por la Ofical de Planeación de la UARIV a partir de la información de la URT.

153 Lo anterior, sin agotar la vía administrativa y judicial ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras establecidos en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 4635 de 2011, toda vez que, existiendo providencia anterior de la Honorable Corte Constitucional, se evitó vulnerar, entre otros, el principio de cosa juzgada que opera en el caso de estas comunidades étnicas, dado que la inclusión en el RTDAF se da en virtud de la Sentencia y Autos de Seguimiento de la Honorable Corte Constitucional.

- En el pueblo nukak se socializó la ruta de acompañamiento a los líderes y se avanzó en la identificación y caracterización de ocupantes debido al traslape de la zona de reserva campesina con el resguardo constituido.
- En el Resguardo Cañaveral, se hizo la identificación poblacional y la socialización de la ruta de acompañamiento. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) con el fin de adelantar la caracterización de afectaciones territoriales y la demanda convocó a la Mesa Interinstitucional de Articulación¹⁵⁴, el IGAC por su parte adelantó el informe que servirá para radicar una nueva demanda de restitución en favor del pueblo embera katio del Alto San Jorge en el primer semestre de 2022.
- En el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, se obtuvo la articulación para poder socializar la ruta de acompañamiento y el 16 de diciembre de 2021 se radicó por segunda vez la demanda y se encuentra pendiente de la admisión.

El MSPS, a través de la implementación del componente de atención psicosocial, durante la vigencia 2021 se atendieron 74.506 víctimas y el 30 % de ellas pertenecían a algún grupo étnico.



2.7.1.6 Implementación, verificación y refrendación

El actual gobierno ha adelantado el seguimiento a la totalidad de indicadores del PMI, entre estos los indicadores étnicos. Cabe mencionar que acerca de los indicadores con clasificador étnico estos aún no cuentan con ficha técnica, la Consejería para la Estabilización y Consolidación (CPEC) para el año 2021 diseñó una estrategia para planificar, implementar y hacer irreversibles las acciones por desarrollar para el cumplimiento de los compromisos del capítulo étnico durante dicha vigencia. Esta estrategia está compuesta por el desarrollo de tres sesiones: 1) *sesiones de consolidación*, cuyo objetivo es construir la planeación para el año 2021, conocer las dificultades que tienen las entidades para la implementación y cumplimiento de los compromisos, y por ende la definición de unas sinergias que permitan superar dichas dificultades, 2) *sesiones de impulso* para apoyar, acompañar y facilitar la implementación de las acciones y gestiones necesarias para desarrollar las sinergias y superar las dificultades presentadas por las entidades y (3) *sesiones de estabilización* destinadas a analizar los resultados alcanzados por las entidades con las sesiones de consolidación y de impulso.

En cuanto a la disponibilidad presupuestal que requiere la Instancia Especial de Alto Nivel con pueblos étnicos (IEANPE) para su operación, la Consejería para la Estabilización y Consolidación (CPEC) procedió a gestionar recursos ante el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas, Esta solicitud fue aprobada en 2020, garantizando la implementación del plan de trabajo de la IEANPE durante los próximos dos años.

¹⁵⁴ Conformada por la ANT, la ART, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montelíbano y el IGAC en Córdoba.

En cuanto al desarrollo de consultas previas de medidas legislativas o administrativas para la implementación del Acuerdo Final que les afecten como pueblos y comunidades étnicas, de conformidad a la normativa aplicable, con comunidades y pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, el Ministerio del Interior ha venido acompañando los procesos de Consulta Previa de las iniciativas presentadas por las entidades competentes.

La Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (ST) diseñó la metodología específica para verificar la implementación del enfoque étnico que contribuirá con la promoción de los derechos de estas comunidades. A la fecha de corte de este informe, la ST envió y publicó el primer informe de verificación de la implementación del enfoque étnico que cubre el periodo desde la firma del Acuerdo Final hasta agosto de 2020. Así mismo, el enfoque étnico y el seguimiento al capítulo étnico ha incluido dentro de los informes de verificación de los seis puntos del Acuerdo Final.

2.7.2 Enfoque de género

2.7.2.1 Reforma rural integral

Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo¹⁵⁵

En cuanto al Fondo de Tierras de la Nación, en el actual gobierno hasta el cierre de la vigencia 2021, se han entregado 889,62 hectáreas a 773 mujeres rurales campesinas que representan el 56 % del total de beneficiarios. Por su parte, la formalización de tierras ha beneficiado a 18.530 mujeres rurales como titulares de 100.630,55 hectáreas formalizadas y adjudicadas, que, con respecto al total de familias, significa que el 50 % estaban encabezadas por mujeres¹⁵⁶.

En lo que corresponde al subsidio de tierras, en el actual gobierno y hasta 2021, 461 mujeres rurales se han beneficiado con su adjudicación.

Como parte de los mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia. En 2021, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, se promocionaron métodos de resolución de conflictos en el marco de las Ferias Acércate Dibulla (La Guajira) y Santander de Quilichao (Cauca). Se promovieron jornadas móviles de servicios de justicia y resolución de conflictos, que benefician a 2.068 mujeres. Y se graduaron y certificaron 59 mujeres como operadoras en mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, en los municipios de Bugalagrande, Andalucía y Tuluá (Valle del Cauca).

Líneas de crédito especial para la compra de tierras

Para la vigencia 2021, 105 mujeres tuvieron acceso a la LEC para compra de tierras, lo que corresponde al 29,09 % del total de personas naturales (361) que tuvieron acceso a esta línea. Se expidió la Resolución 5 de 2021 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), en la cual se reglamentaron las LEC para la vigencia 2021 y se incluyeron como beneficiarios de la LEC para Compra de Tierras a los Pequeños Productores. Se completaron 1.582 socializaciones a intermediarios financieros y 777 socializaciones a organizaciones y/o grupos de mujeres en las regiones, de la línea blanda y especial para compra de tierra. En el país se efectuaron réplicas de talleres de educación financiera directamente a productores agropecuarios, beneficiando a 7.785 mujeres.

¹⁵⁵ La información asociada al proceso de formalización y el Fondo de Tierras ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras.

¹⁵⁶ En el actual gobierno, por cada dos familias beneficiadas, una está en cabeza de mujeres rurales, lo cual está por encima del histórico de titulaciones hechas por la ANT en el que, por cada cinco familias, dos estaban en cabeza de mujeres rurales.

Respecto a las condiciones especiales para mujeres, la LEC a sectores estratégicos, establece que se otorgará un subsidio adicional a la tasa, así como en lo referente a la LEC para la compra de tierras, se definen apoyos adicionales para la mujer rural.

Por otro lado, en 2021 se otorgaron 27.155 créditos para mujeres productoras de la economía campesina, familiar y comunitaria. Adicionalmente, 176.147 mujeres tuvieron acceso a crédito blando, lo que corresponde al 38,19 % del total de personas naturales que han tenido acceso a este tipo de crédito.

Resolución de conflictos de uso y tenencia de la propiedad rural¹⁵⁷

En relación con las mujeres y organizaciones de mujeres beneficiarias de la conciliación en derecho y en equidad, hasta el 31 de diciembre de 2021, 357.710 mujeres accedieron para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, cifra que correspondiendo al 57 % del total de personas que accedieron como usuarios de estos mecanismos en el país. Asimismo, 17.243 mujeres accedieron como operadoras a la conciliación en derecho y en equidad, para contribuir a la solución de conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, en sus comunidades, dato que correspondiendo al 57 % del total de personas que accedieron como operadores de estos mecanismos.

Incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres¹⁵⁸

Entre 2019 y 2020 se avanzó en una estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada en clave de trayectoria educativa, que comprende 6 líneas: 1) incorporar las competencias socioemocionales y ciudadanas —para promover la participación de niñas y jóvenes en entornos escolares— y los derechos humanos sexuales y reproductivos,

en procesos de formación a educadores que lidere el MEN; 2) promover estrategias de divulgación sobre los aportes de las mujeres a la construcción de la nación y de las metas educativas, 3) desarrollar una estrategia nacional de orientación socio-ocupacional, 4) proveer lineamientos a las instituciones de educación superior (IES) para procesos de equidad, 5) fortalecer el acceso a la educación superior, y 6) construir un plan de mentorías para jóvenes rurales en el marco del Programa Generación E.

Dentro de los avances de la estrategia se pueden resaltar: Durante el 2021 se inició un proceso de formación a Orientadores Escolares; se definió el plan de trabajo para fortalecer capacidades en las IES para la equidad y el empoderamiento de las mujeres en educación superior y la prevención, detección y atención a las violencias basadas en género; se construyó e implementó el diplomado *Género en Sintonía con la Educación Superior*; de otra parte dentro de la estrategia de fortalecimiento de la política de bienestar, el MEN convocó a las áreas de bienestar y permanencia de las IES, con el propósito de que los estudiantes formaran parte de este programa¹⁵⁹.

157 La información sobre mecanismos de resolución de conflicto fue reportada por la Oficina Asesora de Planeación del MJD.

158 La información de incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

159 En 2021, estudiantes tanto de Generación E como quienes no lo son, participaron en las mentorías y ser mentores, 9.248 participantes. 5.179 estudiantes iniciaron el proceso de formación para las mentorías de manera sincrónica y asincrónica. Es importante señalar que 1.457 estudiantes finalizaron el proceso.

En el marco de las medidas para el fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales¹⁶⁰, mediante el Programa “Generación E” se han beneficiado con becas a 31.433 jóvenes, de estos, 18.085 son mujeres y 13.348 son hombres.

En lo transcurrido del cuatrienio, en el marco de la Política Pública de Vivienda Rural un total de 225 viviendas de interés social rural (VISR) mejoradas a mujeres cabeza de hogar a través del Banco Agrario de Colombia S.A. de este total, 56 viviendas fueron entregadas en 2019, 14 en 2020 y 155 en 2021.

Con respecto a las viviendas rurales nuevas, durante este gobierno se han entregado 4.614 viviendas de interés social nuevas a mujeres cabeza de hogar, a través del Banco Agrario de Colombia. Del total, 1.785 fueron entregadas en 2019, 1.362 en 2020 y 1.467 en 2021.

Respecto a la promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria, para el año 2021 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) benefició a 4.007 mujeres. Ahora, dentro de los procesos de creación y fortalecimientos de organizaciones solidarias 674 mujeres fueron beneficiarias. De las 37 organizaciones creadas 17 son lideradas por mujeres, registrando un porcentaje de avance del 45,9 % de organizaciones de mujeres creadas, frente a la meta planteada para 2021. Estas permitieron beneficiar directamente a 347 mujeres en Valdivia, Antioquia (14 Mujeres), Turbaco, Bolívar (19 Mujeres), Paipa, Boyacá (19 mujeres), Agustín Codazzi y San Diego, Cesar (26 y 48 mujeres respectivamente), Tocaima (11), Vianí (27), Nemocón (7), Susa (26), Usme (18) y Chía (15), Cundinamarca, Gigante, Huila (42 mujeres), Villanueva y Barrancas, La Guajira (27 y 15 mujeres respectivamente), El Playón, Santander (20 mujeres), y Espinal, Tolima (13 mujeres).

Estas organizaciones lideradas por mujeres se suman a las 8 que fueron creadas durante el año 2020, beneficiando directamente a 171 mu-

jes, en los municipios de Lloró y Tadó, Chocó, San Juan de Río Seco, Cundinamarca, Riohacha y Fonseca, La Guajira, y Mocoa, Putumayo.

Además, dentro de las organizaciones solidarias que han sido fortalecidas en capacidades productivas y administrativas, las personas beneficiadas son 3.333 mujeres y de las 293 organizaciones 83 las lideran mujeres, cubrimiento que reporta un porcentaje de avance del 28,33 % frente a la meta planteada para el año 2021. El fortalecimiento a estas organizaciones permitió beneficiar directamente a 1.493 mujeres en 61 municipios. A ellas se suman las 38 organizaciones fortalecidas en 31 municipios durante el año 2020, con las cuales se benefician a 739 mujeres.

En relación con el mercadeo, durante el año 2021, la UAEOS ha trabajado en la creación, apoyo, financiación o fortalecimiento del 100 % de las organizaciones solidarias de mujeres que proveen información y logística, administran los centros de acopio y promocionan los productos del campo. Esto corresponde a 3 organizaciones ubicadas en los municipios PDET de Morales, Cauca (Asociación de mujeres líderes agro empresarias (ASOMUILAGRO), El Bagre, Antioquia (Asociación Multiactiva Caña Flecha del Bajo Cauca (FIBRARTE) y Valle del Guamuez, Putumayo (Asociación de Productores y Comercializadores Agropecuarios Víctimas de la Violencia de la Vereda La Esmeralda (ASOPROCOAVIC).



¹⁶⁰ La información de la población rural no incluye municipios PDET debido a que esta se mide el indicador A.61P que hace referencia a los municipios PDET en su totalidad.

2.7.2.2 Participación política

Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final

La Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel del SISEP solicitó a las entidades del SISEP e invitados de la sesión que alleguen las recomendaciones que consideren pertinentes y que permitan transversalizar el enfoque de género en las instancias, planes y programas, dentro de los cuales se encuentran los programas de protección que conforman el SISEP, lo anterior, de acuerdo con las actividades adelantadas en el marco del Comité Operativo de Mujer y Género de la Instancia de Alto Nivel para la puesta en marcha del SISEP. Durante el 2021, este comité sesionó en 6 ocasiones para, entre otras cosas, definir la metodología y los grupos de trabajo del Comité, presentar la evaluación de las medidas de género en las diferentes instancias del SISEP, y presentar el Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres en la política por parte de la Misión de Observación Electoral¹⁶¹.

Control social y veeduría ciudadana

En cuanto a mecanismos de control y veedurías ciudadanas con participación de mujeres¹⁶², el Ministerio del Interior implementó tres iniciativas que cuentan con cuenta el enfoque diferencial y donde se ha evidenciado que el mayor porcentaje de participantes son mujeres: 1) Talleres de capacitación sobre control social y veedurías ciudadana, 2) La Escuela virtual de Liderazgo y Participación Ciudadana, módulo de Control Social a la Gestión Pública; 3) programas de formación virtual; cursos y diplomados.

2.7.2.3 Fin del conflicto

Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales¹⁶³

Respecto a este pilar, el Ministerio del Interior desarrolló espacios de trabajo y coordinación con entidades y plataformas nacionales de mujeres líderes y defensoras para la implementación del Programa Integral de Garantías para Líderes y Defensoras de Derechos Humanos, en las 4 líneas estratégicas de la siguiente manera:

9. Implementación del plan de Acción 2019-2022

10. *Articulación y coordinación nacional:* sesión de la Instancia de Alto Nivel de la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Líderes y Defensoras de DD. HH.; mesas de coordinación implementación Plan de Acción en Cauca, Putumayo, Chocó, Norte de Santander y Caldas y la región de Montes de María; generación Comités de Impulso.

11. *Articulación nación-territorio:* mesas de coordinación para continuidad primeros procesos de territorialización región de Montes de María y Putumayo; y socialización programa en Magdalena, Antioquia, Meta, Norte de Santander.

12. *Participación plataformas nacionales y organizaciones de líderes y defensoras de derechos humanos en la implementación del Programa:* Escuela de Líderes del Ministerio del Interior, y en trabajo articulado con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), proceso formativo y de capacitación a 429 mujeres líderes y defensoras DD.

¹⁶¹ Información reportada por la OACP.

¹⁶² Información reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio del Interior.

¹⁶³ Información reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio del Interior.

HH. de todo el territorio nacional, a través de 4 diplomados¹⁶⁴.

2.7.2.4 Solución al problema de drogas¹⁶⁵

En el PNIS se encuentran vinculadas 35.834 mujeres inscritas como titulares de sus familias: el 68 % cultivadoras de coca, el 17 % no cultivaban ubicadas en la zona de intervención y el 14 % antiguas recolectoras de coca. En los territorios, el 50 % de la participación de mujeres se dio en Nariño, seguido de Cauca con un 47 % de mujeres titulares. Del total de *iniciativas PISDA*, el 29 % cuenta con Etiqueta de Género y Mujer Rural; de las cuales, 13 iniciaron su ruta de implementación durante la vigencia 2021. Estas iniciativas fueron priorizadas para los departamentos de Cauca, Guainía, Nariño, Valle del Cauca y Vichada¹⁶⁶.

Durante la vigencia 2021, la DSCI inició la implementación del proyecto de fortalecimiento de la autonomía económica de 194 mujeres cultivadoras y no cultivadoras del PNIS -ubicadas en los municipios de San Andrés de Tumaco, San José del Guaviare y El Retorno-, a través de Asistencia Técnica Integral, y Proyecto Productivo ciclo corto y ciclo largo; donde por primera vez, la DSCI contrata a un operador especializado en materia de género para entregar los tres (3) componentes en la misma intervención¹⁶⁷.

Durante el tercer trimestre de 2021, la DSCI inició la implementación del proyecto con el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas (MPTF), *Negocios inclusivos con enfoque de género dirigido a 600 mujeres recolectoras y sus familias*, ubicadas en los departamentos de Cauca, Caquetá, Meta y Putumayo, a través de la puesta en marcha de modelos de agronegocios inclusivos. La puesta en marcha de este proyecto no tiene precedentes para la atención a mujeres recolectoras, ya que ellas al no tener tierra o activos fijos para configurar su esquema de generación de ingresos en la legalidad, el proyecto les brinda las herramientas necesarias para la consolidación de

emprendimientos y negocios inclusivos sostenibles, incluyendo el fortalecimiento de sus capacidades productivas y comerciales para la inserción a mercados.

Gracias a recursos de cooperación internacional con Fondo Multidonante para el Sostentamiento de la Paz, se logró superar la meta de atención del cuatrienio (40 %) al 48 % de recolectoras vinculadas a programas de empleo rural temporal y brindarles a las mujeres recolectoras alternativas de generación de ingresos en esquemas de emprendimientos asociativos y no sólo empleo temporal como gestoras comunitarias¹⁶⁸.

Estos dos proyectos de género tienen un elemento innovador desde su estructuración y es el enfoque hacia el cierre de brechas de género que permita el acceso, uso y control de recursos a las mujeres beneficiarias y, al mismo tiempo, su participación efectiva y permanente en todos los procesos formativos contemplados.

Respecto al impulso de la participación de las mujeres vinculadas al PNIS, la DSCI priorizó la promoción de la participación en condiciones equitativas de género en los Consejos Asesores Territoriales (CAT), Comisiones Municipales de Planeación Participativa (CMPP) y Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento (CMES); y expidió el conjunto de orientaciones para consolidar los liderazgos PNIS con enfo-

164 Diplomados en Autoprotección y ruta de Protección, Sistema de alertas tempranas para la prevención de riesgos, Diálogo social e intercultural con enfoque diferencial y Protección penal a los defensores de DD. HH. y líderes sociales.

165 La información asociada al enfoque de género en el PNIS fue complementada por la Oficina de la DSCI.

166 Esta información fue aportada por la Oficina de la DSCI.

167 Las mujeres beneficiarias de este proyecto fueron seleccionadas por su compromiso de erradicación y su permanencia en la legalidad.

168 Lo anterior se enmarca en el Protocolo de Género del PNIS y fue aportado por la Oficina de la DSCI para este informe.

que diferencial en sus integrantes, delegados, delegadas y representantes de las comunidades, a través de una circular administrativa.

Asimismo, la DSCI ha venido impulsando estrategias que permitan a las mujeres ejercer sus liderazgos sociales y la defensa de derechos humanos en ambientes seguros, en coordinación con el Ministerio del Interior en el marco del Programa Integral de Garantías para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, junto con el diseño y consolidación de un proceso formativo para el fortalecimiento de los liderazgos PNIS que incluyó dentro de sus componentes la formación en Habilidades Socioemocionales y Género, Cultura de Derechos Humanos, Medidas Preventivas y Activación de Rutas en Situaciones de Riesgo. Su implementación se desarrollará a partir de la vigencia 2022 para el planteamiento de medidas preventivas, también se incluyó la autogestión y gestión comunitaria del riesgo a mujeres.

En este sentido, la DSCI ha adelantado acciones afirmativas, en clave de fomentar la participación activa y decisiva de las mujeres en proceso de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos como capacitaciones institucionales, acompañamiento y asistencia técnica territorial, y espacios de diálogo.

Resultado de lo anterior, a 31 de diciembre de 2021, el 88 % de las instancias de planeación, seguimiento y coordinación del PNIS hechas durante la vigencia, contaron con participación de mujeres. Esto corresponde a 111 instancias territoriales que tuvieron participación femenina en 49 municipios (CMPP y CMES) y 13 departamentos (CAT), frente al universo de 126 instancias activas en los 56 municipios PNIS; además, la participación de mujeres representó más del 27 % del total de integrantes, delegados y representantes de las comunidades con 344 mujeres frente a 907 hombres.

Por último, el Protocolo de Género del PNIS quedó institucionalizado como instrumen-

to operativo y metodológico de obligatorio cumplimiento para la atención de las familias PNIS, mediante Resolución Administrativa 0009 de 2021 y su respectiva Estrategia de Territorialización presentó avances en cinco aspectos: 1) su socialización a las coordinaciones y equipos territoriales de la DSCI, 2) su institucionalización como documento técnico y operativo del PNIS mediante resolución administrativa, 3) la consolidación del equipo de género territorial de la DSCI, 4) su divulgación entre las instancias de gestión, seguimiento y ejecución del PNIS, con énfasis especial en la participación de los liderazgos femeninos; 5) la capacitación a los nuevos operadores del PNIS para la intervención 2021, incluidos los términos de referencia y cláusulas contractuales de las pautas del Protocolo.

Por su parte, el Observatorio de Drogas de Colombia publicó los informes de *Avance de la incorporación del enfoque de género en el PNIS* y de *Caracterización de las familias beneficiarias del PNIS*, ambos fueron elaborados haciendo énfasis en las características sociales y económicas de las mujeres, la relación con la tenencia y uso de la tierra, la economía familiar y las prácticas de manejo y cuidado del medio ambiente.

Aunado a estas acciones en el marco del PNIS, la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo (UAESPE), en el Día Internacional de la Mujer, organizó el evento *Acciones de inclusión laboral con enfoque de género, en el que lanzó la Guía de inclusión laboral con enfoque de género*, que incluye lineamientos técnicos y herramientas a fin de facilitar una atención diferencial mediante la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo dentro del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas. Y, a su vez, presentó el *Boletín de Mujeres* con las principales estadísticas y caracterización de las mujeres que utilizan el Servicio Público de Empleo (SPE).

Durante la vigencia 2021, la UAESPE logró avanzar en la cobertura de 5 nuevos municipios (La Macarena, Puerto Rico, Ipiales, Orito y Villa Garzón), a través de su red de prestadores que promueve el ingreso de las mujeres a la ruta de empleabilidad. Sin embargo, el escaso tejido empresarial existente en los municipios PNIS priorizados y zonas rurales, ha implicado la baja generación de vacantes, dificultando su vinculación laboral. Por ello, se ha venido brindando la opción de acceder a oportunidades laborales en territorios circundantes al lugar de residencia de las buscadoras de empleo.

Por su parte, con relación a la línea de investigación sobre género en la cadena de valor del narcotráfico, del Observatorio de Drogas de Colombia, durante el primer semestre de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió un convenio con el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC para el intercambio de experiencias de mujeres y narcotráfico. Asimismo, la Subdirección Estratégica y de Análisis de MJD revisó y aprobó el estudio de *Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas* que contiene los hallazgos de las encuestas aplicadas en Centros Penitenciarios de Bogotá y Jamundí a mujeres condenadas por delitos de drogas. Este documento fue publicado y socializado en el tercer trimestre¹⁶⁹.



2.7.2.5 Víctimas del conflicto

En el caso de las mujeres víctimas, en la vigencia 2021 se continuó el proceso de focalización y atención diferencial, a partir de la aplicación de las “Orientaciones específicas para la focalización de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, en coordinación con la Unidad para las Víctimas”, así como de las orientaciones y lineamientos de atención de la Estrategia de Atención Psicosocial, y que se direccionan a la atención de mujeres, particularmente, a mujeres víctimas de violencia sexual. En la vigencia se logró la atención psicosocial de 44.528 mujeres víctimas —casi el 60 % del total de personas atendidas— en 325 municipios de 30 departamentos¹⁷⁰.

2.7.2.6 Implementación, verificación y refrendación¹⁷¹

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) viene realizando seguimiento a la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación (PMI). Este seguimiento se compone de 3 acciones fundamentales: 1) Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, 2) Sesiones técnicas con entidades implementadoras, 3) Herramienta digital “así avanzan las mujeres en la paz”.

169 El estudio tiene como propósito aportar insumos para el diseño de política pública sobre el tratamiento penal para las mujeres condenadas por delitos relacionados con drogas, tomando como base el costo social de la privación de la libertad para las mujeres.

170 Esta información fue complementada por la Oficina Asesora de Planeación del DAPRE.

171 La información asociada en este apartado fue remitida por la CPEM.

En primera instancia, los informes de seguimiento son elaborados bajo la metodología tipo semáforo, analizando el acceso y la participación de las mujeres en los programas, la cobertura territorial, las capacidades técnicas de las entidades para la presentación de datos desagregados por sexo, diagnóstico de género e información presupuestal; todo ello, con el fin de brindar recomendaciones pertinentes para la transversalización del enfoque de género. Durante la vigencia 2021, se presentaron 2 informes de seguimiento (para un total acumulado de 4 informes). Uno obedece al tercer informe de seguimiento para la transversalización del enfoque de género (con corte a marzo de 2021) y el otro es el cuarto informe de seguimiento, el cual corresponde al análisis de los 5 años de implementación.

En segunda instancia, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer realiza sesiones técnicas con las entidades implementadoras de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación, junto a la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y al Departamento Nacional de Planeación (DNP) con el fin de brindar recomendaciones para la efectiva transversalización del enfoque de género en los planes

y programas. Es así como durante la vigencia 2021, se realizaron 3 ciclos de asistencia técnica, desarrollando 56 sesiones con entidades de la Alta Instancia de Género de Gobierno (para un acumulado de 161 sesiones técnicas). Cada sesión, va acompañada de un documento que brinda información a cada entidad sobre las buenas prácticas y recomendaciones para la incorporación del enfoque de género. Finalmente, durante el último trimestre del 2021 se diseñó la herramienta digital “Así avanzan las mujeres en la paz”, que se trata de un instrumento innovador para presentar el avance de las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos de acuerdo con lo establecido en el Plan Marco de Implementación.

Esta herramienta tecnológica se constituye en una alternativa que combina la innovación, la transparencia y la comunicación, para poner a disposición de las mujeres, las organizaciones, las entidades y demás personas interesadas la información. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) viene realizando seguimiento a la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación (PMI).



3. Avances en los resultados financieros en la política para la estabilización¹⁷²

El cumplimiento del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” ha sido una de las políticas que ha impulsado el Gobierno desde su inicio. Expresión de lo anterior es el diseño de un capítulo en el “Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad” que resume y compila las principales estrategias, objetivos y metas relacionadas con la implementación del Acuerdo que debería permitir consolidar un país en paz. Los compromisos adquiridos no podrían materializarse si no cuentan con una adecuada fuente de financiamiento. En este sentido, como parte del citado Plan Nacional de Desarrollo, se construyó un Plan Plurianual para la paz (PPI paz) que resume el monto de las inversiones planeadas para la consolidación y el cumplimiento de estas metas.

El PPI paz hizo estimaciones de inversiones por todas las fuentes del orden del \$41,3 billones por Presupuesto General de la Nación (PGN) \$12,6 billones; \$14,5 billones del Sistema General de Participaciones (SGP); \$5,4 billones del Sistema General de Regalías (SGR); \$1,4 billones de recursos propios de entidades territoriales; \$4,6 billones de cooperación internacional, y \$2,8 billones de privados. Es de anotar que el PPI paz se estimó con especial apego a los criterios que fueron definidos para dar el cumplimiento del Acuerdo, en este sentido las inversiones que fueron planteadas son las que apuntan a dar cumplimiento a los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), los Planes Nacionales Sectoriales, los Planes de Acción para la Transformación Regional y las entidades e instancias creadas para este propósito.

Gracias al monitoreo constante de esas inversiones, y en concordancia con lo estipulado en el Acto Legislativo 03 de 2016, se han elabo-

rado informes de seguimiento al PPI paz para los años 2019, 2020 y el presente documento que analiza los resultados para 2021. Estos informes han permitido seguir el avance de los recursos planeados, contar con cifras oficiales sobre las inversiones efectuadas, y dar a conocer al Congreso de la República y a la ciudadanía los esfuerzos presupuestales llevados a cabo. Producto de lo anterior se ha conseguido un aumento de los recursos del 56 % entre el informe de 2019 y 2021.

Además, los informes muestran que entre 2019 y 2021 se han invertido \$43,7 billones. Los recursos invertidos a lo largo de estos tres años se han distribuido de la siguiente forma: \$37,6 billones en el punto de Reforma Rural Integral; \$616.000 millones en el punto de Participación Política; \$1,7 billones en el punto de Fin del Conflicto; \$1,9 billones en el punto de Solución al problema de las drogas; \$1,4 billones en Víctimas del conflicto, y \$396.000 millones en el punto de Implementación, Verificación y Refrendación.

Así, con el propósito de detallar los recursos que se invirtieron en el marco del PPI paz en 2021, la presente sección detalla las inversiones completadas para cada fuente en cada uno de los pilares del Plan Marco de Implementación. De la misma manera, y en virtud del compromiso de garantizar una implementación acelerada del Acuerdo Final en los municipios PDET, se hace un resumen de los recursos destinados a ellos.

¹⁷² Todos los recursos se encuentran en precios constantes de 2021.

3.1 Ejecución de recursos

3.1.1 Presupuesto General de la Nación

El Presupuesto General de la Nación (PGN) tiene una participación del 42 % en los recursos dispuestos para la implementación del AFP vigencia 2021, constituyéndose como la fuente de recursos con mayor participación en esta política. Este acápite presenta los recursos apropiados en el PGN, consolidando los recursos reportados por las entidades del orden nacional para el cumplimiento de los compromisos del Plan Marco de Implementación, llamados recursos PGN y por otra parte los recursos destinados a través de la estrategia Obras por Impuestos.

Los recursos apropiados dan cuenta del esfuerzo presupuestal del Gobierno nacional para priorizar las inversiones destinadas a la implementación de los acuerdos. Muestra de esto es la tendencia creciente que se ha mantenido desde 2019. De esta forma, al comparar los recursos apropiados en las vigencias se presenta un incremento del 89 % en los recursos destinados para la paz en 2021 respecto a 2019. La tabla 12 presenta los recursos apropiados durante el periodo 2019-2021, que vincula recursos de inversión reportados por las entidades en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), recursos de la estrategia de Obras por Impuestos y otras distribuciones de la Bolsa Paz.

Tabla 12 Cifras PGN¹⁷³ 2019-2021

Vigencia	Recursos Appropriados
2019	4.161.911
2020	5.077.747
2021	7.848.278
Acumulado PGN	17.087.936

Cálculos DNP. Precios corrientes 2021. Cifras en millones de pesos.

De lo anterior, la contribución del PGN en la implementación de la política de paz históricamente ha sido fundamental en tanto representa la mayor porción apropiada de recursos, a continuación, se expone una descripción más amplia de cada uno de sus componentes.

3.1.1.1 Recursos de inversión y distribuciones del MHCP

En cumplimiento del artículo 220 de la Ley 1955 del 2019 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) disponen de una herramienta de marcación presupuestal en los

aplicativos Traza y Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), denominada trazador *Construcción de Paz*, para que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que a su vez tienen competencias en la ejecución de la política de paz, registren la información correspondiente.

¹⁷³ Incluye recursos de la estrategia obras por impuestos, recursos de inversión reportados en el trazador Construcción de Paz en el SUIFP-SPI (DNP) y otras distribuciones de la Bolsa Paz.

La tabla presenta los recursos del PGN apropiados durante la vigencia 2021 para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, que corresponden a 139 proyectos de inversión de 44 entidades nacionales de 22 sectores. A partir de esta fuente, se apropiaron \$7,8 billones para aportar a la construcción de paz,

distribuidos entre 22 pilares de los 6 puntos, el punto 1 reforma rural integral constituye la destinación más alta del presupuesto con un 77,9 % del total apropiado para la vigencia, seguida del punto 4 solución al problema de las drogas con una participación del 9,8 %.

Tabla 13. Recursos PGN apropiados en 2021 para el cumplimiento del Acuerdo de Paz, por pilares PMI¹⁷⁴

Punto - Pilar	Recursos apropiados
1. Reforma Rural Integral	6.110.635
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	295.993
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.564.704
1.3. Desarrollo social: salud	10.387
1.4. Desarrollo social: educación rural	2.085.124
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	310.242
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.070.021
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	180.540
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	593.624
2. Participación política	3.797
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	696
2.3 Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	3.101
3. Fin del conflicto	588.249
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	330.464
3.3 Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	257.784
4. Solución al problema de las drogas	772.906
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	755.912
4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	1.253
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	15.742
5. Víctimas del conflicto	331.728
5.1 Justicia y Verdad	214.723
5.4 Reparación integral para la construcción de Paz	113.332
5.6 Derechos Humanos	3.673

174 Incluye recursos de inversión, estrategia Obras por Impuestos y otras distribuciones de la Bolsa Paz.

6. Implementación, verificación y refrendación	40.963
6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	35.115
6.2 Capítulo étnico	500
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	5.349
Total general	7.848.278

Fuente: PGN Inversión, SUIFP-SPI. Bolsa Paz, DGPPN-MHCP.
Cálculos DNP. Precios corrientes 2021 Cifras en millones de pesos.
Corte 31 de diciembre 2021.

De los 7,8 billones del PGN para 2021 y considerando que para obras por impuestos no es posible identificar los recursos comprometidos de manera anualizada, a continua-

ción, se presentan la ejecución de recursos en el trazador Construcción de paz dentro de los proyectos de inversión, y la bolsa paz funcionamiento.

Tabla 14. Ejecución presupuestal recursos PGN 2021

Punto - Pilar	Apoyación			Compromisos		
	Proyectos de inversión	Bolsa Paz - Funcionamiento	Total	SPI	Bolsa Paz - Funcionamiento ¹⁷⁵	Total
1. Reforma Rural Integral	5.817.102	52.146	5.869.248	5.650.013	52.146	5.702.159
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	295.993	-	295.993	228.422	-	228.422
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.460.190	-	1.460.190	1.450.457	-	1.450.457
1.3. Desarrollo social: SALUD	10.387	-	10.387	9.695	-	9.695
1.4. Desarrollo social: educación rural	1.969.198	-	1.969.198	1.959.799	-	1.959.799
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	289.296	-	289.296	289.186	-	289.186
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.070.021	-	1.070.021	1.001.322	-	1.001.322
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	180.540	-	180.540	178.461	-	178.461
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	541.478	52.146	593.624	532.672	52.146	584.818
2. Participación Política	3.797	-	3.797	1.938	-	1.938
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	696	-	696	654	-	654

2.3 Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	3.101	-	3.101	1.284	-	1.284
3. Fin del Conflicto	29.225	559.023	588.249	28.372	559.023	587.395
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	11.441	319.023	330.464	11.282	319.023	330.305
3.3 Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	17.784	240.000	257.784	17.090	240.000	257.090
4. Solución al problema de las drogas	731.906	41.000	772.906	727.721	41.000	768.721
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	714.912	41.000	755.912	714.593	41.000	755.593
4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	1.253	-	1.253	708	-	708
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	15.742	-	15.742	12.419	-	12.419
5. Víctimas del conflicto	331.728	-	331.728	305.477	-	305.477
5.1 Justicia y Verdad	214.723	-	214.723	197.076	-	197.076
5.4 Reparación integral para la construcción de Paz	113.332	-	113.332	104.836	-	104.836
5.6 Derechos Humanos	3.673	-	3.673	3.565	-	3.565
6. Implementación, Verificación y Re-frendación	13.364	27.600	40.963	12.566	27.600	40.165
6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	7.515	27.600	35.115	6.717	27.600	34.317
6.2 Capítulo étnico	500	-	500	500	-	500
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	5.349	-	5.349	5.349	-	5.349
Total general	6.927.122	679.769	7.606.891	6.726.087	679.769	7.405.856

Fuente: PGN Inversión, SUIFP-SPI. Bolsa Paz, DGPPN-MHCP. Cálculos DNP. Precios corrientes 2021. Cifras en millones de pesos. Corte 31 de diciembre 2021.

3.1.1.2 Obras por Impuestos

La estrategia de Obras por Impuestos nació como un mecanismo de ejecución para la implementación rápida y focalizada de proyectos dirigidos al cumplimiento del Acuerdo final en las zonas más Afectadas por el Conflicto

(ZOMAC). En este, las empresas reemplazan el pago de su impuesto a la renta por una obra. Es de anotar que actualmente el mecanismo cuenta con dos modalidades:

175 Para el caso de los recursos de funcionamiento se entiende como ejecutado el valor distribuido por MHCP

1. Opción fiducia, reglamentada en la Ley 1819 de 2016 (en sus artículos 235, 236, 237 y 238) dentro la cual se señala, entre otros aspectos, que las empresas podrían remplazar el pago del impuesto a la renta a cambio de una obra de infraestructura en los sectores de acueducto y alcantarillado, educación, transporte, energía y salud; y en la que para la ejecución de los proyectos los privados deben consignar los recursos del pago en una fiducia y con estos emprender una obra de infraestructura en los sectores seleccionados.

2. La opción convenio, reglamentada en la Ley 2010 de 2019 que habilita una nueva forma de ejecución de la estrategia, permitiendo inversiones en nuevos sectores, y que los privados ejecuten proyectos (previamente viabilizados por el Gobierno) con recursos propios. Es de indicar que una vez se finalice la obra se entrega un título por el valor del proyecto que los contribuyentes pueden usar para pagar su impuesto a la renta.

En el marco de esta estrategia en 2021 se aprobaron 39 proyectos por un valor de \$241.387 millones. De estos, \$222.694 millones fueron en la opción fiducia (34 proyectos) y \$18.693 millones en la opción convenio (5 proyectos). El pilar con mayor número de recursos aprobados está en 1.4. Desarrollo social: Educación Rural con el 48 % de los recursos (25 proyectos), seguido de 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras con el 43 % de los recursos (10 proyectos) y de 1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable con el 9 % de los recursos (4 proyectos). Gracias a estos proyectos se han beneficiado 18 departamentos, 80 municipios y se han vinculado 38 empresas.

De los 39 proyectos, con corte a 30 de abril de 2022, se tiene que 4 fueron terminados y entregados a la entidad nacional competente, 1 ha sido terminado y no entregado a la entidad competente, 31 se encuentran en ejecución y 3 se encuentran en preparación.

Tabla 15. Recursos de proyectos aprobados por la estrategia de obras por impuestos, 2021

Pilar	Recursos	Porcentaje
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	104.515	43 %
1.4. Desarrollo social: Educación Rural	115.926	48 %
1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable	20.946	9 %
Total	241.387	100 %

Fuente: SUIFP. Cálculos DNP. Precios corrientes 2021. Cifras en millones de pesos.
Corte 31 de diciembre 2021

3.1.2 Sistema General de Participaciones

El Plan Plurianual de Inversiones 2019-2022, estimó que esta fuente aportaría el 35,2 %¹⁷⁶ de los recursos públicos, constituyéndose en un eje fundamental para el cumplimiento de los compromisos del Gobierno nacional en términos de paz. En atención a la Ley 715 de 2001, el Sistema General de Participaciones integra de

los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia define la mencionada norma.

¹⁷⁶ Plan Plurianual de Inversiones Paz 2019-2022

El Sistema General de Participaciones se incrementa anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución; y se distribuyen a las entidades territoriales en conformidad con la normativa aplicable.

A partir de la información registrada para 2021 en el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de recursos territoriales (SICODIS), se estimaron los recursos destinados a las zonas rurales de los municipios PDET, tomando como ponderador el porcentaje de población rural de estos municipios¹⁷⁷. En cuanto a los rubros de educación y alimentación escolar, la ponderación se aplica a partir del porcentaje de matrícula rural del municipio con

respecto a su matrícula total. En el caso particular de la distribución de propósito general en los municipios PDET, se estima el monto de recursos destinados de esta fuente a pilares del Plan Marco de Implementación. Para el caso de los departamentos, solo se consideran los 19 que cuentan con municipios PDET. En este caso, se pondera a partir de la población y matrícula rural de dichos municipios con respecto a la población y matrícula total del departamento, respectivamente.

La siguiente tabla presenta la distribución de los recursos del SGP destinados a los municipios PDET, con un total de \$3,6 billones que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz. En particular las partidas presupuestales del SGP más altas son para educación y salud que corresponden al 85 % del total de los recursos.

Tabla 16. Distribución de SGP 2021 para zonas rurales de los municipios PDET

Rubro	Departamental	Municipal	Total
Educación ¹⁷⁸	1.736.474,03	375.555,37	2.112.029,41
Salud	59.720,86	914.964,17	974.685,02
Agua potable	29.007,67	219.913,81	248.921,48
Propósito general	-	281.277,22	281.277,22
Alimentación escolar	-	31.477,72	31.477,72
Total	\$1.825.203	1.823.188	3.648.391

Fuente: SICODIS. Cálculos DNP. Precios corrientes 2021. Cifras en millones de pesos.

Sobre la distribución de recursos por pilares, y partiendo de la distribución de SGP antes presentada, se hace una alineación con el PMI. Específicamente, los recursos distribuidos para salud aportan al pilar 1.3, los de educación y alimentación escolar al pilar 1.4 y los de agua potable al pilar 1.5, respecto a los recursos de propósito general son distribuidos en los pilares a partir de una alineación

¹⁷⁷ Estimación del DANE.

¹⁷⁸ Teniendo en cuenta que para el cálculo de educación el ponderador por municipios y departamentos es matrícula rural dividida en la matrícula total y que estas disminuyeron del 11% y del 2%, respectivamente, para 2021. Los recursos estimados en educación PDET tanto para departamentos como municipios registró una variación respecto a las estimaciones presentadas en 2020.

entre el PMI y los rubros de gasto del Formulario Único Territorial (FUT) identificados

como gastos que aportan a los algunos pilares del acuerdo¹⁷⁹.

Tabla 17. Distribución por pilar recursos SGP 2021

Pilar	Distribución SGP
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	10.388
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	126.254
1.3. Desarrollo social: salud	986.975
1.4. Desarrollo social: educación rural ¹⁹⁰	2.180.583
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	260.850
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	53.266
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.	900
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	17.129
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	211
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	6.000
5.4 Reparación integral para la construcción de Paz	4.731
5.6 Derechos Humanos	1.106
Total	3.648.391

Fuente: SICODIS. Cálculos DNP. Precios corrientes 2021. Cifras en millones de pesos.

3.1.3 Sistema General de Regalías

El punto seis del Acuerdo Final señala que “los recursos de regalías serán una fuente más de las diferentes fuentes para la implementación del Acuerdo en los territorios”, por lo que tanto el MFMP como el PPI paz contemplaron recursos del sistema para la implementación del Acuerdo. De esta forma, en el MFMP se definieron recursos de regalías de \$19,12 billones y el PPI paz \$5,38 billones¹⁸¹.

Es pertinente aclarar que los recursos que se presentan en esta sección corresponden a una estimación coherente con la metodología de cálculo del PPI paz, por lo que surgen de un análisis de las fuentes oficiales del sistema, y de los reportes de los proyectos aprobados en el sistema “Gesproy” para 2021. Para estimar los recursos, de igual manera que en los informes pasados, se hizo una identificación de los proyectos de inversión que fueron aprobados



179 De acuerdo con el Art. 76 de la Ley 715 de 2001, se definió en la metodología de distribución de recursos por pilares, una distribución porcentual de los recursos de Propósito General para cada pilar teniendo en cuenta que financia las competencias asignadas a los distritos o municipios en los diferentes sectores como por ejemplo cultura, deporte, atención a poblaciones, restaurantes escolares y atención a poblaciones vulnerables entre otros.

180 *Ibidem*.

181 Cifras en precios corrientes 2021.

en las instancias definidas por el Acto Legislativo 04 de 2017 para la implementación del Acuerdo Final, a saber: 1) los recursos provenientes del ahorro pensional de las entidades territoriales que ya hayan cubierto sus pasivos pensionales (artículo 1 Acto Legislativo 04 de 2017); 2) los recursos de la asignación paz definidos en el artículo 2 del citado Acto Legislativo; 3) el 60 % de los saldos no aprobados en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI) a 31 de diciembre de 2016 que se trasladan a financiar la infraestructura de transporte requerida para la implementación del Acuerdo (traslado del FCTI) .

Por otro lado, en virtud de que los restantes OCAD y fondos del sistema también invierten recursos en la implementación del Acuerdo, y que parte de esos recursos se focalizan en los municipios PDET, se hizo una estimación de los recursos que cumplían estas dos condiciones en el sistema. La sumatoria de los recursos explícitamente definidos para la implementación del Acuerdo y los otros recursos del sistema dio como resultado el monto de recursos aprobados en el sistema para 2021. Así, a partir de la metodología anterior se estimó que se aprobaron proyectos con recursos del SGR por \$4,7 billones que corresponden al

89 % de los recursos definidos en el PPI paz, de estos la mayor parte se concentra en el pilar 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras (60,4 %), seguido del pilar de 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa (17,8 %) y del pilar 1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable (17,2 %).

Se debe señalar que los recursos identificados representan un aumento del 270 % con respecto a los aprobados en 2020 (de \$1,3 billones a \$4,7 billones), lo que se explica por la reforma aplicada al Sistema General de Regalías que permitió que en la fuente Asignación Paz del OCAD paz se adelantaran recursos que representan el 70 % de los ingresos corrientes de los próximos cuatro bienios.

Adicionalmente, en la medida que los proyectos aprobados en la asignación paz y los estimados en otros OCAD y fondos del Sistema son específicamente para PDET, se tiene que salvo un proyecto aprobado con recursos del traslado del FCTI y dos proyectos aprobados provenientes del ahorro pensional de las entidades territoriales que ya cubrieron sus pasivos pensionales (estos proyectos suman \$3.508 millones); el resto de los recursos son invertidos en municipios PDET.

Tabla 18. Recursos de proyectos aprobados por el Sistema General de Regalías, 2021

Pilar	Recursos	Porcentaje
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	78.822	1,7 %
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	2.868.557	60,4 %
1.3. Desarrollo social: salud	28.737	0,6 %
1.4. Desarrollo social: educación Rural	110.118	2,3 %
1.5. Desarrollo social: vivienda y Agua Potable	814.942	17,2 %
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	843.919	17,8 %
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	3.600	0,1 %
Total	4.748.695	100 %

Fuente: Gesproy. Cálculos DNP. Precios en millones de pesos corrientes de 2021.

De las sumas antes señaladas, se destaca las aprobadas para la vigencia 2021, donde en el OCAD PAZ en municipios PDET se han realizado aprobaciones por valor de \$4,4 billones correspondientes a 333 proyectos.

De otro lado, considerando las fuentes de inversión administradas por el OCAD Paz en

municipios PDET, se ha realizado la aprobación de \$4,4 billones (333 proyectos). De estos, 173 se encuentran en ejecución (con el 58,7% de los recursos), 158 sin contratar (41,2% de los recursos) y 2 terminados (0,1% de los recursos). A nivel De sectores, las principales inversiones corresponden a:

Tabla 19. Principales sectores de inversión OCAD Paz

Sector	Proyectos	Porcentaje
Agricultura y desarrollo rural	50	15,00%
Ambiente y desarrollo sostenible	6	1,80%
Deporte y recreación	6	0,90%
Educación	13	3,90%
Inclusión social y reconciliación	1	0,30%
Información estadística	6	1,80%
Minas y energía	69	20,70%
Salud y protección social	8	2,40%
Tecnologías de la información y las comunicaciones	14	4,20%
Transporte	91	27,30%
Vivienda, ciudad y territorio - acueducto y saneamiento básico	63	18,90%
Vivienda, ciudad y territorio - vivienda	9	2,70%
Total	333	100,00%

Sectores de inversión – OCAD Paz
 Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2021
 Cifras en miles de millones

De los 333 proyectos aprobados por el OCAD paz en zonas PDET, el 44% de los recursos se concentran en las zonas de Alto Patía – Norte del Cauca, Arauca, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Catatumbo, Chocó, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño y Macarena y Guaviare.



Tabla 20. Proyectos aprobados en OCAD paz por Subregión PDET

Subregión PDET	Aprobaciones		
	No. Proyectos	Valor SRG	% Valor SRG
Alto Patía - Norte del Cauca	35	\$460	10%
Arauca	14	\$231	5%
Bajo Cauca Y Nordeste Antioqueño	9	\$179	4%
Catatumbo	4	\$34	1%
Chocó	26	\$257	6%
Cuenca Del Caguán y Piedemonte Caqueteño	36	\$394	9%
Macarena - Guaviare	23	\$380	9%
Montes de María	27	\$332	8%
Pacífico Medio	1	\$334	8%
Pacífico Y Frontera Nariñense	10	\$82	2%
Putumayo	23	\$207	5%
Sierra Nevada - Perijá	63	\$812	18%
Sur de Bolívar	23	\$207	5%
Sur de Córdoba	17	\$241	5%
Sur del Tolima	8	\$81	2%
Urabá Antioqueño	14	\$189	4%
Total general	333	\$4.420	100%

Fuente: Gesproy SGR, corte: 31 de diciembre de 2021
Cifras en miles de millones

Adicionalmente, por los otros OCAD del sistema, se aprobaron 62 proyectos, de los cuales¹⁸², 28 se encuentran en ejecución (21% de los recursos) 27 se encuentran sin contratar (67% de los recursos), y 7 sin ejecutor (12% de los recursos).

3.1.4 Recursos propios de entidades territoriales

Uno de los derechos mínimos de las entidades territoriales, es el derecho a establecer y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. A través de esta atribución, la Constitución¹⁸³ reconoce a las entidades territoriales una potestad fundamental en materia presupuestal, que consiste en el poder de diseñar su propio sistema de ingresos y de gastos. Esta atribución se encuentra íntimamente relacionada con la capacidad de

autogestión política, que es consustancial a las entidades autónomas (Corte Constitucional, 1997). En términos de la política de paz el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2019-2022, se estimó la participación de las entidades territoriales en el cumplimiento de los AFP en 3,4 % del total del presupuesto proyectado para esta labor, con recursos propios.

182 información de Gesproy con corte a febrero de 2022
183 Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias; 2. Ejercer las competencias que les correspondan; 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; 4. Participar en las rentas nacionales.

Para identificar la participación de las entidades territoriales en el ejercicio, se tomó el reporte del FUT¹⁸⁴ donde estas registran sus conceptos de gasto. Para estimar los recursos apropiados que aportan al cumplimiento de compromisos del Acuerdo de Paz, se hizo una alineación entre las categorías de gasto consignadas en el FUT con el Plan Marco de Implementación, considerando únicamente los rubros de gasto financiados con recursos propios. A partir de esa depuración, se identificaron las partidas de gasto que tienen relación en un 100 % con el Acuerdo de Paz y las que se debían ponderar a partir de los aportes que hacen en las zonas rurales. Cabe señalar que se contabilizan únicamente los gastos efectuados por municipios PDET¹⁸⁵ y, en el caso de departamentos, los gastos que estos hacen para contribuir al cumplimiento del Acuerdo en dichos municipios. De manera análoga a la metodología aplicada para la es-

timación de SGP, la ponderación se establece a partir del porcentaje de población rural en los municipios PDET, y para los departamentos se usa el porcentaje de población rural de los municipios PDET con respecto al total del departamento.

La tabla 21 muestra la estimación para la vigencia 2021 donde se observa que las entidades territoriales apropiaron recursos propios por \$381.078 millones los cuales tienen una asociación con los pilares del PMI en municipios PDET. Del total de los recursos aportados, el 45 % lo representan los municipios PDET y el 55 % restante los 19 departamentos de los municipios PDET. Sobre la distribución de los recursos por pilar, la participación más alta es en salud rural por \$118.802 millones (31,2 %), seguido de educación rural \$100.506 millones (26,4 %), e infraestructura y adecuación de tierras por 44.429 millones (11,7 %).

Tabla 21. Distribución 2021 recursos propios entidades territoriales, por pilar

Pilar	Departamentos	Municipios	Total
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	4.150	11.014	15.164
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	11.230	33.199	44.429
1.3. Desarrollo social: salud	87.544	31.258	118.802
1.4. Desarrollo social: educación rural	75.995	24.511	100.506
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	7.236	8.850	16.086
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	11.902	12.232	24.133
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	2.103	179	2.282
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	4.694	34.083	38.777
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	43	243	286
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	1.270	17.261	18.531
5.4 Reparación integral para la construcción de paz	416	227	642
5.6 Derechos humanos	818	622	1.440
Total	207.400	173.678	381.078

Fuente: SISFUT. Cálculos DNP. Precios corrientes 2021. Cifras en millones de pesos.

184 Debido a un cambio en la metodología del reporte de información presupuestal del FUT, se tomó el presupuesto definitivo vigencia 2020 deflactado a precios corrientes 2021.

185 Teniendo en cuenta que para el cálculo de supuesto 2, el ponderador por municipios y departamentos es matrícula rural dividida en la matrícula total y que estas disminuyeron del 11% y del 2%, respectivamente, para 2021, conforme los reportes del Ministerio de Educación; los recursos estimados asociados a este supuesto tanto para departamentos como municipios registró una variación respecto a las estimaciones de 2020.

Es de igual importancia señalar que los recursos propios estimados por las entidades territoriales en la construcción de paz representan el 2 % del total de recursos destinados para la paz en 2021.

3.1.5 Recursos privados

El MFMP contempló como una de las fuentes para el financiamiento de las inversiones necesarias del Acuerdo final a los privados, esto bajo el compromiso de promover “...la participación del sector empresarial en la implementación de los acuerdos para contribuir a garantizar la productividad, el acceso a mercados y en general la sostenibilidad de los proyectos contemplados...” En este sentido, y de

forma coherente con los informes de los años pasados, se han identificado recursos de tres sectores donde la participación de los privados es especialmente importante: educación rural privada en primaria, básica y media en municipios PDET, subsidios de vivienda de las cajas de compensación y créditos de Finagro a pequeños y medianos productores¹⁸⁶.

Como resultado de las estimaciones se tiene que a 2021 se invirtieron \$729.252 millones por parte de los privados en municipios PDET distribuidos de la siguiente forma. En educación rural privada en municipios \$36.354 millones; en vivienda rural \$13.258 millones; en producción agropecuaria \$292.245 millones y \$387.395 millones en garantía al derecho a la alimentación.

Tabla 22. Recursos de privados en 2021 asociados a pilares del PMI

Pilar	Recursos	Porcentaje
1.4. Desarrollo social: Educación Rural	36.354	5 %
1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable	13.258	2 %
1.6 Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	292.245	40 %
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	387.395	53 %
Total	729.252	100 %

Fuente: Cálculos DNP, a partir de información de Ministerio de Educación, Finagro y CCF. Precios corrientes 2021. Cifras en millones de pesos.

3.1.6 Recursos de cooperación internacional

Entre las fuentes de financiamiento que aportan a la implementación del PPI Paz se encuentran los recursos con los que la comunidad internacional, a través de organismos internacionales, Gobiernos individuales y filantropía internacional, ha manifestado su voluntad de apoyar la implementación de los programas que contribuyan a la construcción de paz.

El aporte de la cooperación internacional en el PMI se ha estimado en el 8,9 % de las inver-

186 Para el caso de los recursos privados se tomó lo siguiente: 1. En el sector educación se tomó la matrícula rural privada en primaria, básica y media en municipios PDET; Se asumió que el 0,281% de los recursos privados en educación primaria, media y básica se van a los municipios PDET (esta tasa es coherente con la tasa usada en la estimación de recursos para el SGP); 2. En concordancia con el PPI y de acuerdo con lo estimado en el año pasado, para el sector vivienda se estimaron los subsidios de las cajas de compensación en los municipios PDET. Para realizar este cálculo se asumió una tasa de colocación de subsidios de 1,6% sobre el total de proyectos aprobados por las Cajas de Compensación; y 3. Para la definición de los créditos a pequeños y medianos productores se asumió una tasa del 20,2% sobre el total de los créditos a pequeños y medianos productores. Esta tasa es coherente con la definida en el PPI paz.

siones totales del posconflicto previstas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2018 y equivalen a una inversión anual promedio cercana al 0,1 % del PIB y un total de \$13,07 billones en 15 años¹⁸⁷. Por su parte, el PPI Paz definió que la participación de esta fuente dentro de la proyección corresponde a \$4,3 billones.

Para la vigencia 2021, el monto de recursos por esta fuente ascendió a USD 360,1 millones (\$1.348.195 millones), cifra que representa el 31% de lo planeado en el PPI Paz para este rubro. Se debe aclarar que los recursos contemplados para cooperación internacional en este apartado corresponden a los que fueron registrados por APC-Colombia en 2021 luego de una estrategia para cualificar la información y mejorar la calidad de los reportes. De esta forma, los recursos que se muestran corresponden a los registrados en 2021 con proyectos que pueden haber iniciado en vigencias distintas, esto se hace con el propósito de evitar el subregistro de recursos en otras vigencias.

La metodología para el cálculo de los recursos de cooperación internacional para la presente vigencia responde a la alineación de los proyectos registrados en 2021 en el Sistema de Información Cíclope y que aportan al cumplimiento del PMI. No obstante, es pertinente precisar que, como los reportes de información de proyectos los elaboran los cooperantes internacionales, de manera permanente y en ocasiones incluyen información de años anteriores, se tienen en cuenta todos los registros de proyectos registrados en el año 2021 en Cíclope.

Ahora bien, en términos de recursos registrados para 2021, la distribución por punto es la siguiente: 1) Reforma Rural Integral, el 62,0 % de los recursos de cooperación 2021; 2) Solución al problema de las drogas ilícitas, el 10,9 %; 3) Víctimas del conflicto, el 8,7 %; 4) Participación política, el 7,9%, 5) Fin del conflicto, el 4,5 % y (6) Implementación, verificación y refrendación, el 5,7%.

Tabla 23. Distribución recursos de cooperación por punto, 2021

Pilar	Valor del aporte	
	(Millones de USD)	(Millones de pesos)
1. Reforma Rural Integral	223,4	836.387
2. Participación política	28,5	106.932
3. Fin del conflicto	16,5	61.813
4. Solución al problema de las drogas ilícitas	39,4	147.416
5. Reparación de víctimas: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	31,5	117.954
6. Implementación, verificación y refrendación	20,7	77.692
Total general	360,1	1.348.195

Fuente: APC-Colombia – Sistema de Información Cíclope.
Cifras en millones con corte a 31 de diciembre de 2021. Precios corrientes 2021.

¹⁸⁷ Estimación MFMP a precios de 2021.

Por pilares se resalta que el 25 % de los recursos de cooperación internacional se dirigen a proyectos de producción agropecuaria, seguido por proyectos de ordenamiento de

la propiedad (24 %) y temas de sustitución y desminado (11 %). La siguiente tabla presenta la distribución de estos aportes en los respectivos pilares del PMI.

Tabla 24. Distribución recursos de cooperación por pilar, 2021

Pilar	Valor del aporte	
	(Millones de USD)	(Millones de pesos)
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	91,8	343.700
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1,9	7.001
1.4. Desarrollo social: Educación Rural	9,8	36.785
1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable	7,8	29.131
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	87,1	325.983
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1,0	3.798
1.8. Planes de acción para la transformación regional	24,0	89.989
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	5,3	19.862
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	14,5	54.151
2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	8,8	32.920
3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	16,3	61.156
3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	0,2	657
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	39,4	147.416
5.1. Justicia y Verdad	11,0	41.313
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	14,0	52.506
5.6. Derechos Humanos	6,4	24.135
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	9,6	36.199
6.2. Capítulo étnico	5,5	20.604
6.3. Componente Internacional de Verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI)	0,9	3.536
6.4. Componente de acompañamiento internacional	4,6	17.352
Total	360,1	1.348.195

Fuente: APC-Colombia - Sistema de Información Cíclope.
Cifras en millones con corte a 31 de diciembre de 2021. Precios corrientes 2021.

3.2 Recursos agregados

Son los recursos de la vigencia en las diversas fuentes de financiación que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz presentan coherencia con los recursos estimados en el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz. Esto demuestra que tanto el Gobierno nacional, a través de distintos mecanismos de financiamiento, como los gobiernos territoriales, la cooperación internacional y los privados, trabajan de forma conjunta en la construcción de paz. A partir de las diferentes fuentes expuestas a lo largo de este capítulo, la siguiente tabla presenta de manera agregada los recursos destinados al Acuerdo de Paz distribuidos entre los pilares del PMI. Es así como para 2021 se destinaron \$18,7 billones para el cumplimiento del Acuerdo de Paz, lo cual representa el 45,1 % de los \$41,3 billones¹⁸⁸ previstos en el cuatrienio en el PPI Paz.



Tabla 25. Recursos agregados por fuente de financiación, 2021

Fuente de financiación	Recursos	Participación
PGN	7.848.278	42 %
SGP	3.648.391	20 %
SGR	4.748.695	25 %
Cooperación	1.348.195	7 %
Privados	729.252	4 %
RP. Entidades Territoriales	381.078	2 %
Total	18.703.890	100 %

Cálculos DNP. Precios corrientes 2021. Cifras en millones de pesos.

Respecto a los recursos por pilar, cabe resaltar que el 49 % de los recursos totales de la vigencia fueron destinados para los pilares 1.4 de educación rural (24,3 %) y 1.2 de Infraestructura y adecuación de tierras (24,7 %), se-

guido del pilar 1.6 Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa (14 %), centrándose en el punto 1 los recursos, lo que refleja la importancia de la Reforma Rural Integral en la implementación del Acuerdo Final.

188 Cifras a precios corrientes 2021.

Tabla 26. Recursos por fuente de financiación en cada pilar PMI, 2021

Pilar PMI	PGN	SGP	SGR	Cooperación	Privados	RP EETT	Total
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	295.993	10.388	78.822	343.700	-	15.164	744.067
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.564.704	126.254	2.868.557	7.001	-	44.429	4.610.946
1.3. Desarrollo social: SALUD	10.387	986.975	28.737	-	-	118.802	1.144.900
1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	2.085.124	2.180.583	110.118	36.785	36.354	100.506	4.549.470
1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	310.242	260.850	814.942	29.131	13.258	16.086	1.444.509
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	1.070.021	53.266	843.919	325.983	292.245	24.133	2.609.567
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.	180.540	900	3.600	3798	387.395	2.282	578.514
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	593.624	-	-	89.989	-	-	683.613
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general	-	-	-	19.862	-	-	19.862
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	696	17.129	-	54.151	-	38.777	110.753
2.3 Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local.	3.101	-	-	32.920	-	-	36.021
3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	330.464	211	-	61.156	-	286	392.117
3.3 Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	257.784	-	-	657	-	-	258.441
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	755.912	6.000	-	147.416	-	18.531	927.859
4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	1.253	-	-	-	-	-	1.253
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	15.742	-	-	-	-	-	15.742
5.1 Justicia y Verdad	214.723	-	-	41.313	-	-	256.036
5.4 Reparación integral para la construcción de Paz	113.332	4.731	-	52.506	-	642	171.211
5.6 Derechos Humanos	3.673	1.106	-	24.135	-	1.440	30.354
6.1 Mecanismos de Implementación y verificación	35.115	-	-	36.200	-	-	71.315
6.2 Capítulo étnico	500	-	-	20.604	-	-	21.104
6.3 Componente Internacional de Verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI)	-	-	-	3.536	-	-	3.536
6.4. Componente de acompañamiento internacional	-	-	-	17.352	-	-	17.352
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	5.349	-	-	-	-	-	5.349
Total	7.848.278	3.648.391	4.748.695	1.348.195	729.252	381.078	18.703.890

Fuente: Cálculos DNP. Precios en millones de pesos de 2021.

3.3 Recursos orientados a municipios PDET

De conformidad con el punto 1.2 del Acuerdo Final, el objetivo de los PDET es “lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, de manera que se asegure el bienestar y el desarrollo de la economía campesina, haciendo del campo un espacio de reconciliación para la paz”. Es así como de manera prioritaria el Gobierno articula procesos intersectoriales orientados a garantizar intervenciones integrales que contribuyen al cierre de brechas rural-urbano y a la transformación que requieren los 170 municipios priorizados,

para su cumplimiento dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” con lo cual busca obtener su financiación y ejecución mediante la concurrencia de entidades y recursos de los diferentes actores en los territorios.

A partir de las distintas fuentes de financiación reportadas en el desarrollo de este capítulo se calcula el monto de recursos dirigidos a los municipios PDET para la construcción de paz. Sobre este particular se destinaron recursos por \$11,8 billones. Con el fin de identificar de manera discriminada los recursos destinados a PDET a continuación se exponen los recursos por fuente de financiación.

Tabla 27. Recursos apropiados por fuente de financiación para municipios PDET, 2021

Fuente de financiación	Recursos
PGN	2.075.167
PGN - Obras por Impuestos	121.152
SGP	3.648.391
SGR	4.748.695
Cooperación	89.989
Privados	729.252
RP. Entidades Territoriales	381.078
Total	11.793.725

Fuente: Cálculos DNP. Precios en millones de pesos de 2021.

3.3.1 Recursos PGN

Con el ánimo de mejorar la información que se reporta sobre recursos PDET, DNP incorporó en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión —módulo políticas transversales del trazador Construcción de Paz— un botón que permite el reporte por municipios PDET de los recursos focalizados en los pilares 1.8 Planes de acción para la transformación regional¹⁸⁹ y 1.99 Iniciativas PATR¹⁹⁰.

Como consecuencia, las entidades de Gobierno nacional, basadas en sus competencias,

189 Punto 1. Reforma Rural Integral - Pilar 1.8: categoría del trazador que se utiliza para identificar los recursos que contribuyen al cumplimiento de alguno(s) de los 501 indicadores PMI o de los establecidos en los PNS que hagan su intervención en municipios PDET. Es de aclarar que estos recursos son un subconjunto de los marcados en los restantes pilares del trazador Construcción de Paz, por lo que no generan duplicidad en la contabilidad de los recursos.

190 Punto 1. Reforma Rural Integral - Pilar 1.99: categoría del trazador que se utiliza para identificar los recursos que contribuyen al cumplimiento de alguna(s) de las 32.808 iniciativas de los 16 PATR, provenientes de la fase participativa de los 170 municipios y que no tengan asociado ningún indicador PMI o PNS. En esta medida, a diferencia de los recursos marcados en el pilar 1.8, los recursos aquí marcados no son un subconjunto de los recursos que han sido marcados en el trazador Construcción de Paz.

pueden marcar y/o actualizar los recursos que se invertirán en cumplimiento dentro del trazador presupuestal de manera detallada. Así, a partir de la información recolectada por este trazador es posible determinar que los recur-

sos destinados para PDET en el PGN ascienden a \$2,075 billones, monto que corresponde al 26,3 % de los recursos totales de esta fuente de financiación.

Tabla 28. Distribución recursos PGN PDET (Inversión), 2021

PDET 2021	Apropiación	Compromisos
1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.533.689	1.459.714
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	541.478	532.671
Total	2.075.167	1.992.385

Fuente: DNP- SPI. Corte: diciembre de 2021. Cifras en millones de pesos de 2020.

3.3.2 Obras por Impuestos en municipios PDET

De los proyectos aprobados en la estrategia de Obras por Impuestos, \$121.152 millones benefician a los municipios PDET. Estos recursos

corresponden a 19 proyectos y al 50,1 % de los recursos aprobados en la estrategia, que benefician 30 municipios y vinculan a 26 empresas.

Tabla 29. Recursos de proyectos aprobados por la estrategia de Obras por Impuestos 2021 en municipios PDET

Pilar	Recursos	Porcentaje
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	64.170	53 %
1.4. Desarrollo social: Educación Rural	41.455	34 %
1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable	15.527	13 %
Total	121.152	100 %

Fuente: SUIFP. Cálculos DNP. Precios corrientes 2021. Cifras en millones de pesos. Corte 31 de diciembre 2021.



La paz con
legalidad
es de todos

Presidencia
de la República



Prohibida la reproducción total o parcial, dentro y fuera del territorio de Colombia, del material textual y/o gráfico sin autorización expresa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y del Departamento Nacional de Planeación (DNP).